

Nº 14
REV.
1992



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

**“REPRIVATIZACION DE LA
BANCA 1982 - 1991”**

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN ADMINISTRACION PUBLICA
P R E S E N T A :
REGINA CORONA ROSAS

MEXICO, D. F.

1992

FALLA DE ORIGEN



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE GENERAL

INTRODUCCION

CAPITULO I

I.1 PERIODO COLONIAL 1523 A 1821	6
I.2 LA INDEPENDENCIA Y EL CREDITO DE AVIO 1821-1867	7
I.2.1 Marco Jurídico	8
I.3 EL PORFIRIATO Y NUEVAS INSTITUCIONES DE CREDITO	8
I.3.1 Marco Jurídico	10
I.4 PERIODO REVOLUCIONARIO 1910-1917	12
I.4.1 Venustiano Carranza	13
I.4.2 Marco Jurídico	13
I.4.3 Alvaro Obregón 1920-1924	14
I.4.4 Marco Jurídico	14
I.4.5 Gobierno del General Calles y la Fundación del Banco de México	15
I.5 LA BANCA DE DESARROLLO	17
I.6 INSTITUCIONES DE BANCA MIXTA	19

CAPITULO 2

2.1 LA POLITICA FINANCIERA	24
2.2 ESTRUCTURA DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO	30

CAPITULO 3

3.1 DECADA DE LOS SETENTA: SITUACION NACIONAL Y EXTERNA	43
3.1.1 Política de Freno y Aceleración 1970-1976	44
3.1.2 Banca Especializada y Banca Múltiple	44
3.1.3 La Banca Internacional y la Banca Privada Nacional	51

CAPITULO 4

4.1 EL SEXENIO DE JOSE LOPEZ PORTILLO: SITUACION NACIONAL Y EXTERNA . . .	54
4.1.1 La Política Monetaria y los Programas de Ajuste del Gobierno	56
4.1.2 La Nacionalización de la Banca	57

CAPITULO 5

5.1 PERIODO PRESIDENCIAL DE MIGUEL DE LA MADRID HURTADO:	
SITUACION INTERNACIONAL Y NACIONAL	61
5.2 NEGOCIACIONES DE MEXICO CON EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL	63
5.3 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1983-1988	64
5.4 LA BANCA NACIONALIZADA DEJO DE SER ESTRATEGICA	67
5.5 RETROCESO EN EL PROCESO DE NACIONALIZACION DE LA BANCA	68
5.6 LEGISLACION BANCARIA: BANCA MULTIPLE Y BANCA DE DESARROLLO	72

CAPITULO 6

6.1 CARLOS SALINAS DE GOTARI	
Y EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1989/1994	76
6.2 III INFORME DE GOBIERNO, CARLOS SALINAS DE GORTARI	
NOVIEMBRE PRIMERO DE 1991	78
6.3 REFORMAS A LA CONSTITUCION DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANO	
EN MATERIA DE BANCA Y CREDITO	84
6.3.1 Reforma Constitucional en Materia Bancaria	85
6.4 LA CREACION DEL COMITE DE DESINCORPORACION BANCARIA	89
6.4.1 Proceso de Desincorporación Bancaria	90
7. CONCLUSIONES GENERALES	101

ANEXOS

I. ANEXOS A LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO Y AGRUPACIONES FINANCIERAS	104
II. ANEXO AL PROCESO DE DESINCORPORACION BANCARIA	106
CITAS BIBLIOGRAFICAS	108
BIBLIOGRAFIA	112

INTRODUCCION

El propósito de este trabajo es demostrar las implicaciones que trae consigo la liberalización del sistema financiera de nuestro país, aspecto que marca cambios realmente importantes en lo económico, político y social; tal viraje favorece mayor dependencia por falta de un proyecto industrial, comercial, científico, tecnológico y cultural acorde con nuestras necesidades. Pero describir las razones en cuanto a la internacionalización de un sector tan relevante para la economía nacional, es referirse a la evolución del Estado Mexicano, ya que éste lo tiene como uno de sus principales puntos de apoyo para cumplir con los objetivos que persigue, en razón de ello lo fortaleció en los últimos años hasta configurar su estructura actual.

Desde el período colonial hay indicios de una incipiente organización crediticia con objetivos ajenos al desarrollo económico del país; en la etapa independiente se empieza a configurar un sistema financiero propio, que se mantiene más o menos estable por varias décadas hasta que el país sufre un movimiento revolucionario que evidenció sus fallas, en virtud de lo cual su reconstrucción y conducción quedó a cargo del Estado, que se legitimó por las clases que originaron la lucha armada. Así, el origen de un Estado más interventor dentro del proceso de la vida económica y social, surge al cambiar el esquema de uno liberal por uno de tipo benefactor, y el sustento jurídico de su intervención se establece en la Constitución de 1917, en la cual se procuró limitar los excesos del liberalismo económico y conferirle un sentido social a la propiedad, surgiendo el sistema de economía mixta donde el sector paraestatal se convierte en el instrumento fundamental para lograr los objetivos del proyecto nacional.

La conformación de la empresa paraestatal surge de la actividad empresarial del Estado, que tiene como finalidad crear las condiciones económicas para el desarrollo del país, atender la explotación de recursos estratégicos, así como llenar espacios no ocupados por el capital privado nacional, debido a los altos costos de inversión y los largos períodos de maduración de ciertas actividades, pero su responsabilidad principal es lograr los objetivos de bienestar

social, para mejorar la situación de la población mayoritaria o servir como instrumento regulador del mercado.

La participación del Estado en la economía, trae como consecuencia la creación de organismos oficiales de crédito público, que funcionan como poderoso instrumento de política monetaria y desarrollo, al incidir en diversas actividades económicas, así como apoyar financieramente proyectos de mediano y largo plazo que la banca privada no podía realizar. Tanto la banca de desarrollo como la privada se fortalecieron por la acción del Estado, cuya función promotora lo llevó a constituir a mediados de la década de los setenta la llamada Banca Múltiple, pero es precisamente en estos años donde se inicia la decadencia del intervencionismo, esta característica que matizó su actuación desde la etapa posrevolucionaria, concluyó junto con la nacionalización de la banca en 1982.

El presidente José López Portillo estatiza la banca el primero de septiembre de 1982, anteponiendo sobre todo la soberanía nacional, su decisión es apoyada por la mayoría de los sectores de la población, este hecho no figuraba en su programa de gobierno, ni como demanda del partido que lo llevó al poder, fue un acto necesario para recuperar la credibilidad y para impedir que la banca siguiera abusando de su posición, con prácticas administrativas en beneficio de unos cuantos. Pero tal acto no llegó a consolidarse por falta de tiempo, ya que sólo contó con 3 meses y los cambios que se pensaron no se instrumentaron sino en el nuevo período presidencial, donde el procedimiento para indemnizar a los banqueros fue diferente del criterio inicial y la ley orgánica que auspiciaba el papel del Banco de México, como eje central del nuevo sistema, no se llevó a cabo y por tanto no se avanzó en la política financiera.

En el régimen del presidente Miguel de la Madrid, se dan los cambios necesarios para reestructurar la economía bajo los postulados de la corriente neoliberal y según las indicaciones del Fondo Monetario Internacional para abatir la inflación. En este sexenio se cuenta con un conjunto de empresas fuertemente endeudadas con el exterior, con reducido o nulo superávit operativo, excepto Pemex, las empresas se vieron sometidas a políticas económicas

establecidas en el Plan Nacional Industrial 1979-1982, que perseguían objetivos no compatibles entre ellas, motivo que origina una polémica entre distintos sectores como el empresarial el obrero y el grupo de la cúspide burocrática, que sostiene una posición ideológica intermedia entre la posición empresarial y la sindical. La discusión sobre la eficiencia del sector paraestatal, concluye en una desincorporación con criterios político-administrativos, el hecho de regresar las casas de bolsa y aseguradoras a los particulares, fue un acto puramente político conciliatorio para recobrar la confianza empresarial ya que esta clase formaba parte del proyecto de restructuración del Estado.

En el período presidencial de Carlos Salinas de Gortari se caracteriza por un ambiente de restructuración industrial, de la configuración de grandes bloques comerciales para reactivar la economía, donde los países subdesarrollados como el nuestro podrán gozar de los beneficios de dichas alianzas comerciales, por tal motivo se da vida al Tratado Trilateral (E.U.-Canadá-México). Liberalizar la economía fue posible con los programas de estabilización del Fondo Monetario Internacional y siguiendo el proyecto neoliberal del gobierno anterior, caracterizado por el redimensionamiento del aparato administrativo del Estado, por tal motivo la banca, que según el criterio oficial, era prioritaria pero no estratégica, se reprivatizó para dar lugar al sistema mixto que establece la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.

El sentido social del crédito se extiende con la estatización de la banca, pero esta área deja de ser de concurrencia estatal al finalizar el régimen del presidente José López Portillo; en el período actual se reprivatiza bajo un nuevo modelo de estado, el "neoliberal", que fundamenta su proyecto en la planificación como instrumento que dará respuesta a las necesidades sociales, pero es precisamente esta forma de Estado planificador y centralizador el que está en crisis, pues fue rebasado por la sociedad y el mercado con la creciente pérdida de legitimidad. Además se confunden los fundamentos del poder de Estado ya que no radican en los mecanismos del sector público, sino en la capacidad de alianza que le permite un

sustento social amplio, y esta sustentación se vuelve fragil por la inaceptable actitud de asumir la totalidad de la representación.

El neoliberalismo en gestión tiene origen en el liberalismo económico y se implanta en el país como proyecto para consolidar la hegemonía financiera estadounidense e incrementar la explotación de los países subdesarrollados. Esta forma de Estado tiene como finalidad el adelgazamiento estatal en beneficio del libre juego del mercado, menos Estado significa menos compromiso social; se desplaza a la democracia, justicia social y política, atendiendo prioritariamente los requisitos del capital y del cambio tecnológico. Pretende limitar los espacios de participación de las organizaciones laborales, eliminar la responsabilidad de las instituciones estatales para evitar costos de política social y bienestar, dando lugar a mecanismos de competencia y regulación del mercado internacional, que dejan la determinación del orden económico a las grandes empresas transnacionales, que al entrar de lleno en la economía asuman el dominio de empresas nacionales las cuales desaparecerán o dependerán de ellas; importantes porciones de la economía serán geográficamente nacionales, pero estructuralmente internacionales.

La importancia de la banca estatizada era limitar la entrada masiva de capitales transnacionales y servir como instrumento de política fiscal en proyectos de beneficio social, pero ahora se considera que esta área no es prioritaria, así como otras empresas estatales, solo que en la realidad tal política lleva a mayores niveles de pauperización de las grandes mayorías, sin alternativas para salir adelante, ya que el Estado cambia sus concepciones de política económica y social por una estrategia donde el libre mercado es lo principal y se libera de su responsabilidad con la sociedad; ante este cambio tan radical, es importante analizar los fundamentos de la teoría política y de la Administración Pública, sus alcances económicos y sociales, así como las alternativas que tiene esta ideología neoliberal para los mexicanos.

Por otro lado resalta el interés por buscar y explicar la razón que llevó a la banca a cambios tan drásticos, desde su nacionalización hasta nuestros días, en que se ha reprivatizado con el fin de liberalizar sus servicios, lo cual evidencia problemas y riesgos para el sistema financiero en su conjunto, porque las reglas o lineamientos últimos que determinarán su participación aún no se conocen, no obstante, cualesquiera que sean los resultados, serán siempre bajo los intereses, términos y condiciones que dicten nuestros socios comerciales del norte, cuya capacidad, no sólo cuantitativamente sino cualitativa se encuentra muy por encima del sistema financiero nacional. Por las razones antes expuestas las hipótesis que se plantean son las siguientes:

1) El modelo de estado neoliberal que opera actualmente en nuestro país, olvida los fundamentos originales del poder en que se sustenta y al limitar la democracia, limita sus posibilidades de subsistencia; 2) Con la reprivatización de la banca se dan un retroceso en esta materia, que contra lo que argumente la clase en el poder, sí es de carácter prioritario y su venta en pública subasta, sólo servirá como instrumento para crear en el país zonas estructuralmente internacionalizadas; 3) La reprivatización de la banca en última instancia beneficiará en forma mínima a los empresarios nacionales, que dependerán de monopolios transnacionales, según se deja sentir en los protocolos del Tratado de Libre Comercio México, Canadá y Estados Unidos.

Bajo el nuevo orden de cosas el Estado sólo actuará en materia crediticia al través de la banca de desarrollo, y de sus organismos encargados de establecer la normatividad regulación y supervisión del sistema financiera; este viraje favorece una mayor dependencia por la falta de un proyecto industrial acorde con nuestras necesidades y posibilidades de credimiento. La ausencia de una política de desarrollo tecnológica lleva al Estado a la privatización de empresas estratégicas y al recurso de inversión extranjera, así como a una liberalización comercial que provocan el desmantelamiento, atraso y desarticulación de la planta productiva y a un grado creciente de desnacionalización y dependencia.

CAPITULO I

I.1 PERIODO COLONIAL 1523 A 1821.

Durante el período que comprendió la colonia no hubo actividad bancaria propiamente dicha "...debido a la precaria vida económica del país, el estancamiento del comercio cuyo monopolio lo ejercía la Metrópoli y el escaso impulso que recibió la industria como la agricultura"⁽¹⁾, bajo tales circunstancias de dependencia político-económica, era de suponerse que no se llevara a cabo un sistema de crédito independiente, solo se impulsó aquello que era de interés a España como el comercio y la explotación de minas.

Las necesidades de crédito eran satisfechas por los acaudalados mercaderes de las diversas ramas a altos tipos de interés usurario, "...el clero por su parte era el prestamista de los medianos y grandes hacendados, a los que otorgaba créditos hipotecarios a veces de gran cuantía, con el propósito de que la finca hipotecada pasase a manos de la iglesia, ya que normalmente los prestatarios no cubrían los adeudos a su vencimiento"⁽²⁾. Los comerciantes junto con el clero cubrieron necesidades de crédito que les dejaban grandes ganancias, por otro lado fue tal el desarrollo de la minería que se creó el crédito de avío, por compañías privadas que concedieron préstamos a éstas.

El primer establecimiento virreinal fue el Banco de San Carlos con Cédula Real de junio de 1782 que tuvo corta vida al entregar sus activos al Banco Español de San Fernando. Fue hasta el año de 1775 que se fundó con un capital de trescientos mil pesos oro donados por un rico minero, don Pedro Romero de Terreros, el primer organismo de crédito, al que se denominó Sacro y Real Monte de Piedad de Animas (hoy Nacional Monte de Piedad) cuya función principal era la de otorgar préstamos a las clases pobres mediante el préstamo prendario, por su función benéfica no cobraba interés, esta política de dádivas no dió resultados positivos, por lo que a partir de 1781 comenzó a cobrar interés al tipo de 6.75% anual; posteriormente en 1815, duplicó la cuota.

La segunda institución, que operó en México fue el Banco de Avío de Minas, su función era otorgar créditos a los mineros, el capital de cinco millones provenía en parte de los derechos o regalías que debían pagar los mineros a la hacienda del imperio; pero fue tan corta su duración y resultados que desapareció a principios del siglo XIX.

I.2 LA INDEPENDENCIA Y EL CREDITO DE AVIO 1821-1867.

Al salir del país los españoles, la actividad económica se paralizó, esto en buena medida por la falta de capital propio; la Iglesia era la única que contaba con un sólido patrimonio territorial, gracias a sus operaciones de actividad hipotecaria. El nuevo gobierno independiente intervino con su acción gubernamental, para fomentar y reactivar la economía, se dió una intervención directa del estado dejando a un lado la teoría del "Laissez Faire" de los primeros gobiernos para enfrentar una realidad diferente.

Fue la intervención del gobierno mexicano la que hizo posible organizar los primeros bancos que hubo en nuestro país, antecedente inmediato de lo que serían las instituciones nacionales de crédito, hoy conocidas como Banca de Desarrollo. El primer banco que organizó fue: El Banco de Avío que se fundó por decreto del ejecutivo de fecha de 16 de octubre de 1830 para fomento de la industria Nacional; su capital se formó con el 20% de los impuestos aduanales de importación sobre telas de algodón. Esta institución funcionó durante doce años con serias dificultades, por no contar con recursos suficientes y una organización acorde con sus objetivos, ya que estos se desvirtuaron al convertirse prácticamente en tesorería del gobierno, liquidándose por decreto en septiembre 23 de 1824; no obstante lo anterior llegó a proporcionar el establecimiento de algunas industrias textiles, sobre todo en el Estado de Puebla.

En 1837 el gobierno auspició la fundación del Banco Nacional de Amortización de la Moneda de Cobre. Su finalidad era sacar de la circulación la moneda de cobre falsificada al tiempo de acuñar una nueva moneda más difícil de falsificar, de manera que se tuvieron que cambiar por plata monedas de cobre de nuevo cuño, o por cédulas que podía emitir el propio

Banco, finalmente fue liquidado por un decreto expedido por el general Antonio López de Santa Anna en el año de 1841.

En 1864 se estableció el primer banco comercial de tipo privado, con el nombre de Banco de Londres México y Sudamérica, esta sucursal inglesa funcionó como banco de emisión y de depósito, introduciendo en el país el uso de billetes, cheques y títulos de crédito. Por el Código de Comercio de 1884 que dictaba las primeras disposiciones relativas a instituciones de crédito, el banco antes mencionado estuvo a punto de desaparecer y para regularizar su situación en 1886 compró la concesión del Banco de Empleados y se convirtió posteriormente en un banco mexicano mediante el supuesto traspaso que hizo la casa matriz inglesa, por medio de su sucursal en México, a favor de una sociedad nacional denominada Banco de Londres y México.

1.2.1 Marco Jurídico.

A partir de la consumación de la Independencia (1821 a 1867), y la restructuración de la República, el país enfrentó grandes problemas políticos y económicos. En este período rigieron 4 Constituciones: La de 1824, la de 1836, la de 1843, la de 1857 (que precisó la facultad de legislar en materia bancaria y en general sobre comercio, era a favor de los estados y no una atribución otorgada al Congreso Federal). Además se creó un Código de Comercio en 1854 pero a pesar de esta reglamentación, no existió una base jurídica propiamente dicha para regular a las Instituciones de Crédito.

1.3 EL PORFIRIATO Y NUEVAS INSTITUCIONES DE CREDITO.

El 23 de agosto de 1881 un grupo financiero franco'egipcio obtuvo la concesión del Gobierno Federal para establecer, el Banco Nacional Mexicano, su contrato con vigencia de 30 años lo facultó para emitir billetes en un volumen tres veces mayor al monto de sus existencias metálicas, con un capital social que ascendería a 20 millones de pesos. Estrechas relaciones surgieron entre el banco y el gobierno, relaciones de acreedor que lo sería el banco

y el deudor que habría de serlo el gobierno; así mismo, se confirió al banco funciones importantes relacionadas con la concentración y movimientos de fondo públicos, así como franquicias importantes en materia de impuestos.

El 18 de febrero de 1882 el capital español-mexicano aparece en el ámbito bancario a través del Banco Mercantil Agrícola e Hipotecario Mexicano, institución dotada con un fondo social de 3 millones de pesos, se dedicó primordialmente a la emisión de billetes, concesión de créditos con garantía de fincas y derechos reales y a la compra-venta de productos agrícolas, maquinaria e implementos para el cultivo; este banco se fusionó en 1884 con el Banco Nacional Mexicano. En marzo de ese año surgió el Banco Internacional e Hipotecario, que inició sus operaciones con un capital pagado de ochocientos mil pesos, autorizado para emitir bonos hipotecarios. Al año siguiente, en junio de 1883 se celebró un convenio con el señor Francisco Suárez Ibáñez para establecer un banco de emisión, denominado Banco de Empleados. El banco funcionó hasta 1886 fecha en que vendió su concesión al Banco de Londres y México.

El Monte de Piedad en 1881 se convirtió en banco de emisión al ser facultado para emitir billetes hasta por la cantidad de nueve millones de pesos; billetes que tenían aceptación en las oficinas del Gobierno Federal. Poco tiempo después en 1884 y a consecuencia de la crisis económica en que se vio envuelto el país, el Monte de Piedad perdió su calidad de banco emisor. Por otro lado la facultad de los estados en materia bancaria y de comercio provocó el establecimiento de bancos locales de emisión en casi todos los estados de la Federación. Así, en el Estado de Chihuahua surgieron el Banco de Santa Eulalia en 1875, el Banco Mexicano en 1878, y el Banco Minero de Chihuahua en 1882. Durante esta época, la crisis financiera en la bolsa de valores de Nueva York y en la banca de Francia, trajo para el país falta de recursos monetarios para la hacienda pública y para créditos bancarios más amplios, situación que obligó al gobierno a fusionar dos importantes instituciones, el Banco Nacional Mexicano y el Banco Nacional de México que adquirió las características de un incipiente banco central.

1.3.1 Marco Jurídico.

En 1884 se expidió el primer Código de Comercio de carácter federal, el cual estableció diversas regulaciones en materia bancaria, las disposiciones más importantes de este código fueron las siguientes: "1a. El establecimiento de los bancos de emisión circulación, descuento, depósito, hipotecarios, agrícolas, de minería o de cualquier otra clase, sólo podía hacerse con autorización de la Secretaría de Hacienda. 2a. Los bancos debían adoptar precisamente la forma de sociedades anónimas o de responsabilidad limitada. 3a. Los estatutos tenían que ser aprobados por dicha secretaría. 4a. Se exigía capital mínimo. 5a. Los bancos de emisión debían constituir un depósito o dar determinada fianza y cumplir otros requisitos especiales, de manera que la emisión de billetes estaba minuciosamente reglamentada. 6a. Los bancos hipotecarios no podían emitir billetes, pero sí bonos hipotecarios en las condiciones que el Código determinaba"⁽³⁾. Este código quiso poner fin a la libertad de emisión, y para lograrlo dictó que todo banco nacional podía emitir billetes, si tenía reservas en metálico de un 66%, este sistema logró reducir la circulación fiduciaria, además se le concedió el monopolio de emisión al Banco Nacional.

El Código de 1884, no tuvo la aceptación esperada, ya que lo que se quería era la libertad de emisión así que fue sustituido por el Código de Comercio de 1889 que dictó que ningún organismo bancario podía crearse sin autorización de la Secretaría de Hacienda y del Congreso de la Unión, en tanto, se elaborara una ley especial que regiría en adelante las instituciones de crédito, pero esta reglamentación no significó mucho en materia bancaria, ya que el funcionamiento de cada banco era distinto en contenido y alcances, lo que dio origen a un sistema anárquico.

La proliferación de bancos de emisión unos creados por concesión de los estados y otros con la concesión de la Secretaría de Hacienda, dio por resultado un incipiente sistema bancario a base de bancos de emisión, esta estructura propició la primera Ley General de Instituciones de Crédito, el 19 de marzo de 1897 como un valioso esfuerzo para estructurar el sistema

financiero. "La Ley definió tres tipos de instituciones, bancos de emisión, bancos hipotecarios y bancos refaccionarios. Los primeros no podían emitir billetes por más del triple, de su capital pagado y el monto de su emisión, sumada a sus depósitos a la vista y a tres días vista, no debía exceder al doble de las existencias metálicas en caja. Sus préstamos debían ser a plazos cortos, para poder afrontar sus obligaciones a la vista. Los bancos hipotecarios, podían hacer préstamos a plazo largo, con garantía hipotecaria, mientras que los refaccionarios podían hacerlo a plazo medio, pero sin que la garantía hipotecaria fuera indispensable. Todos los préstamos debían destinarse al fomento de las actividades económicas de la época como negociaciones agrícolas, mineras o industriales"⁽⁴⁾. Bajo esta ley se crearon 28 instituciones de emisión, tres bancos hipotecarios y cinco refaccionarios.

Esta ley de 1897 no logró los resultados esperados, su inclinación a favorecer a los bancos capitalinos, trajo una competencia desleal con los bancos locales, segundo los bancos de emisión operaron bajo prácticas administrativas irregulares, no haciendo caso alguno de la nueva reglamentación. Por otro lado "...ya en 1907 el sistema financiero había entrado en crisis por causas de la depresión norteamericana y, en parte debido a la baja del precio de la plata que venía ocurriendo desde años anteriores. Otras causas fueron a) el afán de nuestros banqueros por prestar hasta congelar sus carteras con operaciones a largo plazo, concedidas en círculos restringidos que incluían a los propios administradores de los bancos (autopréstamos), y b) confundir la seguridad con la oportunidad de los pagos"⁽⁵⁾. Los antecedentes anteriores demuestran que aún teniendo una ley sin fallas, nada podía hacerse bajo una estructura viciada administrativamente y bajo condiciones externas fuera de su alcance.

La Ley de 1897 fue reformada en 1908, esta reforma trató de restituir a los bancos comerciales el carácter mercantil que habían perdido, además se trató de unificar la circulación de billetes, pero sólo se logró que los bancos continuaran ejerciendo su derecho para emitir billetes, provocando una aguda inflación que dio lugar al desempleo, especulación en el

comercio y en las finanzas. Con la nueva ley surgió la fundación de una caja de préstamos para obras de irrigación y fomento de la agricultura en 1908, pero se liquidó en 1910 a raíz de la Revolución.

I.4 PERIODO REVOLUCIONARIO 1910-1917.

Antes de comenzar el período revolucionario existían en el país 24 bancos de emisión, dos hipotecarios y cinco refaccionarios regidos por la Ley de 1897 reformada en 1908. Durante este período el sistema bancario sufrió cambios importantes y drásticos a partir de ese entonces se comenzó a configurar el sistema financiero mexicano que conocemos hasta nuestros días. "En la etapa revolucionaria el capital extranjero controlaba las principales industrias exportadoras mexicanas (esencialmente minerales, pero también petróleo y ciertos productos agrícolas), los servicios públicos, la mayoría de las líneas de ferrocarril, los bancos y finanzas e importantes propiedades agrícolas. Por otro lado había surgido una clase nativa dedicada a la agricultura, industria y comercio que tenía vínculos con el capital extranjero, y ambos disfrutaban de estrechos lazos con el gobierno. Uno de los factores de la revolución fue la oposición a esos privilegios monopólicos disfrutados por la burguesía nacional y el capital extranjero. Uno de los objetivos de la lucha armada fue legitimar una fuerte intervención estatal para establecer condiciones de un desarrollo económico autónomo (nacional)"⁽⁶⁾.

La banca de la época porfiriana llegó a su fin por la incongruencia del sistema financiero, por la depresión económica de 1910 y especialmente por los gobiernos revolucionarios que hicieron uso de préstamos forzados obligando a los bancos a emitir billetes sin ninguna garantía, situación que provocó la reducción de sus reservas bancarias. Con Madero 1910-1913, la actividad bancaria no sufrió cambios, pero sí se agudizó su situación; con el General Huerta el sistema cayó en el caos al dictar varios decretos para emitir papel moneda inconvertible y de circulación obligatoria.

I.4.1 Venustiano Carranza.

En 1914 el gobierno provisional de Venustiano Carranza intentó reestructurar el Sistema Bancario con base en un banco único de emisión que sería controlado por el Estado para ello, tuvo que unificar la moneda circulante, así surgió un decreto de septiembre de 1915 que estableció un plazo de 45 días para que los bancos ajustaran su emisión fiduciaria a límites legales, ante la Secretaría de Hacienda. De acuerdo con este decreto se creó la Comisión Reguladora e Inspector de Instituciones de Crédito que tuvo como objeto verificar las finanzas de tales organismos, ya que sólo 24 bancos de emisión operaban con apego a la ley, mientras que 15 de ellos entraron en liquidación, así también se ocupó de preparar un plan relativo a la instauración de un banco único de emisión. Esta Comisión dejó de existir el 10 de marzo de 1916 y sus funciones quedaron a cargo de la Comisión Monetaria, creada el 4 de abril de 1916, con la finalidad de ayudar al gobierno a lanzar y retirar la emisión de moneda fiduciaria.

La creación de un banco único de emisión no fue posible, sólo se logró poner en 1916 una emisión de billetes denominados infalsificables con la finalidad de rescatar el papel moneda constitucionalista, el gobierno intervino en la administración de las instituciones de crédito para anular el derecho de que tenían para emitir billetes. Con el objeto anterior se promulgó un ordenamiento de 15 de septiembre de 1916 que abolía la Ley General de Instituciones de Crédito en 1897, y concesiones de bancos de emisión por tener un carácter anticonstitucional.

I.4.2 Marco Jurídico.

Fue en ese período donde surgió la base constitucional más trascendental de nuestro sistema financiero, al modelo de libre juego de las fuerzas naturales hizo crisis y fue sustituido por un sistema de intervención del Estado en la vida económica, para apoyar a los grupos sociales más desfavorecidos; las nuevas ideas se plasmaron en la Constitución de 1917 "...en su artículo 28 incorporó un principio importante reconocido en todos los estados modernos, en el sentido de que la emisión de billetes y monedas es una facultad del estado (así como la

regulación del crédito) y, en el artículo citado se estableció el principio de que el monopolio de la acuñación de moneda y la emisión de billetes sería del Gobierno Federal, y se encargaría al banco central, continuando el ser facultad del congreso federal legislar, sobre materia bancaria, conforme al artículo 73, fracción X.⁽⁷⁾

Esta disposición permitió al Estado participar en la vida económica del país y reestructurar el sistema financiero a través de la dirección, orientación, regulación y supervisión de las instituciones de crédito, con el propósito fundamental de garantizar un buen servicio público bancario. El empleo del crédito público como nuevo servicio a cargo del Estado creó un poderoso instrumento de política monetaria y económica, sentando las bases para una mayor intervención en el desarrollo nacional.

I.4.3 Alvaro Obregón 1920-1924.

Este presidente por decreto del 31 de enero de 1921, ordenó la devolución de los bancos incautados y reconoció la deuda que el Estado había contraído con ellos, dicho decreto fue modificado al no poder el gobierno solventar sus compromisos con éstos, ya que sus fondos estaban atados a deuda gubernamental, lo cual significó que los bancos eran incapaces de satisfacer las necesidades de sus clientes y por consiguiente atraer los depósitos del público. Pero muchos de los banqueros porfirianos que sobrevivieron a la liquidación de sus bancos, colaboraron con el gobierno en la reconstrucción del sistema bancario, que fue el logro económico más importante de ese tiempo.

I.4.4 Marco Jurídico.

Las leyes más relevantes promulgadas desde la fecha del decreto de desincautación de los bancos hasta la fundación del Banco de México fueron: "La Ley Moratoria para los deudores de los bancos hipotecarios, de 31 de mayo de 1924; la Ley levantando la moratoria establecida para los bancos refaccionarios expedida en el mismo 31 de mayo; la Ley Sobre Bancos Refaccionarios de 30 de octubre de 1924; la Ley de Suspensiones de Pagos o

Establecimientos Bancarios, de 21 de agosto de 1924; la Ley de Reorganización de la Comisión Monetaria el mismo 30 de diciembre; y la Ley General de Instituciones de Crédito y Establecimientos Bancarios decretada el 21 de marzo de 1925, además de la importante y capital Ley del Banco de México⁽⁸⁾. En realidad en estos años se estaba creando la base legal que permitiría al estado actuar como el representante principal de la economía.

1.4.5 Gobierno del General Calles y la Fundación del Banco de México.

Durante este período se creó la institución que por mucho tiempo tendría el control del sistema monetario y financiero ya que después de la reprivatización de la banca perdió parte de sus funciones que le dieron origen. "El 28 de agosto de 1925 se expidió la Ley Orgánica del Banco de México y estableció que adoptara la forma de sociedad anónima con capital dividido en dos series la "A" que representaba por lo menos el 51% y sólo podía ser suscrita por el Gobierno de la República y la "B" que podía ser suscrita por el gobierno federal o por el público. En esta ley se estableció la emisión de billetes, la regulación de circulación monetaria, de los cambios sobre el exterior y de la tasa de interés, el redescuento de documentos, efectuar el servicio de Tesorería del gobierno federal y realizar las operaciones propias de la banca de depósito y redescuento".⁽⁹⁾ También se le facultó para actuar como banco centralizador de las reservas de las instituciones de crédito, ya que impuso la obligación a los bancos privados de conservar en depósito en oro el 10% del importe total de los depósitos que recibieran del público. Esta ley habría de sufrir modificaciones legales en 1931, 1932, 1936, 1939 y 1985.

El Banco de México fortaleció su instrumental de banca central en la etapa más profunda de la gran depresión mundial iniciada en 1929, que hizo insostenible el sistema bimetalista existente en la república. Ello obligó a expedir la Ley de 25 de julio de 1931 que desmonetizó el oro. En abril 12 de 1932 se reformó su ley constitutiva que lo convirtió en Banco Central y eliminó su función comercial, utilizando el redescuento como principal instrumento de regulación, se dispuso que todas las instituciones de crédito que recibieran depósitos a 30 días

o menos, debían asociarse al Banco de México. Con esta reforma se dejó flotar el peso se reguló el circulante y el tipo de cambio lo que permitió fijar el tipo de cambio a 3.60 pesos por dólar para noviembre de 1933, a partir de esa fecha se inició el período en que se pudo mantener un tipo de cambio fijo.

En 1936 se dió una nueva Ley Constitutiva a esta institución para entrar a la etapa final de su formación como banco central, estableciendo limitaciones legales al crecimiento de la oferta monetaria, pues el gobierno federal y los bancos fueron sometidos a un riguroso financiamiento, esta reglamentación convirtió al banco en agente financiero y consejero del gobierno, y no únicamente el encargado de la cuenta de la Tesorería, con esta atribución el banco emitió y colocó valores por cuenta del gobierno, absorbiendo una parte de ellos; finalmente su billete alcanzó primacía como componente integral del medio circulante.

Las restricciones legales de 1936, no lograron disminuir la base monetaria, situación que se agudizó ante la depresión mundial de 1937-1938, en especial en Estados Unidos, en este panorama de recesión con inflación y deterioro en la balanza de pagos se dio la expropiación petrolera el 18 de marzo de 1938. Hecho que en materia financiera obligó al Banco de México a retirarse del mercado de cambios e iniciar una política de flotación del peso por segunda vez y utilizar por primera vez, su instrumento de política monetaria compensatoria para contrarrestar esas presiones. En ese año se reformó su Ley Orgánica suprimiendo la posibilidad de dar créditos directos a la Tesorería, en su lugar se le autorizó a comprar-vender y garantizar los certificados que ella emitiera; en esta forma el gobierno dispondría de un medio más apropiado para auxiliar sus gastos e ingresos, situación que llenó una necesidad en el mercado de dinero a corto plazo.

La Ley Orgánica del Banco de México tuvo que adaptarse en lo sucesivo a la reglamentación Bancaria según lo exigían los nuevos requerimientos del país, pero esta ley más adelante sufrió una modificación importante al sobrevenir en 1982 la Nacionalización de la Banca, por reformas del 26 de noviembre de 1982, cambió su estructura y se convirtió de

sociedad anónima en un organismo público federal, bajo la misma denominación de Banco de México, con personalidad jurídica propia se trataba de una entidad separada de la Administración Central que goza de plena autonomía técnica y orgánica, creada por la ley para la realización de atribuciones del Estado en materia de regulación monetaria, crediticia y cambiaria, para 1985 su Ley Orgánica quedó estructurada.

I.5 LA BANCA DE DESARROLLO.

La banca gubernamental tiene sus antecedentes desde el siglo pasado en el Banco de Avío y el Banco Nacional de Amortización de la Moneda, con vida muy efímera; puede afirmarse que durante la segunda mitad del siglo XIX y primera del actual, el gobierno mexicano dejó de crear nuevas instituciones de dicho carácter. Durante el régimen porfirista el Estado se abstenía de participar en el orden económico para dejar que prevaleciera el libre juego de las fuerzas naturales. Con la Revolución Mexicana se inició un vigoroso movimiento de intervención en la vida económica para apoyar a los grupos más desfavorecidos teniendo como base la Constitución de 1917.

El 25 de agosto de 1925 se expidió la ley que creó al Banco de México instalado como sociedad anónima en la que participaban tanto la banca privada como el gobierno federal, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 de la Constitución Política de 1917 que reservaba a una sola entidad controlada por el gobierno, el derecho de emisión de papel moneda. Al crearse este banco, se inició un proceso para la formación de otras instituciones nacionales de crédito dando al sistema un carácter mixto, el estado propició su propia red financiera por falta de apoyo de las instituciones privadas y para apoyar con créditos a sectores de la economía que lo requerían.

Tal fue el caso del sector rural, que necesitaba de un impulso decidido, bajo esta perspectiva y derivado de la Ley Agrícola de febrero de 1936, se constituyó en ese año el Banco Nacional de Crédito Agrícola. En 1932 se expidió la Ley de Instituciones de Crédito que separaba a las instituciones nacionales de crédito de las instituciones de banca privada. En

1933 se creó el Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas, hoy día Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, cuya Ley Orgánica se expidió en 1986. En el período Cardenista año de 1934 se constituyó Nacional Financiera que tomó el perfil de una institución para el fomento industrial en 1941, este banco ha logrado consolidar un importante grupo industrial.

En 1935, el gobierno se ocupó del problema del financiamiento agropecuario, para lo cual concentró las funciones del Banco Nacional de Crédito Agrícola en el financiamiento a pequeños propietarios; por separado creó el Banco Nacional de Crédito Ejidal, pues pretendió que el crédito tuviera una especialización. En ese mismo año promovió el apoyo financiero a los obreros, artesanos, profesionistas y pequeños industriales, al constituir el Fondo de Crédito Popular; en 1937 se crearon dos instituciones el Banco Nacional Obrero de Fomento Industrial y el Banco Nacional de Comercio Exterior, institución que desde enero de 1986 cuenta con una nueva Ley Orgánica para ofrecer apoyo técnico a dicho sector, en un momento de su apertura al exterior.

En 1941, se organizó el Banco Nacional de Fomento Cooperativo en sustitución del Banco Nacional Obrero de Fomento Industrial, el cual en 1979 se transformó en Banco Nacional Pesquero y Portuario, este en enero de 1986, recibió una nueva Ley Orgánica, para hacer del mismo un instrumento financiero y de apoyo técnico para el pleno aprovechamiento y desarrollo de los cuantiosos recursos marítimos del país. El Banco del Pequeño Comercio surgió en 1943, aún subsiste para otorgar créditos a los locatarios de los mercados. En 1947 se creó el Banco Nacional del Ejército y la Armada que en 1978 cambió su razón social a Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, cuya nueva Ley Orgánica se publicó en 1986; en ese mismo año se creó el Banco Nacional Cinematográfico ya desaparecido.

En 1950 se fundó el Patronato del Ahorro Nacional, que sigue sus operaciones hasta hoy, tres años después apareció la Financiera Nacional Azucarera, aún en servicio. En 1965 se reorganiza el aparato administrativo de financiamiento al campo, se añadió el Banco Nacional

Agropecuario. De esta forma, existían tres grupos bancarios: El Banco Agrícola, el Ejidal y el Agropecuario; en 1975, se integró el Banco Nacional de Crédito Rural que absorbió a los tres bancos referidos, unificando el sistema oficial de crédito rural, que subsiste hasta la fecha. En México todavía opera la banca especializada formada por los bancos nacionales o gubernamentales antes mencionados.

I.6 INSTITUCIONES DE BANCA MIXTA.

El origen de las instituciones mixtas se dió en la práctica, es decir cuando el estado cumple con su función de vigilancia y fomento del sistema financiero. "La Administración Pública, al supervisar que las empresas bancarias privadas, tenían la facultad legal establecida en la fracción XII del artículo 8o. de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares de 1941, de que cuando éstas resentsen pérdidas de capital tenían un plazo perentorio para que sus accionistas repusieran dichas pérdidas. Si no lo hacían el Estado tenía la posibilidad de exhibir el capital perdido, con lo cual se convertía en accionista de estos bancos privados y participaba en la titularidad de derechos corporativos, conjuntamente con los accionistas privados que deseaban reponer pérdidas o conservar la parte del capital no pedido, de esa manera surgen las instituciones mixtas".⁽¹⁰⁾

Características de la Banca Mixta.

Estas instituciones en su origen fueron organizadas por particulares, y la participación accionaria del Gobierno Federal fue posterior a su constitución.

No tienen un régimen jurídico especial, ni excepciones, regulándose legal y administrativamente por los mismos ordenamientos y principios que se aplican a la banca privada.

Formal y materialmente persiguen los mismos objetivos que la banca privada, a través de ella, el estado no realiza ninguna actividad o atribución que le sea propia.

El gobierno federal no tiene facultades derivadas del Derecho Público, para nombrar a la mayoría de los administradores o de aprobar o vetar las resoluciones del consejo, o de la asamblea, sólo lo hace en su carácter de accionista mayoritaria y conforme a la base legal que a éste le corresponde.

Los bancos mixtos no están sujetos al control político administrativo, establecido para las instituciones nacionales. Están manejados con un criterio gerencial de eficiencia y eficacia, buscan optimización en sus resultados para ser competitivos con la banca privada, al tener que utilizar las mejores técnicas para intervenir abiertamente en el mercado y desarrollarse en forma adecuada.

Al no tener cobertura en todo el territorio, no utilizan la palabra nacional en su denominación. En 1982 al nacionalizarse la banca se transformaron en sociedades nacionales de crédito.

En resumen, en el período colonial no existió una estructura bancaria propiamente dicha, sólo se encuentran las manifestaciones de un crédito reducido, impulsado por particulares y orientado solo a ramas específicas de la economía, esto se explica por los lazos de dependencia que tenía la Nueva España con la Metrópoli, en todo caso ésta utilizaba a la colonia para cumplir con sus objetivos económicos, desde ese momento el país estuvo en desventaja histórica en lo que se refiere al sistema crediticio. En la etapa independiente no se logró consolidar una estructura bancaria debido en buena parte a que la nueva nación era inexperta y vivía conflictos internos y externos que dificultaron su avance en esta materia, no obstante, en este período se creó la primera institución de fomento con el fin de desarrollar una

economía propia, como antecedente de lo que sería posteriormente la función intervencionista del Estado. Durante el Porfiriato surgió una reglamentación bancaria, por primera vez se reconoció formalmente una estructura financiera, aunque esta tal vez se dió más por necesidad de intereses externos que internos, para garantizar un clima propicio para la inversión extranjera, como ocurre en nuestros días, se cambia la legislación en materia bancaria para recibir la inversión extranjera y la repatriación de capitales, en fin la legislación que surgió en esa época fue ineficiente y operó sobre el privilegio. Más adelante nació la Ley General de Instituciones de Crédito de 1897 y su importancia radicó en que estableció una especialización de funciones, idea que tendría vigencia por mucho tiempo, hasta consolidarse lo que se conocería como Banca Múltiple; pero en la práctica la banca seguía operando para beneficio de los banqueros y sobre bases débiles ésto se hizo evidente con la crisis de 1913 que evidenció tales desequilibrios.

El movimiento revolucionario marcó cambios fundamentales, uno de ellos y quizá el más importante, fue que la lucha armada legitimó el papel interventor del estado en la economía, teniendo como base legal la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, que le otorgó el monopolio de la emisión de papel moneda. Para cumplir con esta función el gobierno creó el Banco Central encargado de la política monetaria y crediticia. Durante los años veinte se tenían que crear las condiciones para la acumulación del capital y para lograrlo se tuvo que reconstruir la economía sin la participación de capital extranjero o nacional, de esta manera se creó gran parte de la maquinaria institucional que promovería el desarrollo nacional. Pero algo muy especial sucedió en la reconstrucción del sistema bancario, el cual se consolidó con la participación de los banqueros porfirianos, con su colaboración se estableció un sistema reglamentario y un organismo llamado Asociación de Banqueros de México en 1928, que sirvió para presionar y conseguir apoyo gubernamental; lo importante de esta cuestión es que se creó un lazo de intereses entre el gobierno y los banqueros, que tendió a favorecer a éstos últimos posición que se fortaleció con el tiempo.

En la Ley Bancaria de 1932, se dió un avance importante al exigir que tanto los bancos extranjeros como los nacionales se asociasen con el Banco de México para canalizar los fondos de la banca privada hacia la inversión productiva, a partir de ese momento el Estado actuó como rector del sistema monetario y por primera vez operaba la banca con un perfil nacional, objetivos de desarrollo integral económico y una estructura que se consolidó en los años treinta y cuarenta. La banca gubernamental nació con objetivos de fomento y de impulsar áreas específicas en las que el capital privado no se hacía presente por sus largos períodos de maduración; desde un principio el gobierno tendió a favorecer a algunos sectores como militares revolucionarios y funcionarios del gobierno, con medios materiales necesarios para convertir sus ambiciones políticas en empresariales, mediante crédito suficiente para que se dedicaran a labores productivas, entre ellas la bancaria; pero aún favoreciendo a estos sectores desde su constitución, su papel en el desarrollo de la economía es muy importante.

Hoy en día la banca de desarrollo funciona como banca de segundo piso para disminuir sus costos de operación, en un afán de ser más eficiente y sin tantas trabas legales para canalizar el crédito se han impulsado algunos fideicomisos como los de NAFINSA, para apoyar a la pequeña y mediana industria e impedir que sean absorbidas por los grandes consorcios industriales, se pretende después de mucho tiempo que el crédito llegue sin tantas trabas a los sectores económicos más necesitados, avance que es realmente importante, pero no elimina su desventaja con la Banca Múltiple o Grupos Financieros por su misma especialización. Al estar la banca de desarrollo bajo rectoría estatal, lo ideal sería que cambiara de enfoque, es decir, operar como banco privado realizando diversas operaciones financieras pero con objetivos de fomento, lo cual no será posible, ya que la corriente neoliberal hace del sector privado el eje de la economía, donde el estado no debe competir, sólo apoyar aquellas áreas en las que la banca privada no desea participar. El gobierno actual ha favorecido y aumentado las condiciones económicas para impulsar a la clase capitalista empresarial, industrial y bancaria, que ha visto mejorar sustancialmente su posición de privilegio ante el advenimiento

del T.L.C., sólo que en este impulso tendrá que asumir por vez primera sus responsabilidades de lo contrario se verán desplazados al competir en una situación de desventaja.

CAPITULO 2

2.1 LA POLITICA FINANCIERA.

Dentro de un sistema de economía mixta y bajo una rectoría planeada el estado mexicano ha participado en la vida económica del país, su quehacer en este ámbito quedó legitimado en la Constitución Política de 1917. Su intervención en esta materia, cambió de orientación para llamarse "Rectoría económica del Estado", el 3 de febrero de 1983 ante una serie de reformas constitucionales, que marcaron un programa integral de desarrollo nacional planificado. Para cumplir su función de regulación y fomento de las actividades que demanda el interés general, el gobierno, a través de la Administración Pública, diseña instrumentos y políticas en materia fiscal, de gasto público, monetaria y crediticia y bancaria; las cuales deben cumplir con un Plan Nacional de Desarrollo, dentro de un ámbito más específico la política monetaria y crediticia es regulada y controlada por el estado y cuenta con 3 organismos oficiales que colaboran con él, para el control y regulación de las actividades que desempeñan las instituciones de crédito; siendo éstos:

El Banco de México. Organismo descentralizado que dicta los lineamientos a seguir de todo el sistema financiero en aspectos como: La oferta monetaria o volumen de dinero, el tipo de cambio, el tipo de interés bancario, el volumen del crédito, el costo del dinero y la capacidad de pago del dinero; los principales instrumentos de la política monetaria y crediticia son:

La política de redescuento. Es un préstamo que el Banco Central hace a las instituciones bancarias, especificando claramente las condiciones para dicho crédito, mediante un primer descuento respaldado por valores o títulos a corto plazo o bien mediante préstamos con garantía. A través de este instrumento se sigue una política expansionista que consiste en el aumento de dinero circulante y la disminución de la tasa de redescuento, lo que permite a los bancos bajar la tasa de interés que cobran, esto hace que el público pida más créditos y se expanda la cantidad de dinero; o por lo contrario seguir una política contractionista, que consiste en retirar dinero de la circulación y por tanto limitar créditos, lo cual se hace

aumentando la tasa de redescuento, que desalienta a los bancos a pedir créditos, al mismo tiempo, el público no pide préstamos porque la tasa de interés es elevada.

Las operaciones de mercado abierto. Son otros instrumentos de política monetaria que consiste en la compra-venta de bonos y valores gubernamentales al público, con el objeto de que el estado capte recursos monetarios en poder de los particulares y pueda financiar su gasto. Ejemplos los CETES, PETROBONOS etc.

El depósito bancario o encaje legal. Es la cantidad de dinero que los bancos comerciales deben mantener como reserva para garantizar los depósitos bancarios y se expresa como un porcentaje de sus recursos. Mientras mayor sea el encaje legal, menores serán los recursos de que disponga el banco para prestar al público; al contrario, si el encaje legal es bajo, los recursos del banco para prestar a sus clientes serán mayores.

El coeficiente de liquidez. Es la cantidad de dinero que los bancos deben poseer en efectivo para hacer frente a sus obligaciones en un momento determinado; es diferente al encaje legal porque la liquidez bancaria permite proteger los intereses de ahorradores y depositantes en el caso de que haya problemas financieros.

Controles selectivos y directos del crédito. Estos son: Tasas diferenciales de redescuento y requisitos de elegibilidad, empleo selectivo del depósito legal, requisitos de depósito previo para importaciones, aprobación previa de préstamos bancarios, regulación de créditos según su canalización, instrumentaciones específicas del Banco Central, controles directos de los créditos e inversiones y controles selectivos de crédito.

Desarrollo de los mercados monetarios. En la medida en que exista un mercado monetario desarrollado, será más fácil la adopción de los instrumentos antes mencionados.

La devaluación. Consiste en la depreciación de la moneda en términos de otra extranjera, y los cambios múltiples con monedas extranjeras, así como la flotación y el tipo de cambio dual.

Para estimular o desalentar el ahorro, se modifica la tasa de interés. Si la tasa de interés es alta, se estimula el ahorro (pero se pueden desestimular las inversiones); si la tasa es baja, el ahorro se desalienta. Estos instrumentos serán eficientes en la medida de los objetivos a nivel nacional que se quieran alcanzar y de la rigidez o flexibilidad que adopten las autoridades monetarias.

Las funciones principales del Banco de México, de acuerdo con su Ley Orgánica de 1985 son:

"Regular la emisión y circulación de la moneda y los cambios sobre el exterior.

Operar como banco de reserva con las instituciones a él asociadas y fungir respecto de éstas como Cámara de Compensaciones.

Constituir y manejar las reservas que se requieran para los objetos antes expresados.

Revisar las resoluciones de la Comisión Nacional Bancaria en cuanto afecten a los fines indicados.

Actuar como agente financiero del Gobierno Federal en las operaciones de crédito externo o interno y en la emisión y atención de empréstitos públicos y encargarse del servicio de tesorería del gobierno y, Participar en representación del Gobierno y con garantía del mismo en el Fondo Monetario Internacional, y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, así como operar con estos organismos".⁽¹⁾

En términos generales, el Banco Central sufrió cambios: modificó su estructura administrativa, para funcionar como organismo descentralizado de la Administración Pública Federal; dispone de una Ley Orgánica que dicta un nuevo sistema de control bancario, si anteriormente se usó con exceso el encaje legal hasta llegar a proporciones de un 90% para traspasar recursos al gobierno, que condujo a que la banca no tuviera ningún margen de maniobra, hoy solo es considerado como un instrumento de regulación monetaria, que se reduce del 50 al 10%, esta reducción permite que los bancos resuelvan problemas de liquidez, y que sus recursos no sólo se canalicen hacia sectores prioritarios, sino también en la adquisición de bonos de regulación monetaria.

En cuanto a la fijación de las tasas de interés que era una de sus funciones, desapareció, ya que los bancos tienen la libertad de fijar sus tasas pasivas semanalmente, la tasa líder que son los CETES a 28 días como deuda pública interna, están en manos de una minoría, que tiene una gran fuerza y son los que semanalmente determinen la tasa líder del mercado y, con ella el resto de las tasas de interés. Por otro lado, controla en teoría la oferta monetaria, ya que en el sistema financiero abunda no dinero líquido, sino transacciones bursátiles donde no tiene ningún control, pues dependen de la especulación financiera en bolsa y de las tasas de interés, elementos sobre los cuales no ejerce influencia, en este sentido ha perdido su capacidad de controlar los circuitos financieros.

El banco cuenta con algunas restricciones, como la de limitar su financiamiento, con ello el crédito que se tiene en cuenta de la Tesorería servirá para resolverse desequilibrios entre ingresos y egresos presupuestales. También no podrá adquirir directamente valores del Gobierno Federal, éste sólo podrá hacer uso de la cuenta de tesorería y se limita su actuación como fiduciario, sólo actuará en fideicomisos que se le encomienden y en aquellos cuyos fines coadyuven al mejor desempeño de sus funciones. En materia de control de cambios se creó un Comité Técnico para fortalecer su institucionalidad y precisar su competencia; después de

la nacionalización de la banca, el banco central sufrió varias modificaciones que marcan una nueva etapa en su funcionamiento.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Organismo oficial que se encarga de la regulación y vigilancia del sistema financiero en la estructura y parte de las operaciones de los intermediarios financieros no bancarios; de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su artículo 31 le encarga las siguientes funciones:

VI. Proyectar y calcular los ingresos de la federación del Departamento del Distrito Federal y de las entidades de la Administración Pública Federal, considerando las necesidades del gasto público federal que prevea la Secretaría de Programación y Presupuesto, la utilización razonable del crédito público y la sanidad financiera de la administración pública federal.

VII. Planear, coordinar, evaluar y vigilar el sistema bancario del país que comprende el Banco Central, a la Banca Nacional de Desarrollo y de las demás instituciones encargadas de prestar el servicio público de banca y crédito.

VIII. Practicar inspecciones y reconocimientos de existencias en almacenes, con objeto de asegurar el cumplimiento de las disposiciones fiscales.

IX. Realizar o autorizar todas las operaciones en que se haga uso del crédito público.

X. Manejar la deuda pública de la Federación y del Departamento del Distrito Federal.

XI. Dirigir la política monetaria y crediticia.

XII. Administrar las casas de moneda y ensaye.

XIII. Ejercer las atribuciones que le señalan las leyes en materia de seguros, finanzas, valores y de organizaciones auxiliares de crédito⁽²⁾

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es el organismo público con amplias facultades para que la política financiera camine sobre bases sanas y acordes con la política económica en general.

Comisión Nacional Bancaria y de Seguros. Esta institución es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, realiza la inspección y vigilancia del servicio público de banca y crédito, la inspección tendrá como base legal un reglamento que expida el Ejecutivo Federal que le permita revisar, verificar, comprobar y evaluar los recursos, obligaciones y patrimonio de dichas instituciones; las visitas podrán ser ordinarias, especiales y de investigación estas últimas tienen por objeto aclarar una situación específica. La función de vigilancia, consiste en que todas las disposiciones que marca la ley sean observadas esto con el objeto de que cumplan los planes fijados por el gobierno federal, además de que sirve como guía para que operen sobre bases sanas, ya que de lo contrario afectarían a los componentes que integran el sistema financiero, basado en privilegio de unos cuantos. Para objetos de eficiencia y una mejor vigilancia, de esta comisión se desprende la Comisión Nacional de Seguros y Finanzas, como un órgano más de vigilancia para instrumentar políticas y regular operaciones.

La Comisión Nacional de Valores tiene como funciones principales:

- Vigilar el cumplimiento de la Ley del mercado de valores.
- Vigilar el funcionamiento de las casas de bolsa y bolsas de valores, e intervenir administrativamente en ellas.
- Llevar las estadísticas del mercado de valores.
- Controlar el funcionamiento del Instituto para el Depósito de Valores (INDEVAL).
- Controlar el funcionamiento del mercado de valores, y actuar como asesor del Gobierno Federal en este ramo.

Este organismo también tiene funciones de inspección y vigilancia como el anterior, enfocado a vigilar el mercado de valores, la correcta aplicación y ejecución de las operaciones bursátiles, del respaldo y garantía de las mismas en el INDEVAL, del correcto cumplimiento de las normas mercantiles que correspondan, de las auditorías y análisis de los resultados contables de los diferentes agentes que conforman dicho mercado, y del estudio de las empresas que desean colocar emisiones de títulos en este mercado.

2.2 ESTRUCTURA DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO.

El sistema financiero es el conjunto de instituciones que se encargan de proporcionar el financiamiento profesional a las personas físicas, morales. Está formado por el conjunto de bancos y organizaciones que se dedican al ejercicio de la banca y funciones inherentes, a éstas últimas se les llama intermediarios financieros no bancarios, que tiene su base legal en la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, las comprendidas en la Ley de Sociedades de Inversión, la Ley de Instituciones de Seguros y la Ley de Instituciones de Finanzas; algunos de estos intermediarios no pueden captar recursos del público en el mercado nacional, destinados a su colocación rentable, ni tienen la obligación de restituir las sumas recibidas más los accesorios correspondientes. El sistema financiero integra de hecho el mercado de dinero (que comprende esencialmente a la banca de depósito, los préstamos se hacen a corto plazo) y el mercado de capitales (que comprende la banca de inversión y los préstamos se hacen a largo plazo).

Después de la nacionalización de la banca, la nueva legislación señaló que las instituciones de crédito tendrían el carácter de "Sociedades Nacionales de Crédito" y serían de dos tipos Instituciones de Banca Múltiple e Instituciones de Banca de Desarrollo, éstas últimas mantendrían su carácter de especialización según lo dictara su respectiva Ley Orgánica, y seguirían manteniendo un financiamiento a base de subsidios por parte del Gobierno Federal. La Ley Reglamentaria del Servicio de Banca y Crédito precisó una separación jurídica entre las Sociedades Nacionales de Crédito y las Organizaciones Auxiliares de Crédito, ésto fue

posible ante las reformas que sufrió su reglamentación antes de empezar 1990, y que cambió el régimen de concesión por el de autorización para el establecimiento de dichas instituciones. La Ley anterior a mediados de 1990 fue objeto de nuevas reformas y modificaciones, situación que cambia la denominación social de la Ley para llamarse Ley de Instituciones de Crédito. La configuración del sistema financiero que se presenta a continuación está diseñado a partir de la nueva reglamentación que comprende a las siguientes instituciones:

I. La Ley de Instituciones de Crédito señala por primera vez quienes son los integrantes del sistema bancario mexicano, estos son: El Banco de México; Instituciones de Banca Múltiple (actualmente existen 18 instituciones); Instituciones de Banca de Desarrollo; Patronato del Ahorro Nacional; y Fideicomisos Públicos.

A. El Banco de México. Sus funciones y objetivos se señalaron en el punto 2.1 de este capítulo.

B. Instituciones de Banca Múltiple. Son aquellas sociedades anónimas que tienen autorización para realizar la intermediación financiera, dentro de sus objetivos básicos deben mantener la rentabilidad de sus operaciones. La novedad en estas instituciones es en lo relativo a la estructura de su capital social representado ahora por 3 tipos de acciones: La "A" que constituye un 51%, la "B" que representa hasta un 49% y la "C" que representa un 30%, donde pueden invertir los extranjeros, su participación minoritaria representa una fuente adicional de capitalización de los bancos, con esta disposición se cree que los interesados en obtener acciones de la banca sean entidades financieras que ayudaran a internacionalizar la operación de la Banca Mexicana.

C. Instituciones de Banca de Desarrollo. Son entidades de la Administración Pública Federal, su capital está representado por títulos de crédito denominados certificados de aportación patrimonial. El capital social está dividido en dos acciones la serie "A" que representa un 66% suscrito por el gobierno federal, y la serie "B" que constituye un 5% que

sólo puede ser sobrepasado por el gobierno y las sociedades de inversión comunes, y se omitió la posibilidad de que emitan CAPS de la serie "C" o de suscripción libre. Estas instituciones están encargadas de realizar la intermediación financiera con fines de fomento, principalmente de actividades, ramas o sectores del país que son considerados prioritarios para el desarrollo nacional.

D. Fondos de Fomento Económico. Estos fideicomisos se crearon en la segunda mitad del presente siglo para apoyar e impulsar el desarrollo de actividades que se consideren prioritarias para el desarrollo del país, la forma de su operación es a través del descuento de papel proveniente de préstamos otorgados por las instituciones de crédito, con lo cual se hizo posible la aplicación de tasas de interés más favorables, de esta manera se establecieron los llamados bancos de segundo piso, entidades financieras que sin tener personalidad jurídica propia, habrán de canalizar a través de las fiduciarias, el crédito de fomento que se requiera. La base legal de los fideicomisos tiene lugar en la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público en su artículo noventa; en el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988 se estableció que los fideicomisos serían administrados por el banco de fomento más afín.

Fondo de Fomento Económico.

I. Banco de México, como institución de regulación monetaria.

- a. Fideicomisos Instituidos en relación con la agricultura. (FIRA).
- b. Fondo de Operación y Descuento Bancario a la Vivienda (FOVI) creado el 10 de abril de 1963.
- c. Fondo de Equipamiento Industrial (FONEI) creado en 1971.

2. Nacional Financiera, entidad de fomento industrial.

- a. Fondo Nacional de Fomento Industrial (FOMIN), fundado en 1972.

- b. Fondo de Garantía y Fomento a la Industria Mediana y Pequeña (FOGAIN), fundado en 1954.
 - c. Fideicomiso de Conjuntos, Parques, Ciudades Industriales y Centros Comerciales (FIDEIN) constituido en febrero de 1971.
 - d. Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), creado el 29 de marzo de 1974.
 - e. Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART) se instituyó el 14 de julio de 1974.
 - f. Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT) fundado el 20 de mayo de 1974.
3. El Banco Nacional de Crédito Rural, como institución de banca de desarrollo para el sector agropecuario y forestal.
- a. Fideicomiso para el Crédito en Áreas de Riego y Temporal (FICART) establecido el 11 de febrero de 1970.
 - b. Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO) se creó el 3 de marzo de 1981.
 - c. Fideicomiso Fondo Ganadero (FFG) fundado el 10. de noviembre del año de 1972.
 - d. Fideicomiso para Obras de Infraestructura Rural (FOIR) se estableció el 27 de junio de 1973.
 - e. Fondo de Programa Descentralización de las Explotaciones Lecheras del Distrito Federal (PRODEL) se constituyó, el 7 de febrero de 1973.
4. El Banco Nacional Pesquero y Portuario como organismo financiero de apoyo a la actividad portuaria y naval.
- a. Fondo Nacional para el Desarrollo Portuario (FONDEPORT) se constituyó el 30 de mayo de 1975.
 - b. Fondo Nacional para el Desarrollo Pesquero (FONDEPESCA) se fundó el 14 de mayo de 1984.

5. El Banco Nacional de Comercio Exterior fundado el 18 de junio de 1937, como banca de fomento al comercio exterior.

a. Fondo para el Fomento de las Exportaciones de Productos Manufactureros (FOMEX), se instituyó el 14 de mayo de 1962.

6. El Banco de Obras y Servicios Públicos, que se constituyó el 20 de febrero de 1933, como entidad de apoyo a las obras y los servicios.

a. Fondo Fiduciario Federal de Fomento Municipal (FOMUN) fue creado el 26 de julio de 1972.

E. Patronato del Ahorro Nacional. Este órgano descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, fue dotado de una Ley Orgánica en diciembre de 1986, que describe su organización, funcionamiento, control, así como sus objetivos y las características de sus operaciones. Su principal objetivo es la captación del ahorro de aquellas personas que integran un sector de la población que por su condición económica no concurre a los servicios de otras instituciones financieras, por lo que capta una porción considerable del ahorro popular, mediante la emisión de Bonos del Ahorro Nacional, Estampillas del Ahorro Nacional y Planes de Ahorro para la formación de capitales pagaderos a plazo, además de otras operaciones. Los recursos obtenidos de dichas operaciones son invertidos en los renglones de activo que le permiten obtener condiciones adecuadas de seguridad y liquidez, conforme a los porcentajes que al efecto señale la SHCP, está en conjunción con el Banco de México determinan el valor de los instrumentos que emite el Patronato, mientras que su inspección y vigilancia corre a cargo de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

II. Organizaciones Auxiliares del Crédito. La Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito reformada en el mes de diciembre de 1991, especifica que dichas instituciones son las siguientes: Almacenes Generales de Depósito; Arrendadoras Financieras; Sociedades de Ahorro y Préstamo; Uniones de Crédito; Empresas de Factoraje Financiero; y las demás que otras leyes consideren como tales. La novedad dentro de estas

instituciones con excepción de las Sociedades de Ahorro y Préstamo y Uniones de Crédito es que pueden participar en su capital pagado entidades financieras y personas físicas o morales extranjeras con autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

A. Almacenes Generales de Depósito. Estos organismos no sólo tienen como objeto el almacenamiento, guarda o conservación de bienes o mercancías, sino que son intermediarios, en el proceso de producción y comercialización de bienes y servicios. El mercado de valores ha crecido, y en este sentido se hizo necesario que los almacenes realicen transacciones con documentos que representan a las mercancías que se cotizan en distintos tipos de mercados garantizando su seguridad en el tráfico mercantil. Para poder realizar dichas transacciones usan un certificado de depósito, que es un título de crédito, que puede ser negociado o dejado en garantía en otro tipo de operación financiera; asimismo existe un título accesorio llamado bono de prenda que permite, realizar operaciones con las mercancías depositadas.

Las actividades de los almacenes se extienden hacia otros almacenes generales de depósito o de empresas de servicios complementarios, nacionales o extranjeros, la nueva ley los capacita para llevar a cabo un mayor control de riesgos, una mayor eficiencia operativa, congruente con la apertura comercial y una intervención directa en el financiamiento de productos agrícolas, los almacenes pueden ser de dos clases: los que se destinen a guardar productos agrícolas, industrializados o no de origen nacional o extranjero, y aquellos que además puedan recibir mercancías destinadas al régimen fiscal (que procedan del exterior o se produzcan en el país y se destinen al extranjero) y por los cuales no se hayan cubierto los impuestos correspondientes, sino que se paguen al retirarse del almacén los propios bienes.

B. Arrendadoras Financieras. Proporcionan financiamiento a las personas y a las empresas pequeñas y medianas que lo requieren sin peligro de descapitalización, su financiamiento se hace mediante la entrega de maquinaria y equipo dándolo en arrendamiento financiero, a cambio de una contraprestación determinada o determinable que cubrirá el valor de adquisición, las cargas financieras y demás accesorios. Las arrendadoras ahora ya no

reciben créditos nacionales o extranjeros, sino están autorizadas para captar recursos del público mediante la colocación en el mercado de valores emitidos por ellos.

C. **Sociedades de Ahorro y Préstamo.** Estas instituciones de reciente creación, se constituirán por personas morales con personalidad jurídica y patrimonio propios, de capital variable, no lucrativas en las que la responsabilidad de los socios se limita al pago de sus aportaciones. Tendrán duración indefinida, con domicilio en el territorio nacional y su denominación deberá ir siempre seguida de las palabras "Sociedades de Ahorro y Préstamo". Su objeto será la captación de recursos exclusivamente de sus socios, mediante actos causantes de pasivo directo o contingente, quedando la sociedad obligada a cubrir el principal y, en su caso, los accesorios financieros de los recursos captados. La colocación de dichos recursos se hará únicamente en los propios socios o en inversiones en beneficio mayoritario de los mismos.

D. **Uniones de Crédito.** Con previa autorización pueden constituirse como sociedades anónimas de 4 clases: Agropecuaria, Industrial, Comercial, o mixta, con la limitación de que ninguna persona podrá ser propietaria de más de 10% del capital pagado, ni pertenecer a dos o más uniones que correspondan a un mismo tipo. Las uniones se componen de pequeños grupos de personas que tienen excedente; dan dinero, promueven obras, comercializan sus productos, todo en beneficio de los socios. Por la actividad que realizan se cree que constituyen un instrumento eficaz para apoyar financieramente la actividad productiva del sector social y de empresas medianas y pequeñas del sector privado.

E. **Empresas de Factoraje Financiero.** Un contrato de factoraje financiero se integra por las empresas de factoraje financiero y sus clientes que son personas físicas o morales, que realizan actividades empresariales. La operación de factoraje es el descuento de documentos pendientes de cobro, el factoraje presenta posibilidades de beneficio a los intermediarios financieros y a los empresarios comercializadores. Estas empresas están autorizadas para obtener préstamos y créditos de instituciones nacionales como del exterior. También las empresas de factoraje tienen la posibilidad de suscribir títulos de crédito, en serie o en masa

para colocación pública. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público es la encargada de determinar sus reglas generales de operación, con la intervención del Banco de México, cuando se trate de factoraje con responsabilidad.

F. Casas de Cambio. Son sociedades anónimas a las que se otorga autorización para constituirse como casas de cambio, su objeto social será exclusivamente la realización de compra-venta y cambio de divisas, billetes y piezas metálicas nacionales o extranjeras que no tengan curso legal en el país de emisión, piezas de plata conocidas como onzas troy y piezas metálicas conmemorativas acuñadas en forma de moneda; así como otras operaciones afines que autorice la Secretaría de Hacienda.

Las organizaciones nacionales auxiliares de crédito son aquellas en las que el gobierno participa de manera preponderante ya sea directamente o por medio de entidades de la administración pública paraestatal.

- Almacenes nacionales de depósito.
- Arrendadoras Internacionales.
- Arrendadoras BANPESCA y
- Arrendadoras BANOBRAS.

III. Las Empresas de Seguros. Reciben dinero del público y adquieren la propiedad de los recursos, reciben primas y las invierten lucrativamente en activos propios; a cambio de las primas se obligan a resarcir un daño o a pagar una suma de dinero al verificarse la eventualidad prevista en el contrato de seguro, esta es una diferencia fundamental con la operación bancaria, en la cual el banco depositante se obliga a devolver al depositario la suma recibida más los accesorios pactados. Para fomentar la actividad exportadora de nuestro país, operan seguros que cubren a los exportadores de la falta de pago de importaciones del extranjero, así como seguros que cubren el riesgo de que por disposiciones gubernamentales, el importador se vea

impedido a realizar el pago correspondiente; con la apertura comercial, será necesario adecuar las pólizas con los instrumentos de operación que rijan en otros países para garantizar eventualidades, la reglamentación de 1990 creó una Comisión Nacional de Seguros y Finanzas para garantizar más eficiencia en las operaciones que realiza, se le proporciona más autonomía de gestión en sus operaciones. Así también se les permite a las empresas de seguros el reafianzamiento con otras aseguradoras, y para proteger los intereses del público la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas rematará valores de aseguradoras cuando éstas no cumplan sus obligaciones.

Las instituciones nacionales de seguros son: Aseguradora Nacional, Agrícola y Ganadera, Aseguradora Mexicana, y Aseguradora Hidalgo.

IV. Las Instituciones de Fianzas. Las Fianzas previenen posibles retrasos, los cuales en grandes volúmenes, pueden ocasionar la desestabilización de programas y afectar el patrimonio de las empresas; impide que los incumplimientos de diversos proveedores o constructores, afecte de manera grave o irreparable la producción de bienes y servicios, así como a los mercados financieros, las fianzas pueden ser en favor del gobierno o aquellas que se otorgan a particulares. Estas instituciones reciben dinero del público, adquieren la propiedad de los recursos, reciben primas y las invierten lucrativamente en activos propios, a cambio de las primas se obligan a resarcir un daño o a pagar una suma de dinero ante un tercero en favor del beneficiario de la póliza. Para cumplir con lo anterior la ley establece reservas que deben constituir las afianzadoras para cubrir problemas de liquidez. Actualmente el público cuenta con tres tipos de fianzas: la civil, mercantil y empresarial, ésta última es importante ya que la afianzadora en su carácter de empresa se ayuda del reafianzamiento y el coafianzamiento, los cuales por medio de diversos cálculos matemáticos permiten la absorción de contingencias. A partir de 1990 se posibilita a las afianzadoras para contratar reafianzamientos, reaseguros o coafianzamientos, no sólo con instituciones del país, sino además con empresas del extranjero.

V: El Mercado de Valores. Está integrado por el conjunto de intermediarios bursátiles, empresas e inversionistas que participan en operaciones de compra-venta de valores; su principal función económica consiste en ser una fuente de financiamiento e inversión alternativa a la correspondiente al sistema bancario. Los valores que se negocian en dicho mercado son por regla general títulos de crédito emitidos en serie o en masa, susceptibles de ser negociados entre el gran público inversionista. Este mercado se divide en dos: Mercado accionario (inversiones a largo plazo) donde se negocian acciones, y el Mercado de dinero (inversiones a corto plazo) dentro de éste mercado encontramos Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES), Pagarés de la Tesorería de la Federación (PAGAFES), Bonos de la Tesorería de la Federación (AJUSTABONOS), Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal (BONDES), y otros. Este mercado ha crecido porque en él se operan títulos representativos de deuda pública que en tiempo reciente no eran colocados en manera masiva en tal mercado. Los componentes del mercado de valores son los siguientes:

A. Sociedades de Inversión. Estos organismos tienen por objeto la adquisición de valores y documentos seleccionados de acuerdo con el criterio de diversificación de riesgos, con recursos provenientes de la colocación de las acciones representativas de su capital social entre el público inversionista. Hay 3 tipos de sociedades de inversión: Las comunes o de renta variable, las de renta fija, y la de capitales que son nuevas en la legislación, operan con valores y documentos emitidos por empresas que requieren recursos a largo plazo, estas sociedades pueden rebasar el 10% de su capital pagado, por otro lado podrán operar con documentos que no estén autorizados por la Comisión Nacional de Valores y como nueva disposición podrán participar en su capital entidades financieras del exterior, así como personas físicas o morales extranjeras, ésto también es válido para las sociedades comunes de renta variable. Por último para superar la insuficiencia del capital de riesgo se prevee la creación de fondos de capital de riesgo para apoyar las empresas existentes para promover y financiar la inversión.

B. **Sociedades Operadoras.** Estas sociedades presentan servicios a las sociedades de inversión, mientras no sean del mismo tipo, tales servicios son de guarda y administración de sus acciones depositando dichos títulos en una institución de valores. De igual forma las casas de bolsa e instituciones de crédito pueden realizar lo anterior.

C. **El Instituto para el Depósito de Valores (INDEVAL).** Fue creado para agilizar las operaciones bursátiles, y reducir los riesgos de pérdidas, daños o robo por la transferencia física de valores, actuando como depositario de los títulos operados por los diferentes agentes del mercado de valores, presentando servicios de transferencia, compensación y liquidación en las operaciones realizadas de los títulos de valores dejados en depósito.

D. **Bolsa Mexicana de Valores.** Sociedad anónima cuyos accionistas son las casas y agentes de bolsa de valores, su función es certificar las cotizaciones de los títulos que se operen en el mercado, establece las reglas de operación para la compra-venta de valores, procura el desarrollo del mercado facilitando locales e instalaciones que faciliten las operaciones de oferta y demanda de valores; manteniendo informado al público inversionista sobre valores inscritos en el mercado y las operaciones que se realicen por medio de publicaciones.

E. **Casas y Agentes de Bolsa.** Las casas de bolsa pueden realizar transacciones con títulos bursátiles, éstas reciben recursos del público; sin embargo, al recibirlos no adquieren la propiedad de dinero, como ocurre con las operaciones de los bancos, sólo reciben fondos para realizar operaciones con valores, que se le encomiendan, es decir, adquieren títulos y los ponen a la disposición del cliente. Los agentes de bolsa a diferencia de las casas de bolsa son los únicos autorizados para suscribir nuevas emisiones de títulos bursátiles en la Bolsa Mexicana pudiendo operar directamente en el piso de remate de la misma.

En resumen, la nueva legislación en materia bancaria tiene el propósito de que el sistema financiero sea más eficiente y competitivo al autorizar capital extranjero en forma minoritaria en las instituciones de crédito e instituciones auxiliares de crédito, internacionalizar el campo

del mercado de valores así como la creación de nuevas instituciones de crédito nacionales o extranjeras, todo esto ante la realidad de una integración comercial e integración financiera o de servicios, este tendrá que ser un medio adecuado que facilite la recepción de inversión extranjera, repatriación de capitales y que ofrezca una variedad de servicios, ya que sería absurdo hablar del comercio sin incluir los aspectos monetarios.

El gobierno ha dado los primeros pasos formales para abrir su economía y en esta materia se espera que se obtengan las mismas ventajas, pero en la realidad a México se le exige mayor desreglamentación, mientras que la banca estadounidense está protegida por disposiciones legales que hacen del asunto algo difícil de tratar en las negociaciones del Tratado de Libre Comercio, donde seguramente el país estará como siempre en desventaja, pero si de alguna manera se lograran ventajas comparativas de corto plazo, la banca transnacional que está muy avanzada tanto en servicios como en tecnología, además de contar con un mercado de valores más experimentado no tendría competencia con nuestro sistema financiero que sería absorbido a menos que se fortalezca en un largo plazo, pero esto dependerá de las negociaciones.

Para que los grupos financieros nacionales sean más competitivos primero se dará entre ellos una competencia interna hasta quedar los más fuertes. Algunas de las desventajas de la apertura financiera es la excesiva desreglamentación donde se corre el riesgo de operar sobre bases débiles; otra sería que la aparición de grupos financieros tenderá a concentrar el capital en pocas manos dándose con ello una dominación del sector bancario en la economía como antes de la nacionalización de la banca; además, aún logrando combatir todas las deficiencias al consolidar una banca sana y eficiente, se corre el riesgo de que el dólar gane terreno en los circuitos monetarios, donde su fuerza será mayor que la del peso; por otro lado el Banco de México en el momento de la reprivatización de la banca perdió casi toda su capacidad de controlar el sistema monetario y financiero, con lo anterior se dió una nueva etapa en su funcionamiento. En este momento es el mercado de capitales quien determina las tasas de

interés y la tasa de cambio, si de alguna manera la desreglamentación gana terreno, el sistema monetario y financiero sería regulado por las libres fuerzas del mercado.

CAPITULO 3

3.1 DÉCADA DE LOS SETENTA: SITUACION NACIONAL Y EXTERNA.

Durante la década de los setenta sucedió una serie de factores que determinaron la política a seguir, debido a la implantación de una política de "Desarrollo Estabilizador" que apoyó a la industria de alto costo, desatendiendo al sector primario, lo que trajo la descapitalización del campo, estancamiento del mercado interno, caída de salarios y el empobrecimiento de la gente. El nuevo presidente en turno decidió instrumentar una política llamada "Desarrollo Compartido", cuya estrategia principal fue un presupuesto federal restrictivo, junto con una política monetaria también restrictiva, para conservar a toda costa el tipo de cambio manteniendo la estabilidad del peso frente al dólar, aunque varios aspectos de la economía tenían síntomas de desequilibrio; es en ese panorama donde surgió un impulso importante para la banca nacional, la constitución de grupos financieros antecedente inmediato de la Banca Múltiple que jugó un papel importante en el endeudamiento del país.

En esa misma década la banca transnacional auspició el endeudamiento de varios países de América Latina, esta situación fue provocada por un exceso de dinero inmovilizado, que no tenía una función productiva, y que se canalizó grandes volúmenes a países como el nuestro; a mediados de los setenta en una estrategia de darle más valor al dinero, suben las tasas de interés de los préstamos en medio de una inflación mundial. Por otro lado la legislación bancaria permitió que los bancos transnacionales instalaran oficinas de representación en México, esto funcionó debido a que operaba en el país la libertad cambiaria, ya para 1979, ochenta de estas oficinas operaban movilizándose los flujos o préstamos por el sistema internacional. Por último oficinas nacionales operaban en el extranjero, y bancos nacionales participaban en el capital social de entidades financieras externas.

3.I.1 Política de Freno y Aceleración 1970-1976.

La política de freno y aceleración fue contradictoria, se quería una política monetaria restrictiva que paralizó la actividad económica, con lo anterior se buscaba evitar una variación en el tipo de cambio. La iniciativa privada al comenzar el nuevo gobierno se opuso a una reforma tributaria, por lo que el gobierno se valió del "encaje legal" para obtener créditos directos de la banca y elaborar un gasto público expansivo donde surgió la contradicción, por medio de éste se quiso dar respuesta a las carencias sociales y a la producción básica desatendida en el Desarrollo Estabilizador, su intervención en dichas áreas provocó que la iniciativa privada no invirtiera productivamente, sino que para obtener tasas de ganancia altas, recurrió a la inflación y a la especulación. La política anterior provocó un doble impacto inflacionario debido al origen y destino de los recursos.

3.I.2 Banca Especializada y Banca Múltiple.

Las instituciones de crédito operaron bajo el régimen de especialización de funciones, había bancos de ahorro, de depósito, hipotecarios, financieros y de capitalización, algunos de éstos formaron verdaderos grupos financieros que son el antecedente de la banca Múltiple. Para llegar a este sistema de especialización se dictaron las siguientes leyes: La Ley General de Instituciones de Crédito publicada el 16 de enero de 1925 fue sustituida por la Ley de 1926 que agregó normas sobre cajas de ahorro, almacenes generales de depósito y compañías de fianza. En 1932 se expidió una nueva Ley que incluyó expresamente a las instituciones nacionales de crédito, bancos formados con capital del erario federal, y se sentaron las bases de un sólido desarrollo bancario sobre crédito público.

Tiempo después surgió la Ley de 1941 que es el antecedente más cercano del régimen mexicano vigente que estipuló que la actividad bancaria podían realizarla particulares organizados en sociedad anónima, si obtenían concesión del Gobierno Federal, misma que sería entregada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para realizar algunas de las siguientes operaciones: de depósito de ahorro, financieras, hipotecarias, de capitalización

fiduciarias. Dicha Ley en su artículo 2o. estableció que una misma sociedad no podía realizar más de dos operaciones, impedía que una misma institución de crédito pudiera ofrecer a su clientela un paquete completo de servicios bancarios.

Más adelante la incompatibilidad entre la banca de depósito las financieras e hipotecarias, dió por resultado la integración de grupos financieros, estos grupos surgieron tras analizar que la banca especializada traía consigo desaprovechamiento de recursos humanos, administrativos, técnicos y monetarios, además se producía el fraccionamiento del servicio para los entes productivos por otro lado una gama de instituciones financieras pequeñas dificultaba el adecuado manejo de la moneda y el crédito; para solucionar lo anterior se pretendió que instituciones pequeñas se fusionaran con instituciones medianas y éstas con las grandes, con el objeto de aprovechar la infraestructura creada por las que se encontraban en mejor posición competitiva.

El poder de la banca privada se acrecentó aún más con el surgimiento, en la legislación bancaria, del concepto de grupo financiero y con la creación de la Banca Múltiple a finales de 1974, medida que trajo cambios significativos para las instituciones nacionales de crédito que no fueron autorizadas para captar recursos del público, en cambio desempeñaba un papel importante en el otorgamiento de éste. Además el ámbito de la banca privada creció cuando internacionalizó sus actividades, que ocasionaron para la banca gubernamental mayor dependencia de préstamos del extranjero. Con este nuevo sistema se pretendió un desarrollo más equilibrado, freno a las tendencias monopólicas, coordinación de políticas y operaciones que traería la eficiencia, así como fortalecer la estructura y funcionamiento de sus sistemas bancarios para aumentar su competitividad. Pero la creación de esta forma bancaria no resultó ser tan eficiente, ni logró los objetivos esperados; la recuperación en la captación de recursos se explica más por las medidas de política monetaria, que propiciaron la dolarización, que por la puesta en marcha de operaciones eficientes.

Puede afirmarse que el establecimiento de la Banca Múltiple tiene cuatro etapas que configuran su consolidación:

I. Una primera etapa, que es una reforma a la Ley General de Instituciones de Crédito y Organismos Auxiliares, en enero de 1975.

La nueva norma incluida en el artículo 2o. estableció que una misma sociedad tendría concesión para practicar operaciones de depósito, financieras e hipotecarias sólo en dos casos:

"Únicamente se podían formar bancos múltiples por fusión de Instituciones que a enero de 1975 estuvieran operando como bancos de depósito, financieras, o sociedades de crédito hipotecario, o bien,

Dos o más instituciones de depósito, ahorro, o financieras, que tuvieran el monto de activos que mediante circular determinó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. La reforma no preveía la posibilidad de otorgar concesión a nuevos bancos".⁽¹⁾

Al incorporar a la legislación bancaria la posibilidad de funcionamiento de la Banca Múltiple se consigue, que los grupos bancarios autorizados, en la medida de su conveniencia pudieran evolucionar hacia la Banca Múltiple, con lo cual se lograría una mayor coordinación en sus políticas y operaciones, en mejores condiciones de eficiencia. "En México, la banca Universal o Múltiple puede ser definida como una sociedad anónima de la que el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le ha otorgado concesión para dedicarse al ejercicio habitual y profesional de banca y crédito en los ramos de depósito, ahorro, financiero, hipotecario, fiduciarios y servicios conexos".⁽²⁾ La finalidad de este sistema fue procurar un desarrollo equilibrado y un robustecimiento económico de las instituciones que lo forman, propiciando una competencia sana, eliminando los problemas que tenían los numerosos bancos independientes para proporcionar toda una gama de servicios financieros que solicitaban los clientes.

2. La etapa de fusiones de bancos.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público expidió las reglas para el establecimiento y operación de Bancos Múltiples el 18 de marzo de 1976, con lo que se organizaron en ese año varios grupos financieros. En noviembre del mismo año, el Poder Ejecutivo envió al Congreso de la Unión una iniciativa para reformar y adicionar la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares. En ella se propuso la modificación de la estructura del sistema bancario y su capital, de la operación de la Banca Múltiple, de las funciones de entidades gubernamentales que regulaban el sistema y de la organización y forma de operar de las uniones de crédito. Hasta antes de la nacionalización se habían constituido como Banca Múltiple las siguientes Instituciones:

- Actibanco de Guadalajara
- Banca Confía
- Banca Cremi
- Banco Promex
- Banco del Atlántico
- Banco del Centro
- Bancreser
- Banco Longoria
- Banco Mexicano Somex
- Banco del Noroeste
- Banco Occidental de México
- Banco Regional del Norte
- Banamex
- Banpacífico
- Crédito Mexicano
- Multibanco Mercantil de México
- Banca Metropolitana
- Banca Serfin
- Bancam
- Banco Aboumrad
- Banco BCH
- Banco Continental
- Banco Internacional
- Banco Mercantil de Monterrey
- Banco Monterrey
- Banco Obrero
- Banco Popular
- Banco Sofimex
- Bancomer
- Banpaís
- Multibanco Comermex
- Unibanco

Los anteriores grupos formados en Banca Múltiple en 1980 contaron con altas utilidades económicas, pero en la práctica no cumplieron con sus objetivos: Al constituirse estos grupos se quiso evitar monopolios, en la realidad se monopolizó el crédito para beneficiar a empresas líderes en distintas ramas de la economía, cada grupo empresarial llegó a tener su propio banco; no operaron en condiciones sanas, los banqueros usaron el dinero de la sociedad para prestarles primero a sus empresas y para quien podía pagar altas tasas de intereses provocadas por este crédito preferencial; no llevaron a cabo un desarrollo equilibrado en beneficio económico y social del país ya que operaron en beneficio de unos cuantos; además ni siquiera pudieron organizarse operativamente hablando para participar dentro de la economía con coherencia, en una estructura más eficiente para beneficio suyo, sino que su penetración fue desigual, tanto en su forma de operar como en su diversificación.

Serfin, Comermex y Banpaís operaron como un todo estructurado, con unidad de mando, toma de decisiones y política general centralizada, estas instituciones financieras fueron creadas por los grupos industriales y su desarrollo corrió paralelo con el crecimiento del grupo industrial; con Atlántico y Cremi la relación industria era menos formal y estrecha pero funcionaba con unidad, eran empresas distintas no fusionadas y maximizaban cada una en su terreno su utilidad sin existir supeditación de capital respecto al otro; la participación de Banamex y Bancomer se llevó a cabo mediante la adquisición de un porcentaje del capital social de las empresas, en algunos casos de empresas con participación importante de capital extranjero, en este tipo de relación la operación bancaria y los intereses bancarios predominaban sobre los demás. Aunque su participación en la economía fue de manera diferente su fuerza económica les permitió influir en el ámbito político-económico del país, pero aún así la banca no funcionó sobre bases firmes.

Posteriormente con la nacionalización de la banca, el gobierno federal a través de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros autorizó nuevas fusiones entre los grupos existentes, la nueva restructuración se hizo en base del monto de los activos totales que cada institución

tuviera al 31 de diciembre de 1983, dividiéndolos en 5 niveles o rangos: Los que integraban el primer rango participaban con un 45.5%, los del segundo con un 33% de los activos totales, el tercero con un 13.5% el cuarto con un 5.3% y el quinto aportaba un 1.7% de los activos totales. La restructuración de ese año redujo el número de instituciones de 60 a 29, se revocó la concesión a 11 bancos especializados y capitalizadores, y 20 instituciones se fusionaron con 12 de las sociedades prevalecientes. En 1985 se continuó con el proceso de consolidación de los bancos comerciales, reduciendo su número de 29 a 18 donde su estructura fue ahora por cobertura geográfica: por cobertura nacional, cobertura multiregional y cobertura regional.

3. Una reforma a la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares en 1978.

En 1978 la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros organizó el primer ciclo de conferencias sobre banca múltiple, con la participación de las autoridades y los empresarios bancarios donde el gobierno manifestó su compromiso de apoyar e impulsar a la iniciativa privada, por otro lado se buscó que la división interna de los bancos múltiples en departamentos de depósito, financieras, hipotecarias, de ahorro y fiduciarias se eliminara para que los multibancos tuvieran un funcionamiento más ágil. De estas conferencias resultó una modificación al artículo 2o. de la Ley de 1941, para establecer junto a los grupos de operaciones de banca y crédito que tradicionalmente establecía la ley, un nuevo grupo de operaciones, el de operaciones múltiples es decir a las operaciones ya existentes como eran las de: Depósito, Ahorro, Financieras, Hipotecarias, Capitalización, Fiduciarias, se le agregó el de operaciones múltiples para realizar todas las operaciones anteriores, en un afán de eficiencia operativa y de servicio.

4. La Etapa de Experiencia Operativa.

La Banca múltiple no operó con base en la legislación que la creó en la cual se comprometió a operar sanamente, sino todo lo contrario, se aprovechó de la orientación de la política monetaria restrictiva para acrecentar su poder. El gobierno por la vía del encaje

legal empezó a depender de los recursos que captaba la banca en el mercado local, para llevar a cabo su programa de gasto público, de esta forma para que la banca privada captara suficientes recursos era necesario orientar la política monetaria y financiera de la siguiente manera:

"a) Ofrecer un rendimiento a los ahorradores que fuese atractivo y desde luego, superior al que podrían obtener fuera del país; b) Garantizar la mayor liquidez de los ahorradores; c) Mantener fija la paridad del peso frente al dólar y así evitar que la devaluación de la moneda redujera el rendimiento del ahorro; d) Mantener la libre convertibilidad de la moneda, pues, de no ser así, se perdería la confianza de los ahorradores y e) No gravar con impuestos el rendimiento de los ahorros. Tal era en síntesis la argumentación de la banca y de los banqueros, y su continua amenaza de una fuga masiva de capitales mantenían en jaque permanentemente al gobierno".⁽³⁾ La anterior política no logró mantener la paridad fija del peso frente al dólar, y en 1976, después de 22 años de paridad fija se produjo la devaluación en el sexenio de Luis Echeverría, y la moneda mexicana inició su camino de flotaciones, deslices y ajustes.

En 1976 el nuevo gobierno tenía que llevar a cabo un gasto público restrictivo, y una política monetaria del mismo estilo, pero el gobierno para financiarse adoptó de nueva cuenta, el sistema de crédito directo a través del encaje legal, y más adelante se volvió a adoptar la política de freno y aceleración. Entretanto la intermediación financiera después de la devaluación cambió en su captación y canalización, al hacerse en moneda extranjera (dólar) con tasas de utilidad bancaria altas cuestión que influyó para que se contratara abundante crédito externo dentro del financiamiento de gasto público y privado. La autoridad monetaria para corregir este proceso de desintermediación con creciente salida de capitales al exterior ordenó captar recursos en dólares, pero esta medida asociada a la libertad cambiaria y luego a altas tasas de interés y un deslizamiento en el tipo de cambio le dió un impulso a la especulación, que se llevó a cabo en el proceso de compra-venta de la moneda extranjera.

"En realidad los llamados depósitos en dólares eran, en la gran mayoría de los casos, depósitos hechos en moneda nacional, ya que en buena medida lo que se hacía era llevar pesos a un Banco y, a cambio de ellos, obtener una ficha o documento que acreditaba un depósito o una denominada en dólares. Al país no le ingresaba un sólo dólar como resultado de esta operación; al gobierno sin embargo gracias a la política de libre convertibilidad, sí se le creaba una obligación frente a la banca mexicana (que a su vez la tenía con el ahorrador) en moneda extranjera. Para solventar esa obligación, el gobierno tenía que recurrir a la generación de divisas ya sea por vía de la contratación de un crédito en el exterior o por la exportación que realizaba el sector público ya que el sector privado en conjunto, era deficitario en su balanza de divisas".⁽⁴⁾ Aunque lo anterior traía graves problemas se insistió en seguir la libre convertibilidad de la moneda, con su relativa estabilidad frente al dólar, la tasa interna de interés se fijó a partir de las tasas internacionales que aumentaron de manera considerable en esos años, más adelante se intentó corregir esta situación con unos programas de ajuste.

3.1.3 La Banca Internacional y la Banca Privada Nacional

En México operaron oficinas de representación de bancos extranjeros, teniendo como base la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares de 1941, que las autorizó para llevar a cabo operaciones de banca de depósito, estas oficinas recibían depósitos, el dinero captado lo sacaban del país y regresaba en forma de préstamos por el sistema internacional. En esa misma reglamentación se permitió que las instituciones bancarias mexicanas instalaran oficinas de representación en otros países, en un principio tuvieron problemas legales por no contar con personalidad jurídica propia, situación que se solucionó en 1979, pero en realidad no fueron las oficinas, sino la participación de la banca mexicana en el capital social de consorcios financieros internacionales la que endeudó al país con dinero propio que salía y regresaba en forma de préstamo, teniendo el gobierno como acreedor a la banca transnacional y nacional.

Grupos en los que participó la Banca Nacional:

- a) Inter Mexican Bank. Los accionistas se dividen como sigue: Banamex, con el 36.25 por ciento; Bank of America, con 27.5; Deutche Bank con 14.5; UB of Switserland con 14.5; y Dailchi Bank con 14.5
- b) Libre Bank. Formado por: Chase Manhattan, con 23.6 por ciento; Royal Bank of Canadá con 10.6; Estdeuche Bank con 10.6; Swiss Bank con 10.6; Crédito Italiano con 7.1; National Westminister con 5.0; Banco Espirito Santo de Portugal con 5.9; Bancomer de México con 8.0; y Banco Itau de Brasil con 8.0.
- c) Euro Latinoamerican Bank. Serfín participaba con el 4.8 por ciento. Este consorcio se integró con 49.9 por ciento de capitales europeos y el porcentaje restante estuvo distribuido entre bancos de nueve países latinoamericanos".⁽⁵⁾

La participación de la banca fue dual: Por un lado, financiando el gasto del sector público a través del encaje legal, y por otro financiando el déficit del sector público por medio de créditos otorgados en conjunción con la banca transnacional que sumaron un total de quince, el monto total fue equivalente a 1,699 millones de dólares.

En síntesis el nuevo gobierno padeció las consecuencias del Desarrollo Estabilizador pero no implementó estrategias de largo plazo para corregir a fondo tales desequilibrios, sino que instrumentó una política llamada Desarrollo Compartido que en la práctica fue contradictoria. En esos años lo más importante fue mantener un tipo de cambio estable como sinónimo de una economía sana, y ésta se lograría a través de una política monetaria restrictiva para evitar que la expansión monetaria provocara la inflación y con ella una devaluación del peso, este proceso se logró con un gasto público expansivo muy necesario en ese momento para resolver los resagos sociales y del sector primario, pero que iba en contra de la estrategia planeada, de hecho fue el origen del financiamiento público lo que agudizó la situación.

En este período se quiso reformar el sistema de tributación pero el descontento de la clase empresarial fue suficiente para que el gobierno se financiara a través del encaje legal, por su parte los banqueros se aprovecharon de tal situación para sacar la mayor ventaja posible desvirtuando los objetivos de la naciente Banca Múltiple, que sólo fue el medio que ayudó a

los banqueros a acrecentar su poder, en la realidad, la relación del gobierno con el sector empresarial y banquero fue de privilegio y consideraciones, siendo que éstos no tuvieron una actitud nacionalista, el empresariado mexicano en cuanto vio en peligro sus intereses dejó de invertir para reactivar la economía y se dedicó a obtener ganancias subiendo los precios de los productos que ofrecía, por último el gobierno logró sostener la paridad del peso frente al dólar con un peso subvaluado, en realidad el Desarrollo Compartido no cumplió con sus objetivos pero si trajo consigo otros problemas.

CAPITULO 4

4.1 EL SEXENIO DE JOSE LOPEZ PORTILLO: SITUACION NACIONAL Y EXTERNA.

En el primer año de la administración del presidente José López Portillo se implantó el programa de ajuste ortodoxo del Fondo Monetario Internacional, pero ya para 1978 con el descubrimiento de yacimientos petroleros se aplicó una política económica diferente, se estimuló la expansión de la economía a través de mayor gasto del sector público, principalmente en el renglón energético, se realizó un gran esfuerzo por expandir su producción, situación que aumentó sus importaciones a tasas del 12%, debido en buena parte a que el país aún no tenía la capacidad productiva interna que le permitiera realizar planes más ambiciosos; dentro de esa nueva política la banca transnacional (junto con la nacional) le facilitó al país los recursos financieros que necesitaba para impulsar su sector energético.

Por otro lado, en 1979 a finales del gobierno del presidente Carter de los Estados Unidos, se requería una valorización del capital de los países centrales, una vez que la absorción de liquidez y de mercancías por los países subdesarrollados comenzaba a agotarse, lo que hizo subir las tasas de interés de deuda externa de los países subdesarrollados; así, México aumentó su deuda a 3 mil millones de dólares más. "Este aumento tuvo cuatro características principales: 1) Los préstamos provenientes de los bancos privados se convirtieron en el principal canal para la transferencia de recursos de los países superavitarios a las naciones deficitarias; 2) Estos préstamos fueron proporcionados en condiciones más duras, en especial, en cuanto a la tasa de interés variable que se aplicó y a plazos de vencimiento más cortos; llegando por momentos a dominar los contratos, a menos de un año; 3) Un número pequeño de países de América Latina contrajo la mayor parte de la deuda; 4) Las corrientes financieras provenientes de los bancos comerciales y las condiciones en las que se proporcionaron, siguieron un comportamiento pro-cíclico, tendiendo a ser mayores (y a ser activamente promovidas por los bancos que literalmente asediaban a los países deudores instándolos a contratar nuevos financiamientos) y de condiciones (relativamente) más concesionales cuando

los precios de los productos básicos de exportación se comportaban favorablemente y a reducirse (hasta casi eliminarse) y endurecer (notablemente) sus condiciones cuando declinaban los ingresos por exportación".⁽¹⁾

La banca transnacional facilitó dinero a los países de América Latina bajo condiciones que no se pudieron cumplir; por un lado, si sus exportaciones eran favorables, les facilitaba crédito con la seguridad de que esos préstamos serían cubiertos con las divisas que obtuvieran de tales exportaciones; por lo contrario si éstas declinaban, sus posibilidades de pago eran nulas, fue esta segunda situación la que prevaleció, ya que la crisis por la que atravesaron los países industriales abatió los precios de las materias primas exportables al implementar una política proteccionista. México fue uno de los pocos países que se ayudó con las exportaciones petroleras, aún en 1981, pero a mediados de ese año hubo un deterioro en el entorno externo caracterizado por menores precios internacionales del petróleo, niveles muy altos de tasas de interés y una recesión severa en el mundo industrializado, que provocó que a finales de 1982 el servicio de la deuda fuera suspendido.

Hubo un período en que todo marchó bien, favorables condiciones de crédito cuando los ingresos por exportación de petróleo dejaban divisas al país, dentro de ese ambiente de confianza, las importaciones aumentaron, y el gasto interno se expandió. Pero cuando sucedió todo lo contrario, el país se vió envuelto en una deuda que ascendió a 87 400 millones de dólares, impagable por las condiciones en que la solicitó. A lo largo de 1982 las relaciones comerciales y financieras de México con el resto del mundo se deterioraron de manera progresiva; al agotarse las fuentes externas de crédito, las reservas internacionales registraron un veloz abatimiento y un gran número de empresas privadas nacionales suspendió sus pagos de intereses a deudores extranjeros. Mientras tanto, la producción industrial cayó en términos absolutos, las presiones inflacionarias ganaron mucha fuerza y el peso se depreció, esta sorpresa tuvo serias repercusiones, en los precios y en las actividades en su conjunto.

4.I.1 La Política Monetaria y los Programas de Ajuste del Gobierno.

Hay que recordar que el gasto público se siguió financiando, a través del encaje legal, y la política monetaria se orientó de la siguiente manera: Libre convertibilidad de la moneda (con su relativa estabilidad frente al dólar); Tasas de interés altas (fijadas a partir de las tasas internacionales); Autorización para captar recursos en dólares (pesos que se convirtieron en dólares a causa de la libertad cambiaria). El gobierno a mediados de 1981, enfrentó serios problemas como: La caída de los precios del petróleo, tasas de interés internacionales altas y recesión en los países industrializados; en suma no tenía divisas para enfrentar lo anterior, y lo más apremiante era mantener la cotización del peso frente al dólar y reducir el déficit de las finanzas públicas. Lo que se hizo fue instrumentar cuatro programas de ajuste económico, con el fin de racionalizar las divisas existentes, que serían destinadas sólo al impulso de la actividad productiva, pero estas divisas se esfumaron por la vía de la libertad cambiaria, dándose una especulación contra el peso y la fuga de capitales, la pérdida de reservas obligó al Banco de México a retirarse del mercado de cambios, lo que sucedió después fue la devaluación del peso en el mes de febrero y posteriormente el 5 de agosto donde se adoptó un control de cambios dual que en última instancia seguía siendo libertad cambiaria.

Estas medidas lograron controlar la balanza de pagos, pero aceleraron el proceso inflacionario; así el pánico la especulación y las compras masivas de dólares por parte de las capas medias durante el mes de agosto fueron la manifestación de una crisis de legitimidad monetaria que estaba agrabándose, tal situación no podía prolongarse por más tiempo se debía terminar con la inestabilidad monetaria y financiera. En septiembre de 1982 el Presidente de la República intentó poner fin a esa inestabilidad con la Nacionalización de la Banca y la instauración de un rígido control de cambios tardío, medidas acompañadas con la prohibición de abrir cuentas en dólares; de tal suerte que las cuentas que existían en dólares fueron

convertidas en pesos. Sin embargo, como el problema de la deuda no quedaba resuelto con la simple nacionalización el gobierno mexicano se vió obligado, en el mes de noviembre de ese año a firmar una Carta de Intención con el Fondo Monetario Internacional a cambio de ayuda financiera y a obtener su aval para solicitar un nuevo plazo para el reembolso de la deuda externa con los principales acreedores, esta carta de intención comprometió al gobierno de Miguel de la Madrid a aplicar un severo programa de austeridad de factura típicamente monetarista.

4.1.2 La Nacionalización de la Banca.

La medida de nacionalizar la banca fue tomada en una coyuntura de cambio de gobierno, tres meses antes de la conclusión del régimen presidencial que abarcó el período de 1976 a 1982. Durante esos 90 días las principales medidas que se tomaron fueron las siguientes: a) Una nueva reglamentación Bancaria; b) Indemnización hacia dueños de bancos; y c) Una orientación de la política financiera.

a) Reglamentación Bancaria. Las Instituciones de Crédito fueron objeto de un cambio estructural, se cambió el esquema de sistema que se integraba con Instituciones Privadas, Mixtas y Públicas, y dió lugar a un sistema bancario plenamente en manos del Estado; por su parte el Banco de México pasó de sociedad anónima a Organismo Público Descentralizado. La banca fue expropiada por causas de utilidad pública, el decreto de expropiación de los activos bancarios dispuso en su artículo primero lo siguiente: "Por causas de utilidad pública se expropián a favor de la Nación: Las instituciones, edificios, mobiliario, equipo, activos, cajas, bóvedas, sucursales, agencias, oficinas, inversiones, acciones o participaciones que tengan en otras empresas, valores de su propiedad, derechos y todos los demás muebles o inmuebles, en cuanto sean necesarios, a juicio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, propiedad de las instituciones de crédito privada a las que se le haya otorgado concesión para la prestación del servicio público de banca y crédito. El artículo quinto excluyó expresamente de la expropiación a las instituciones nacionales de crédito, a los bancos mixtos, al Banco Obrero y el Citibank, la única sucursal de banco extranjero que opera en el país".⁽²⁾ La Constitución Federal fue reformada en su artículo 28 que estableció que el servicio público de Banca y Crédito

sería prestado exclusivamente por el estado a través de instituciones que serían determinadas por una nueva ley.

En el mes de diciembre de 1982 se publicó una nueva ley denominada Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito que estableció que el servicio público de banca y crédito, sería prestado por "Las Sociedades Nacionales de Crédito" (que era la banca múltiple expropiada), y las "Instituciones Nacionales de Crédito" (que era la banca de desarrollo); a partir de ese momento operarían dos clases de instituciones de crédito. La reglamentación antes citada cambió en 1983. Por otro lado la Ley Orgánica del Banco de México no se llevó a cabo por la oposición de las autoridades hacendarias quienes argumentaron que esta medida se debería realizar junto con la modificación de otras normas para que en su conjunto se rigiera la nueva actividad bancaria y crediticia, por esa cuestión sólo se modificó su Ley Orgánica vigente desde 1941, para que se convirtiera en organismo público descentralizado, dejando para un estudio posterior la iniciativa de ley.

b) Indemnización hacia dueños de bancos. La indemnización tuvo como objeto cubrir sólo el capital que aportaron los propietarios dentro de la empresa para llevar a cabo la intermediación financiera, y esto lo reflejaba su capital contable. Dentro de dicho capital actúan dos operaciones las pasivas y las activas: Las pasivas son depósitos bancarios de dinero (vista, ahorro y plazo) este dinero sirve para que se lleven a cabo las operaciones activas, que son los préstamos que se hacen a terceros utilizando el dinero de esas operaciones pasivas, pero si este no fuera suficiente se utiliza el dinero de los propietarios (capital), por lo que la indemnización sólo debía cubrir este último, ya que los pasivos se irían liquidando en la medida en que fueran exigibles por la sociedad. El pago se haría con una emisión de bonos que el Ejecutivo Federal autorizaría con un plazo a 10 años y una tasa de interés ni baja ni alta; si este procedimiento hubiera continuado, el monto total a pagar hubiera sido de 68 520 millones de pesos de la suma total de los capitales contables.

Pero el procedimiento fue otro, el 4 de julio de 1983, inexplicablemente se afirmó que se expropiaron sólo las acciones representativas del capital social de las sociedades anónimas nacionalizadas, (operaciones pasivas-activas); lo que se hizo fue revisar la información

contable y fiscal de cada sociedad, para obtener un capital contable ajustado (no se precisaron las bases o criterios conforme a los cuales se ajustó el capital contable de los bancos). "Los montos que recibieron los antiguos propietarios fueron muy superiores a las que se hubieran pagado conforme al proceso anterior, es decir un total de 118 170.4 millones de pesos en lugar de 47 236.5 millones por los bancos más grandes (Bancomer, Banamex y Serfin). De hecho, las acciones, que al 31 de agosto de 1982 se cotizaban a 125 pesos (Bancomer), 70 pesos (Banamex) y 31 pesos (Serfin), se pagaron el 22 de agosto de 1983 a 588.07, 256.86 y 297.54 respectivamente, además ese capital quedó exento de impuestos".⁽³⁾ Este pago preferencial fue para aquellas personas que permitieron que el país se endeudara, se les premió por su acción antinacionalista.

c) La orientación de la política financiera. Dentro de esta materia se anunciaron cambios como los siguientes: Se modificaron las tasas de interés, los préstamos para empresa productiva y de tipo social (vivienda) contarían con tasas de interés menores, en ese tiempo tan corto se pretendió disminuir las tasa de interés activas aumentar las tasas de interés para los depósitos a la vista, disminuir las tasas de rendimiento para los depósitos a plazo, y utilizar selectivamente los recursos financieros en general y los de la política cambiaria. El tipo de cambio preferencial fue fijado en 50 pesos por dólar norteamericano (para las importaciones de mercancías autorizadas por la Secretaría de Comercio) y el tipo de cambio ordinario se estableció en 70 pesos por dólar (este se aplicó a todas las demás transacciones en divisas). Por otro lado se logró la conversión de mexdólares a pesos situación que provocó solo disminución de rentabilidad pero no de pérdida dentro de la banca, una opción que se dió para llevar a cabo el control de cambios era a través de "presupuestos de divisas", pero el tiempo que fue muy corto no dejó evaluar los resultados antes mencionados, ya que el 1o. de diciembre el nuevo presidente cambió la política monetaria a seguir y en parte se volvió a lo que prevaleció antes.

En consecuencia, tal administración de José López Portillo tuvo que ajustarse a los requerimientos que estableció el plan ortodoxo del Fondo Monetario Internacional que dictó reducir el gasto público, en ese aspecto tenían razón las autoridades del Fondo, ya que la política de freno y aceleración de su antecesor hizo del gasto público un símbolo de inflación, pero aún así, el gobierno tuvo autonomía suficiente para haber realizado algunos cambios que

eran necesarios, como el de cambiar la fuente de financiamiento del gasto público a través de una política tributaria para que de esa manera, si el gobierno no podía expandir su gasto, el sistema bancario fuera el medio para reactivar la economía; con lo anterior se daría un ambiente propicio para que la Banca Múltiple hubiera operado bajo condiciones más sanas, pero se siguió utilizando el instrumento de encaje legal conocido que con éste se dió un doble proceso inflacionario con Luis Echeverría A. y fue más grave volver a utilizar un gasto público expansivo.

Con lo anterior se regresó al círculo vicioso del sistema monetario, dándose una relación de privilegio mas evidente para la clase empresarial y banquera, solo que aquí, la situación internacional no fue favorable para que el gobierno saliera librado de sus equivocaciones. El país se endeudó para impulsar el sector energético, pero las divisas obtenidas de éste no sirvieron para fortalecer alguna área económica en particular, sólo sirvieron para pagar una deuda que fue paradójica, es decir el gobierno se endeudó con su propio dinero, se dieron medidas definitivas al problema como la Nacionalización de la Banca y un control de cambios generalizado, fueron decisiones importantes pero tardías ya cuando el país había sido saqueado hasta el máximo y el gobierno mexicano había contraído una deuda impagable. Si antes el gobierno actuó con cierta autonomía, a partir de ese momento sería el Fondo Monetario Internacional el que dictaría las reglas del juego y de entrada dispuso que la banca nacionalizada operara bajo otros criterios, si antes el Fondo tuvo cierta razón, ahora actuaría bajo la razón de su beneficio para resolver sus propios problemas, la banca nacionalizada nació con limitaciones externas e internas pero le correspondía al nuevo gobierno hacer todo lo posible para que esta área permaneciera en manos del estado.

CAPITULO 5

5.1 PERIODO PRESIDENCIAL DE MIGUEL DE LA MADRID HURTADO: SITUACION INTERNACIONAL Y NACIONAL.

La situación internacional era la siguiente: a) Cambios Tecnológicos. En las dos últimas décadas se dió entre Estados Unidos, Alemania, y Japón una disputa por la hegemonía tecnológica, se descubrieron nuevas aplicaciones científicas e industriales que promovieron cambios en las estructuras productivas de los países mencionados, estos descubrimientos postularon una modificación de la división internacional del trabajo; b) Rigidez del Sistema Financiero. Los cambios tecnológicos se financiaron a través del gasto público la economía con un déficit presupuestal enorme fue la estadounidense, que tuvo que contratar préstamos a gran escala para financiar dicho déficit. Como consecuencia de lo anterior se elevaron las tasas de interés en el mercado mundial, por otro lado Estados Unidos al contar con un alza explosiva en el precio del dólar perdió competitividad en los mercados mundiales; c) Estancamiento del Comercio Internacional. Los países industrializados tendieron a tomar una actitud proteccionista, esta situación abatió las exportaciones mexicanas, que tuvieron que soportar el proteccionismo de Estados Unidos. Los cambios tecnológicos, la rigidez del sistema financiero y el estancamiento del comercio internacional, trajeron como consecuencia una corriente llamada neoliberal que tenía como estrategia liberalizar los mercados para dinamizar la economía; esta dinámica se planteó para los países industrializados que requerían de mercados externos para el crecimiento de sus economías.

"En esta estrategia los partidos políticos que tenían un programa económico de liberalización de la economía salieron fortalecidos, mientras que los que se inclinaron por una protección en sus economías fueron desplazados del poder, lo compartieron o tuvieron dificultades serias para mantenerse en él como fue el caso de los partidos social-demócratas en Europa y el fortalecimiento de los partidos conservadores políticamente y liberales económicamente de Alemania, Japón, Gran Bretaña, Francia y Estados Unidos los más relevantes".⁽¹⁾

Estos gobiernos plantearon estrategias comunes para presionar o inducir a la liberalización de las economías del mundo y México no fue la excepción en este terreno, la información antes referida es importante antecedente para entender la actual situación del país, y la que se vivió con el gobierno de Miguel de la Madrid. En esos años Estados Unidos, tuvo complicaciones en la balanza de pagos y en la balanza comercial que lo llevaron a un déficit presupuestal que generó gran endeudamiento externo, todo lo anterior dió como resultado una política proteccionista; en esos momentos para solucionar parte de sus problemas era preciso que México continuara con sus pagos de deuda externa, los bancos estadounidenses estaban dispuestos a negociar las condiciones de pago, y pusieron como condición que el país se sometiera a un programa de ajuste del Fondo Monetario Internacional como garantía para el pago de ésta.

La situación interna para el nuevo gobierno fue la siguiente: "Un movimiento obrero oficial leal, pero desgastado socialmente; un empresariado en pie de lucha que trasponía los límites tradicionales de defensa de intereses particulares para convertirse en un grupo eminentemente político, posesionado de una ideología universalizante, anti-estatal; unas clases medias, que pese a ser el resultado más notable del éxito de las políticas económicas y sociales los gobiernos de la posrevolución se encontraban insatisfechas por falta de canales de negociación y por la disminución en sus ingresos; unos partidos políticos, los de más reciente creación sin arraigo en la población ni programas alternativos, que justifican su pobreza a partir del fraude electoral; otros, de mayor tradición en especial el Partido Acción Nacional hicieron suyo el clamor empresarial y funcionaron como caja de resonancia del empresariado, hasta llegar a conformarse en un verdadero instrumento de la nueva política de éste; una deuda de 80 mil millones de dólares, aunada a una inflación del 100% y algo no menos significativo la elección de uno de los más agresivos presidentes en el vecino país del norte".⁽²⁾

Había un descontento generalizado, la figura presidencia era vista como la causante de todos los males, el nuevo gobierno se inclinó a resolver necesidades económicas, como el pago de la deuda y compromisos con el sector empresarial y clases medias, el nuevo presidente antes de realizar su Plan Nacional de Gobierno tuvo que hacer negociaciones con el Fondo Monetario Internacional.

5.2 NEGOCIACIONES DE MEXICO CON EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL.

Antes de la nacionalización de la banca, el país había acordado compromisos con el Fondo Monetario Internacional y recurrir a él fue la opción más simple pero no la más conveniente, ya que se tuvo que poner en marcha una estrategia financiera distinta de la que se estaba llevando con una banca nacionalizada, lo cual provocó modificaciones en la política de tasas de interés y el control de cambios, esto se logró gracias también a que no hubo voluntad política del gobierno mexicano para impulsar el nuevo sistema financiero. Finalmente se aceptó el préstamo de Facilidad Ampliada destacando los siguientes aspectos:

- a) La política económica será modificable de acuerdo a los avances propios y al equilibrio de la economía nacional.
- b) La necesidad de elevar el ahorro interno, racionalizar el gasto público y reestructurar los ingresos públicos.
- c) Los topes fijados al déficit del sector público no debían ser mayores de 8.5%, asimismo que el endeudamiento público no excedería a los 5000 millones de dólares en 1983 y su reducción anual posteriormente. La política de estabilización adoptada por las autoridades y convenida por el fondo se materializó en el Programa Inmediato de Reordenación económica (PIRE), y se orientó principalmente a la problemática coyuntural, sus objetivos fueron los siguientes: abatimiento de la inflación, lograr la estabilidad cambiaria, fortalecimiento del ahorro público y privado, protección y recuperación de la capacidad de crecimiento.

Este programa dictó abatir la inflación y la inestabilidad cambiaria, según el PIRE, la inflación era causada por la intervención del Estado en la economía a través de un sector paraestatal ineficiente, (esté nadamás debería crear las condiciones para que en el mercado el capital privado se desarrollara y fortaleciera) y por los aumentos salariales que éste otorgaba a la burocracia. Las recomendaciones de austeridad llevaron a un estrangulamiento de la planta industrial, el país no contaba con divisas suficientes para financiar importaciones, bienes de capital, materias primas, y financieras para reactivar el crecimiento. La situación anterior provocó que en 1985 se instrumentara el "Plan Baker" que propuso la tesis de crecer para que el gobierno mexicano pudiera pagar, fue así como en 1986 se puso en práctica en nuestro país el Programa de Aliento y Crecimiento PAC), que sostuvo que se podía crecer con inflación.

El cambio de la política de corte expansionista permitió manejar políticamente el problema de los montos del pago de intereses de la deuda que representaba alrededor del 50% del gasto público, y que de haberse continuado con la política restrictiva, el precio relativo y político de la deuda habría aumentado. El crecimiento económico que planteó el PAC era incentivar la inversión extranjera tanto directa como indirecta a través de un paquete financiero de 12 mil millones de dólares que serían el pivote de la recuperación económica para 1987 y en adelante. Este programa tendió a la liberalización de la economía, el GATT (Acuerdo General de Aranceles y Comercio) fue el inicio de esta política, se redujeron aranceles y licencias para importación excepto para un 5%, la liberalización se dio cuando México reconoció que tenía que pagar la deuda.

5.3 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1983 - 1988.

La estrategia del gobierno quedó plasmada en el Plan Nacional de Desarrollo, las políticas a seguir eran de corte neoliberal, era un programa de estabilización macroeconómica de corto plazo, con reformas estructurales del largo plazo, este nuevo plan tendió a cumplir las indicaciones del PIRE y posteriormente del PAC. Los cambios estructurales que pidió el F. M. I. fueron los siguientes:

A. Abatir la inflación y la inestabilidad cambiaria. Lo anterior se lograría por medio del saneamiento de las finanzas públicas, a través de la reducción de un gasto más selectivo, el cambio estructural modificó el papel del Estado en el desarrollo económico reduciendo su presencia sólo en áreas de carácter estratégico; por otro lado tenía que aumentar sus ingresos, es decir incrementar los precios de los bienes y servicios ofrecidos por éste, eliminó transferencias y subsidios en medio de una crisis de gran magnitud, y de una mayor captación de impuestos indirectos (IVA), no se aplicaron impuestos directos ante el temor de contrariar a comerciantes y empresarios.

a) Cambio estructural de la Administración Pública. A este cambio se le dió en llamar redimensionamiento del estado al elegir las áreas estratégicas y las prioritarias, se persiguió garantizar su crecimiento sostenido mediante mayor autofinanciamiento; para lo anterior se dictaron criterios para la creación, adquisición, fusión, liquidación o venta de empresas públicas donde el estado no debía participar, de esa manera la banca nacionalizada dejó de ser estratégica.

"El viraje más sobresaliente del gobierno de Miguel de la Madrid se dió en el momento en que decide abandonar la concepción intervencionista del Estado, para dar paso a un esquema predominantemente neoliberal, con implicaciones en cuando menos dos niveles: 1) El Estado deberá desempeñarse dentro de un nivel ligado a la eficiencia y de una dimensión mucho más reducida, perceptible a través de su política de reestructuración del sector estatal y paraestatal, así como del gasto público y 2) en materia de bienestar social en particular, el Estado deberá establecer una forma de relación diversa para con la sociedad, caracterizada por el desplazamiento de una parte de la responsabilidad estatal hacia el resto de los grupos y clases sociales y por la alteración del compromiso político que garantizó el movimiento obrero oficial, durante varios años, la aplicación de políticas expansionistas necesarias para la afirmación de su legitimidad política ante la clase trabajadora".⁽³⁾

En materia política, el cambio estructural apuntó a una mayor participación ciudadana en los procesos electorales aún mayor y más efectivo juego electoral, de los partidos políticos, se pretendió un nuevo pacto social entre el Estado y los sujetos políticos clases campesinas, trabajadora y clases medias, así como organismos empresariales.

b) El cambio estructural en el Industria Nacional. Se intentó un proceso de sustitución de exportaciones (completar las cadenas productivas básicas), ya que el de Sustitución de Importaciones trabajó una industria dependiente. Las políticas de Industrialización y financiamiento se dieron a conocer en el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Nacional de Financiamiento (Pronafide) y el Programa de Fomento Industrial y Comercio Exterior (Pronafice). Este último postuló el impulso a lo que se nombró sector industrial endógeno, integrado por industrias productoras de insumos tradicionales estratégicos de amplia difusión, así como de bienes de capital que requerían de menos insumos de importación; se quiso modernizar estas ramas tradicionales, tanto en su tecnología como en su organización para incrementar la eficiencia y competitividad externa, ahorrar y generar divisas así como empleos productivos y mejor remunerados. Esta estrategia requería en ese momento de numerosos recursos de inversión pero dicho proyecto quedó limitado ante las fluctuaciones en las tasas de interés, las tendencias proteccionistas, el estancamiento del mercado mundial, los precios de exportación de las materias primas, todas ellas variables externas que bloquearon cualquier tipo de crecimiento.

B. El Comercio Exterior. Se planteó la aceleración de la apertura de los mercados internos, el cambio se orientó a una liberalización y reprivatización de los mercados para que los empresarios según la concepción liberal, fueran el eje del nuevo sistema, teniendo como apoyo adicional la inversión extranjera directa, se requería una nueva estructura de precios tanto de factores productivos como de bienes y servicios de demanda final. Se señaló que se buscaría una mayor apertura, siempre cuidadosa para la cual se procedió a la desregulación

paulatina, en las empresas del sector público con el objeto de tener una mayor autonomía de gestión y capacidad de respuesta para competir en el libre mercado.

C. Inversión Extranjera Directa. Se buscó la apertura a través de una mayor desregulación, para E.U. las inversiones norteamericanas le traerían beneficios en su balanza de pagos, oportunidades para su pequeña empresa y "...el establecimiento de operaciones de coproducción orientadas a la exportación de los mercados de terceros países".⁽⁴⁾ Según la tesis neoliberal, nuestro país se beneficiaría con la transferencia de tecnología de inversión directa, que permitiría al país generar nueva tecnología.

5.4 LA BANCA NACIONALIZADA DEJO DE SER ESTRATEGICA.

Los artículos 25 y 26, sufrieron reformas en 1983, así también se dieron modificaciones importantes en los artículos 27, 28 y 73 Constitucionales. El artículo 25 fue objeto de enmiendas, y adiciones y el concepto de "Rectoría del Estado" fue suplido por la de "Intervención del Estado en Materia Económica", siendo que el primer concepto se refería a un desarrollo nacional más amplio, mientras que el segundo sólo precisó un desarrollo puramente económico. Pues bien, la intervención del Estado en materia económica dentro del sector bancario dejó de ser estratégica, "...lo anterior permitió poner a disposición de los particulares, la inversión hasta de 34% del capital de la banca múltiple nacionalizada, mediante certificados de aportación patrimonial serie "B", con la restricción de que éstos no fueran adquiridos en más de 1% por inversionistas, personas físicas o morales individualmente determinada".⁽⁵⁾

Por otro lado el párrafo sexto del Artículo 28 Constitucional estableció que el Estado contaría con los organismos y empresas que requiera para el eficaz manejo de las áreas estratégicas a su cargo, y en las actividades de carácter prioritario se auxiliaría de los sectores social y privado o en combinación con éstos, de ser éste el caso, el estado participaría a través

de empresas de participación mayoritaria y de fideicomisos públicos. En el caso de la banca a través de las sociedades nacionales de crédito, las organizaciones auxiliares nacionales de crédito, y las instituciones nacionales de seguros y finanzas; empresas de participación estatal mayoritaria de carácter financiero. Es empresa mayoritaria, ya que su patrimonio está constituido por certificados de aportación patrimonial serie "A" que representó 60% del capital de la sociedad, que sólo podía ser suscrita por el gobierno, y la serie "B" que era el 34% restante y que fue donde participaron los antiguos dueños de la banca.

5.5 RETROCESO EN EL PROCESO DE NACIONALIZACION DE LA BANCA.

La reestructuración del sistema financiero se vislumbró de manera diferente por el nuevo gobierno, decidió que los antiguos propietarios de la banca deberían intervenir en otros ámbitos del sistema financiero, ya que lo prioritario era recobrar la confianza de ese grupo, con ese afán les permitió participar con el 34% de las acciones de las nuevas sociedades nacionales de crédito. Algunos meses después se puso en marcha el procedimiento para la venta de las acciones de empresas industriales y comerciales que formaban parte de los activos de la banca, de nueva cuenta, los antiguos banqueros tuvieron la opción preferencial de adquirir esas acciones, además éstos recibieron una generosa indemnización como contrapartida de la nacionalización de la banca. Además de lo anterior la política en materia de cambios fue condicionada por el PIRE. El funcionamiento de la política financiera fue el siguiente.

a) La política Cambiaría. Dentro de una carencia de divisas, el 10. de diciembre de 1982 se estableció un nuevo sistema que reemplazó al control generalizado de cambios, el nuevo sistema fue de tres tipos: el controlado, libre, especial, pero después sólo quedó el libre y el controlado para el pago de dólares, posteriormente en 1985 se introdujo un sistema de regulación controlado, esta política se ajustó en función de los precios relativos que existían en el mercado, pero tal relación generó inflación y un creciente desincentivo en la producción.

Durante 1980 a 1986 la captación bancaria disminuyó, en proporción del PIB, al relajarse el control cambiario que provocó la salida de capitales, y aumentó la captación no bancaria. "Por otro lado, la devaluación del peso, no logró frenar la fuga de capitales, hasta 1985, la salida de recursos se mantuvo en forma permanente, fue hasta 1986, ante la prolongada restricción del crédito que algunas empresas optaron por utilizar algunas divisas que habían depositado en el extranjero, iniciando un proceso de repatriación de capitales. De esta forma fue la restricción crediticia y no el ajuste cambiario lo que motivó una reversión en la fuga de capitales".⁽⁶⁾

La menor captación redujo el financiamiento que la banca comercial y de desarrollo dirigía hacia el sector privado, la falta de crédito se dio en medio de una alza en el costo del dinero, situación que afectó las finanzas empresariales y aumentó el nivel general de precios. Las empresas con problema de endeudamiento excesivo promovieron que sus acreedores capitalizaran pasivos de su deuda, a cambio éstos participarían en sus sociedades, otros cambiaron sus pasivos de corto plazo a largo plazo. Estas operaciones fortalecieron el mercado de capitales con la venta de títulos de deuda privada.

b) Intermediarios no bancarios. En 1984 por iniciativa presidencial se impulsó a los intermediarios financieros no bancarios, principalmente a las sociedades de inversión y casas de bolsa, éstas tuvieron costos de operación sensiblemente inferiores que los bancos, esto les permitió competir en forma ventajosa con la banca nacionalizada. Estos intermediarios captaron gran cantidad de recursos, en el mercado de dinero colocaban acciones que emitía el gobierno para financiarse, y en el mercado de capitales se obligó a los bancos a depositar el 92% de sus recursos en instrumentos de regulación monetaria, como la emisión de papel comercial que sirvió de apoyo al capital de trabajo de empresas grandes que tuvieron la posibilidad de obtener fondos por ese medio.

c). Financiamiento del sector Público. Por medio del encaje legal el sector público obligó a comprar instrumentos de regulación monetaria para financiarse, la emisión de valores públicos permitió la expansión del mercado de dinero, los recursos internos que captó fueron considerables, pero representaron recursos inmóviles ya que sólo era crédito destinado a financiar su déficit presupuestal.

"El porcentaje de CETES adquiridos por el sistema bancario equivalió a una inmovilización de recursos que pudieron ser empleados en el financiamiento a la inversión, ésto constituyó un obstáculo importante en el proceso de acumulación de capital; situación que se agudizó ante la inadecuada distribución de los escasos recursos de financiamiento ofrecidos por los bancos de segundo piso ya que el crédito a las actividades productivas (sector primario e industrial) se vió afectado mientras que el sector terciario (servicios comercio) y financiamiento que se dió al déficit público acaparaba más del 50% de los recursos totales disponibles".⁽⁷⁾

Se redujo el encaje legal para los bancos de segundo piso en un 10% para evitar que éstos también financiaran al sector público pero en la práctica el crédito era determinado por grupos de poder que beneficiaron otras ramas de la economía. "...en términos generales al financiarse el sector público por la vía del mercado de dinero se suscitaron dos efectos: En primer lugar al competir por los recursos en el mercado provocó un incremento en el costo de los fondos públicos. En segundo, al tener que desplazar el financiamiento obtenido de la banca al mercado de dinero, transfería los beneficios y las utilidades generadas de la banca hacia las casas de bolsa. Así en aras de desarrollar el mercado de dinero y el cambio en la estructura financiera el estado había vuelto a comprometerse en una fórmula de privilegio".⁽⁸⁾ El sector privilegiado se configuró por los antiguos propietarios de la banca.

d) La Política Crediticia. La política crediticia a nivel regional fue preferencial, ya que fue aplicada por personas con fuertes intereses económicos, pues la estructura de los consejos de administración era integrada por grupos de poder económico que tenían una influencia determinante en la asignación efectiva de los recursos financieros.

e) Tasas de Interés Nominales. Se llama tasa de interés nominal al valor de las tasas de interés activa y pasiva. El rendimiento de éstas se intentó mantener por arriba de la inflación y de los ajustes cambiarios con el fin de alentar el ahorro interno a través de otorgar mayores rendimientos a los depósitos de corto plazo más que a los de largo plazo.

"La política empleada fue incrementar las tasas de interés nominales, desde diciembre de 1982 hasta que la inflación empezó a declinar en el segundo semestre de 1983; a partir de esa fecha, la disminución del ritmo de crecimiento de los precios se acompaña de una tendencia al descenso en las tasas de interés nominales hasta fines de 1984. El recrudecimiento de la crisis a partir de 1985 presionó un rápido aumento en las tasas de interés mismas que para el mes de junio de ese año alcanzaron sus mayores niveles históricos, en ese año los depósitos a corto plazo tuvieron rendimientos positivos, para volver a rendimientos negativos en 1986".⁽⁹⁾ El alto nivel de las tasas de interés nominales fue producto de la liberalización de precios y del relajamiento de las políticas de control de cambios que sometieron al sistema bancario a una competencia demasiado directa con los rendimientos reales ofrecidos en bancos extranjeros como los norteamericanos.

El sistema financiero en ese período no logró su expansión, mas bien su estrangulamiento ésto en buena medida, por el comportamiento de las tasas de interés nominales, el repunte de la inflación y la especulación, la recesión económica, así como la competencia ejercida por los instrumentos de ahorro no bancarios, fueron la causa de bajos niveles de captación y de financiamiento de los bancos en términos reales. La debilidad de las finanzas públicas constituyeron la principal limitación para que los recursos de ahorro interno, se destinaran a la inversión productiva, la imposibilidad de disponer de crédito externo obligó al Estado a

acaparar casi la totalidad de los recursos financieros existentes. Este financiamiento deficitario y la gran deuda pública condicionaron más de la tercera parte del presupuesto de egresos del sector público, el problema financiero del estado se derivó de una gran debilidad en la política fiscal que impidió la captación de los recursos necesarios para financiar las actividades del sector público, lo anterior a través del gravámen de los recursos improductivos y del control de la evasión fiscal de los causantes mayores. En términos generales éste fue el desarrollo de la banca en el período de Miguel de la Madrid.

5.6 LEGISLACION BANCARIA: BANCA MULTIPLE Y BANCA DE DESARROLLO.

La Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito de 28 de diciembre de 1984 unificó la estructura de las instituciones por medio de las cuales el Estado presta en forma exclusiva el servicio público de banca y crédito al denominarlas "Sociedades Nacionales de Crédito, que serían de dos clases: Instituciones de Banca Múltiple e Instituciones de Banca de Desarrollo, además se estableció que los intermediarios financieros no bancarios se registrarían en adelante por la Ley de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito. Por otro lado, la Ley Reglamentaria del Servicio de Banca y Crédito dictó que sólo fue objeto de la nacionalización el ejercicio de banca y crédito, es decir, la captación de recursos del público y su colocación rentable, con lo cual el intermediario quedó obligado a cubrir el principal y en su caso, los accesorios financieros de los recursos captados. El artículo 3o. de la misma ley marcó los objetivos de las instituciones de Banca Múltiple y desarrollo, estos fueron los siguientes:

a) Fomentar el ahorro nacional; b) Facilitar al público el acceso a los beneficios del servicio público de banca y crédito; c) Canalizar efectivamente los recursos financieros; d) Promover la adecuada participación de la banca mexicana en los mercados financieros internacionales; e) Promover un desarrollo equilibrado del sistema bancario nacional y una competencia sana ante las instituciones de banca múltiple; f) Promover y financiar las actividades y sectores que determine el Congreso de la Unión como especialidad de cada

institución de banca de desarrollo, en las respectivas leyes orgánicas. Este último punto significó que la banca múltiple operaría en todos los sectores económicos del país, mientras que la banca de desarrollo se enfocaría a actividades que señalara su respectiva Ley Orgánica, ésto significó que para la operación de ésta última se requería de transferencia financieras hechas por la banca múltiple, o bien de carácter presupuestal proveniente de las finanzas públicas.

El marco jurídico aplicable a las sociedades nacionales de crédito fue el siguiente: La Banca Múltiple se rigió por la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito; Ley Orgánica del Banco de México; la Legislación Mercantil; Los Usos y Prácticas Bancarias y Mercantiles; y por el Código Civil para el Distrito Federal. Por otra parte la Banca de Desarrollo se rigió por su respectiva Ley Orgánica; la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito; la Ley Orgánica del Banco de México; pero es su Ley Orgánica la que determina su acción, ya que el Congreso de la Unión participó en la adecuada asignación de recursos financieros y técnicos para los sectores o áreas de la economía que requieran de sus servicios.

En términos generales, al principio de la década de los ochenta se vivió una serie de factores tanto externos como internos que marcaron cambios en la economía mundial; se regresó a la teoría del liberalismo económico que dictó una libre competencia entre bloques económicos para reactivar la economía, pero antes se dió una recesión y proteccionismo. Bajo el esquema anterior el país afrontó las consecuencias político-económicas del Desarrollo Estabilizador y el Compartido, en buena medida fue la situación internacional la que mostró lo frágil que era nuestra economía, de no presentarse lo anterior el país seguiría creciendo sobre una estructura costosa de sostener para el mismo gobierno; este descubrimiento era difícil de resolver cuando se estaba atado a una deuda fuera de serie.

Desde ese momento el gobierno ya no decidió el futuro de México, sino Estados Unidos, por medio del Fondo Monetario Internacional, dictó los cambios estructurales que en materia económica el país tendría que realizar para liberalizar su economía. Lograr su apertura era indispensable para que pudiera reactivar su economía como consecuencia de su déficit presupuestal, desde ese momento surgió una relación de complementación entre ambos países, sólo que el nuestro quedó en desventaja, se empezó el cambio bajo intereses ajenos, pero el costo del nuevo modelo fue en detrimento de las clases más pobres, se logró la austeridad política y el cooperativismo se trató de encajonar dentro de un sistema de partidos políticos con el objeto de solucionar demandas de tipo económico.

La política económica desde un principio fue condicionada, en materia financiera la banca nacionalizada tuvo que operar bajo un sistema de cambios diferente, con un peso subvaluado para alentar la inversión extranjera directa y tasas de interés nominales por arriba de la inflación lo que redujo los créditos, situación que trajo costos financieros para las empresas, que para recuperarse aumentaron los precios de sus productos, aspectos que aceleró el proceso de inflación. Por otro lado, el gobierno por su cuenta efectuó cambios contradictorios, es decir impulsó a las exportaciones de la industria tradicional, cuando de antemano sabía que el proteccionismo las abatía, intentó cambiar de golpe la sustitución de importaciones siendo que la industria todavía operaba bajo ese sistema, y el tipo de cambio con un peso subvaluado encareció dichas importaciones, quiso impulsar la industria, siendo que no era posible con tasas de interés altas junto con un encaje legal alto que restringía el crédito para la producción.

El cambio en la industria era necesario pero impulsar la en un corto plazo fue un error, si el gobierno hubiera financiado su gasto a través de impuestos directos tal vez habría alcanzado mayores beneficios en lo que se refiere a exportaciones de mercancías, pero se financió a través del mercado de dinero que trajo el fortalecimiento del mercado de capitales junto con su liberalización, ya que el capital extranjero hizo su presencia en áreas estratégicas y de su interés tecnológico en la capitalización de pasivos de deuda pública y privada, éste fue

un buen medio para la inversión extranjera, de hecho fue en este sexenio donde se dieron los cambios posibles para lograr que la banca operara bajo la autonomía privada para funcionar a partir de una economía de libre mercado, la banca sería el medio por el cual el capital extranjero haría gala de su presencia.

CAPITULO 6

6.1 CARLOS SALINAS DE GORTARI Y EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1989-1994.

El presidente Carlos Salinas de Gortari en su Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, siguió con la política de corte neoliberal de su antecesor, quien inició el camino de la reestructuración de la economía, en este sentido se continuó con el redimensionamiento del sector público y con la apertura de la economía, la cual se beneficiaría al integrarse con los nuevos bloques comerciales, de ahí que desde el inicio de su gobierno se hizo énfasis en el concepto de "modernización" para ser más productivos y competitivos, cambiar a fin de lograr la aceptación de los países desarrollados; la integración se daría conservando nuestra soberanía y al mismo tiempo fortaleciendo la vida democrática, en este aspecto el postulado es contradictorio, ya que desde el período de Miguel de la Madrid, el gobierno mexicano ya no actúa como un Estado soberano e independiente, sus lazos de dependencia son cada vez más evidentes.

La integración de la economía se daría con Estados Unidos, aunque en el plan éste no se especificó abiertamente, ya que antes de consolidar dicho tratado, el gobierno tenía que negociar sus pagos de deuda externa con el Fondo Monetario Internacional y seguir instrumentando una política estabilizadora para lograr una economía sana; teniendo en cuenta lo anterior el nuevo plan buscó una recuperación de la economía con estabilidad de precios, para lograr ese objetivo se dictaron 3 líneas básicas a seguir:

1) Estabilidad Continua de la Economía. Para lograr este punto era necesario abatir la inflación, y de esa manera alcanzar estabilidad en los precios, con lo cual se beneficiaría a los grupos de bajos ingresos; esta medida iría acompañada de una política de ingresos públicos más eficiente, es decir, una mejor recaudación fiscal en los tres niveles de gobierno para fortalecer las finanzas públicas; así como una mayor productividad de las empresas públicas,

adecuando su política de precios y tarifas; mientras que la política de gasto público se orientaría selectivamente, pero sin descuidar la infraestructura económica y social existente.

Dentro de ese punto se dijo que la política monetaria, financiera y crediticia marcharía bien, si los puntos arriba mencionados se lograban; pues al contar con unas finanzas públicas sanas, el sector público se financiaría a través de valores gubernamentales por medio del mercado abierto con menores márgenes de intermediación; así se eliminó la forma tradicional de hacer uso directo del crédito de Banco de México. Las tasas de interés serían congruentes con los rendimientos ofrecidos en el exterior; por otro lado los mercados financieros propiciarían la retención del ahorro; la política cambiaria tenía que funcionar acorde con una economía abierta y tendría que contribuir a fortalecer las exportaciones a la sustitución eficiente de importaciones y a una evolución satisfactoria de la balanza de pagos, en fin se habló de una modernización del sistema financiero.

2) Ampliación de la Disponibilidad de Recursos para la Inversión Productiva.

Los recursos que necesitaba el país se dijo que se generarían a través de un mayor ahorro interno público o privado, de una mejoría de los términos de intercambio del país y de la reducción de transferencias netas de recursos reales al exterior, es decir, pagos por concepto de deuda pública. Dentro de este punto se mencionó que era necesario modernizar el sistema bancario para que apoyara la productividad y competitividad, lo que realmente se pretendía era una apertura del sistema financiero como consecuencia de la gran integración económica a nivel mundial y los cambios tecnológicos en la intermediación financiera. La modernización del sistema bancario hacía necesarios los cambios siguientes:

a) Aumentar la eficiencia operativa y la autonomía de gestión de la banca, para que la banca múltiple enfrentara con éxito el reto de un entorno financiero crecientemente competitivo, cambiante y tecnológicamente avanzado; b) examinar cuidadosamente la reglamentación relativa a banca y crédito, instituciones de seguros y finanzas, mercado de

valores y otros intermediarios financieros para garantizar el sano y eficiente funcionamiento de los mercados y el control del sistema, con autonomía de gestión y la flexibilidad necesarias para su crecimiento y adecuación a las nuevas condiciones económicas y financieras; c) articular mejor las funciones del sistema bancario con la de los intermediarios no bancarios para evitar duplicaciones; d) ante la reducción de los cajones obligatorios de crédito, se dispuso financiar el crédito selectivo con los recursos de los bancos y fideicomisos de fomento; e) incrementar el beneficio social de los recursos de la banca de fomento, estas instituciones para reducir costos de operación operarían básicamente como banca de segundo piso; f) modernizar la regulación de los intermediarios financieros no bancarios, especialmente del mercado de valores, lograr la consolidación de un mercado de capitales que apoye cada vez en mayor medida los requerimientos financieros de la inversión y; g) promover decididamente la actividad aseguradora y de otros intermediarios financieros no bancarios, como las afianzadoras, las arrendadoras, los almacenes generales de depósito y otros. En realidad los cambios que se dieron en esta materia fueron muchos y de gran importancia.

3) Modernización Económica.

Para lograr la modernización se continuó con el redimensionamiento del sector paraestatal para ser más competentes y productivos, el Estado sería menos propietario, sólo mantendría la propiedad de aquellas áreas estratégicas. Bajo este postulado un año después se dieron las modificaciones constitucionales para reprivatizar el sistema bancario. En términos generales era un plan con alcances puramente económicos, con una gran tendencia hacia la integración de nuestra economía con otros mercados.

6.2 III INFORME DE GOBIERNO, CARLOS SALINAS DE GORTARI NOVIEMBRE PRIMERO DE 1991.

Después de 3 años la integración de nuestra economía hacia otros bloques comerciales es una realidad, el gobierno de Carlos Salinas de Gortari extendió sus relaciones comerciales con varios países entre ellos los siguientes:

a. En julio de 1991 en Guadalajara se llevó a cabo la cumbre Iberoamericana con todos los países de América Latina, además de España y Portugal. Esto con el fin de reducir el riesgo o la vulnerabilidad externa latente al asociarnos con un solo bloque (Tratado Trilateral de Comercio), buscando otras alternativas de crecimiento para nuestras exportaciones.

b. En Europa se dió un acuerdo marco con la Comunidad Económica Europea y varios acuerdos bilaterales que establecen el acceso de nuestro mercado, a su economía, además de que éstos podrán invertir en el país. En el contexto bilateral se dieron visitas oficiales a Alemania a la República Federal Checa y Eslovaca, a Italia, a la Unión Soviética y se establecieron relaciones diplomáticas con Estonia, Letonia y Lituania.

c. El país ingresó a la Conferencia Económica de la Cuenca del Pacífico, donde participó en la XII reunión del PBEC y se espera ser miembro del Consejo Económico Asia-Pacífico (APEC).

c. El país llevó a cabo la firma del tratado de Libre Comercio con Chile.

e. El gobierno estableció acuerdos con Colombia y Venezuela y

f. Se espera firmar un Tratado Trilateral de Libre Comercio (E.U. Canadá-México), que según las palabras del propio presidente logrará reactivar la economía, creará más empleos y elevará el bienestar de la población

Por otro lado, los logros económicos que se mencionaron fueron los siguientes:

a. Un crecimiento económico del 5% anual en 1991 muy superior desde hace 10 años.

b. Una inflación menor en 16 años siendo que la meta es reducir la aún más a niveles nacionales de los países con quien comerciamos.

c. Superávit fiscal de casi 10 billones de pesos (por la venta de Teléfonos de México y de los bancos reprivatizados), ingresos que ayudaron al saneamiento de las finanzas públicas, reduciendo su déficit en más del 50%, otros elementos de este logro fueron la reducción del servicio de la deuda y selectividad del gasto público.

- d. Se dijo que en la actualidad los principales promotores de la economía son las exportaciones y la inversión. Con el sector exportador se concentraron 28 medidas estratégicas de desregulación, mientras que Nacional Financiera está apoyando a la micro, pequeña y mediana empresa.
- e. Dentro del sector financiero se habló de que las tasas de interés han bajado considerablemente para los ahorradores, los créditos disminuyeron a la par que se incrementó el ahorro; las tasas de CETES a 28 días se redujeron del 27% en octubre a cerca del 17% al tiempo que el saldo real del ahorro financiero aumentó 13% en septiembre de 1990 y 1991, esto en buena medida por la estabilidad económica que ha propiciado un plazo mayor en la captación del ahorro, en sólo un año el plazo promedio de vencimiento de la deuda pública interna pasó de 223 días a más de mil.
- f. El déficit en cuenta corriente estaba creciendo, situación que aumentó las reservas internacionales, ya que el sector público no se endeudó y el gasto público no presionó las importaciones. Por otro lado las importaciones necesarias para ampliar la base productiva del país llegaron acompañadas de su propio financiamiento de divisas.
- g. Así también se mencionó que en términos netos la deuda externa del sector público pasó a representar el 54% del PIB del país en 1982 a 23% en 1991, por otro lado la deuda interna disminuyó a 15% en el mismo período.
- h. Se concluyeron 266 procesos para desincorporar empresas públicas no consideradas estratégicas, de lo que se obtuvo cerca de 40 billones de pesos, se vendieron 8 bancos de un total de 18, dicho proceso logró diversificar el capital en el número de accionistas de 9500 en 1982 se pasó a 32 mil en la actualidad, sin incluir las sociedades de inversión. Los recursos de las privatizaciones se canalizaron a un Fondo de Contingencias, cuyos recursos han servido para cancelar pasivo de deuda pública por 20 billones que el gobierno federal tenía con el Banco de México, este fondo se dijo será usado para programas de beneficio popular.
- i. En el tema de política social, sólo se habló de los logros del proyecto de solidaridad, de ampliar la concertación entre las fuerzas políticas para asegurar que las normas electorales respondieran plenamente a las expectativas de la población, se sugirió ampliar la defensa de los derechos humanos y modernizar la educación.

En consecuencia, el Plan Nacional de Desarrollo después de 3 años, logró los objetivos económicos que se propuso alcanzar según las palabras del presidente Carlos Salinas de Gortari en su Tercer Informe de Gobierno, éste es verdad siguiendo las indicaciones del Fondo Monetario Internacional y las aspiraciones mismas de la clase gobernante para lograr la integración comercial, México ha alcanzado una estabilidad económica, ésta es el punto de equilibrio que desde afuera se nos exige obtener para integrarnos a un tratado de libre comercio. Los avances en esta cuestión se dieron a conocer en el mes de abril de 1991, en una Carta de Intención enviada a Michel Camdessus, director general del F.M.I. por los titulares de Hacienda y del Banco de México. Lo anterior sólo comprueba que el gobierno actual ha tenido que actuar bajo criterios impuestos, aunque el presidente nos quiera convencer de lo contrario.

Los cambios estructurales que se esperaban ya se han dado, aunque la culminación de esta política se centra en la firma del T.L.C. que se espera reactivará la economía en beneficio del sector exportador, pero en el fondo a Estados Unidos no le interesa el intercambio comercial de nuestras manufacturas sino la riqueza petrolera del país, aspecto que ha quedado claro en las negociaciones recientes, su propósito es tener una comercialización segura del combustible a escala internacional, este energético en teoría será nacional, ya que en la práctica será explotado por nuestro vecino. Todavía hoy se tiene la esperanza de que nuestros negociadores saquen los mayores beneficios de este tratado, pero la desventaja es tan obvia que hay mucha distancia entre lo que se dice y lo que se hace, en realidad se ha cedido mucho en beneficio de intereses extranjeros, esto ha sido posible usando el derecho como un instrumento para modificar aquellas leyes que no se ajustan a los nuevos requerimientos; en fin, se han creado las condiciones necesarias para recibir en última instancia inversión extranjera directa o indirecta, ésto con el propósito de evitar que la mencionada estabilización se torne en serios desequilibrios para la economía, de ahí la fragilidad de una "modernización" que depende de lo que los "países desarrollados" le quieran dar, para que México pueda competir con estos.

Por otro lado, el Tercer Informe de Gobierno en Política Social, anunció algunos logros como el proyecto de solidaridad y de ampliar la concertación entre las fuerzas políticas para mejorar las normas electorales, pero en concreto no se habló de logros importantes. El gobierno en esta cuestión ha actuado como si gobernara para una minoría, se ha dado un distanciamiento entre éste y los procesos de participación social organizada ya sea electoral o representativa; el pueblo mexicano se ha vuelto un espectador de los cambios tan importantes que se están dando, situación que afecta la razón misma del Estado, el gobierno actúa y la inmovilidad social es para él la modernización democrática. Hablar de este tema es referirse al fraude electoral del 18 de agosto de 1991, el más notorio de nuestros tiempos, en este aspecto seguimos teniendo un partido oficial que no ha cambiado, su modernización se basa en el "Liberalismo Social" del siglo XIX, principio basado en la Revolución que garantiza "Nuestra idea histórica de País", lo anterior se dijo en el 63 aniversario del PRI donde el presidente después de 3 años de gobierno define su inclinación ideológica explicando las diferencias entre el neoliberalismo, estatismo y liberalismo social.

El gobierno negó su inclinación hacia la corriente neoliberal pero al hacerlo niega todos los cambios económicos que se han dado para liberalizar la economía, en realidad el llamado "Liberalismo Social" no es más que la posición de un Estado gendarme que interviene en la vida social y económica con la función de crear las condiciones óptimas para el desarrollo de la iniciativa privada nacional y extranjera, su intervención con afán de competencia quedó eliminada; además dicha tesis es contradictoria por un lado se ataca a los reaccionarios que se aferran a una ideología de hace 20 ó 50 años, siendo que el gobierno hace lo mismo se aferra a un liberalismo social del siglo XIX, que se dijo se practica bajo procedimientos diferentes, si este liberalismo no es el mismo, entonces su función sólo es para legitimar a un partido que en la práctica hace todo lo contrario, que dice mantener la idea histórica del país, y afirma bien sólo la "idea" ya que el sustento jurídico que le dió origen ha sido reformado y modificado porque las circunstancias actuales son totalmente diferentes; la tesis ideológica que asume el Estado es muy cómoda al negar que está fuera de las dos tesis no asumiendo sus actos y

responsabilidades para establecer los cambios en la vida política; para éste, seguir aceptando una democracia del siglo XIX es la modernidad.

El Estado Mexicano es sin duda otro, haciendo suya la tesis neoliberal cambió su función para dar respuestas a las demandas sociales, se redimensionó para atender aquellas áreas de su exclusiva competencia, cuestión que al principio era coherente, pero este proceso exageró la nota, vendió empresas que son de interés estratégico a nacionales y extranjeros, guiado por la única justificación del privilegio hacia ciertos sectores, los ingresos que se obtuvieron de dichas ventas se dirigieron a un Fondo de Contingencias que tiene la función de dar respuesta a las demandas sociales; en este aspecto los medios y procedimientos de la Administración Pública para satisfacer los requerimientos sociales son otros, ahora el Estado responde con una infraestructura reducida y como la sociedad lo ha rebasado le delega responsabilidades para que sus demandas sean satisfechas, en cierto modo es bueno crear una actitud de corresponsabilidad, pero este proyecto está incompleto, se habla de una participación de trabajo físico-material, pero la participación política de decidir la construcción de nuestro país no esta contemplada, de ahí las limitaciones del proyecto.

En lo que se refiere al tema de la banca, se cumplieron todos los objetivos que planteó la administración de Carlos Salinas de Gortari, se dieron los cambios jurídicos necesarios para reprivatizar los bancos nacionalizados en 1982, que al ser estatales tuvieron limitaciones importantes como la firma de una Carta de Intención con el F.M.I., acuerdo que condujo a liberalizar la economía, y con ella la apertura del sistema financiero, el período de Miguel de la Madrid fue una etapa de transición para llevar a cabo la liberalización de este sector, se fortaleció el mercado de valores con la participación de los banqueros como parte del proyecto para reformar al Estado. La desincorporación de los bancos con el actual presidente es una afirmación de lo que ya se sentía venir. El Estado bajo su nueva modalidad no podía ser empresario, competir abiertamente con la banca de sus socios comerciales, sobre todo eso competir, y menos en un sector que aunque fuera estratégico tenía que ser reprivatizado, una

banca nacional aún con la importancia que tenía, era contradictoria con la apertura comercial, sobre todo era un obstáculo para los intereses extranjeros, por eso se dijo que la banca se volvía al régimen de sistema mixto que dictaba la Constitución de 1917 ó liberalismo social, tesis que justifica satisfactoriamente para el gobierno este procedimiento.

6.3 REFORMAS A LA CONSTITUCION DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE BANCA Y CREDITO.

En 1990 el nuevo presidente cumplía con los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo para modernizar el sistema financiero; como primer paso el 3 de enero de ese año la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito tuvo algunas modificaciones, al día siguiente se dieron a conocer las reformas a la Ley General de Sociedades de Inversión; en mayo el Ejecutivo Federal mandó una iniciativa de ley al Congreso de la Unión para reformar la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y suprimir la exclusividad del Estado en la prestación del servicio de banca establecido el 18 de noviembre de 1982, así como ajustar el régimen aplicable a las relaciones laborales entre las instituciones de crédito y sus trabajadores. La iniciativa fue aprobada por el Congreso General y por la totalidad de las legislaturas estatales dando vigencia a un sistema bancario de carácter mixto, integrado por entidades de la Administración Pública Federal como por empresas propiedad de particulares, de esa manera el 18 de julio entró en vigor la Ley de Instituciones de Crédito antes Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito (esta ley todavía sufrió modificaciones importantes el 27 de diciembre de 1989); junto con esta nueva reglamentación se dió a conocer la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras y un decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley del Mercado de Valores; además, la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito fue reformada en diciembre de 1991.

En diciembre de 1990 surgió el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo, en el cual se estableció que el Gobierno Federal promovería el fortalecimiento del sistema financiero conforme a los siguientes lineamientos generales de política: adecuar la estructura y operación de dicho sistema para que se incorporen al mismo intermediarios que en la actualidad se encuentran fuera de él y han tenido considerable desarrollo; ampliar el ámbito de los particulares en la prestación de servicios financieros, extendiendo las facultades regulatorias de tales servicios por parte del Estado; acentuar la supervisión del sistema para la debida protección del mismo y de los intereses del público; fortalecer el mercado de capitales mediante la creación de fideicomisos que canalicen a dicho mercado recursos provenientes del exterior con un régimen adecuado de inversión y operación recíproca de entidades financieras situadas fuera y dentro del país; dar al sistema crecientes niveles de eficiencia interna y competitividad externa mediante la consolidación de grupos financieros y empresas cuyo objeto corresponde a la industria o al comercio; estimular con más amplia participación regional en el capital y la administración de instituciones de crédito; dar mayor eficiencia a las instituciones de banca de desarrollo fusionándoles fideicomisos públicos de fomento económico con fines de desarrollo; promover el mercado accionario dando mayor acceso en él a un número creciente de emisoras e inversionistas; servirse del mercado de valores para apoyar procesos de privatización de empresas públicas; así como para captar inversión extranjera y fortalecer el crecimiento de compañías de seguros y fianzas procurando mayor desarrollo en el cumplimiento de sus fines y una adecuada selección de los diversos tipos de riesgos que puedan afrontar. En este lapso se dieron cambios jurídicos importantes para enfrentar los retos de la integración de servicios financieros, situación que marca una nueva etapa del sistema financiero mexicano.

6.3.1 Reforma Constitucional en Materia Bancaria.

El 2 de mayo de 1990, el presidente Carlos Salinas de Gortari envió al Congreso de la Unión la Iniciativa de Reforma Constitucional, para establecer el régimen mixto en la prestación del servicio de banca y crédito y sustentó su propuesta en los siguientes argumentos:

a) La impostergable necesidad de concentrar la atención del Estado en el cumplimiento de sus objetivos básicos donde se argumentó que "...no podemos admitir un Estado tan propietario, con tan considerables recursos invertidos en la banca, en un país con nuestras carencias y necesidades, con urgencias sociales básicas. Al ampliar la esfera de acción de los sectores privado y social en la prestación del servicio de banca y crédito, no será necesario canalizar fondos públicos adicionales en la aún necesaria capitalización e indispensable modernización de las instituciones. Por lo contrario el gobierno podrá aprovechar sus activos y liberar sus recursos para atender la infraestructura y los servicios que son objeto de reclamo social y propósito esencial del Estado".⁽¹⁾

b) El cambio profundo en el país de las realidades sociales de las estructuras económicas, del papel del Estado y del sistema financiero mismo, modifica de raíz las circunstancias que explicaron la estatización de la banca, de acuerdo con lo siguiente: "La crisis económica de la última década agravó los rezagos en materia social. Por ello, se ha hecho urgente la necesidad el cambio ... ahora, y en particular en las condiciones de una gran transformación mundial de la que queremos ser parte activa, la defensa de la soberanía y la promoción de la justicia reclaman mayor eficiencia en la producción, una atención rápida de las demandas sociales más sentidas transparencia en el ejercicio del poder público, aceptación de las reglas del pluralismo y de la competencia y estricto acatamiento de la ley. Estos son los cambios que definen, también, una reforma del Estado".⁽²⁾ Dicha reforma entrañaba volver al espíritu original de la Constitución de 1917 la cual dictaba un desarrollo nacional basado en una economía mixta, con lo anterior se explicó que "...la atención de las responsabilidades básicas del Estado requiere una más selectiva propiedad estatal y una más amplia participación de la sociedad. Se impone, por ello, un ejercicio moderno de la autoridad del Estado, menos propietario y más efectivo en la conducción y promoción del desarrollo nacional".⁽³⁾

Con los fundamentos anteriores el nuevo gobierno dispuso que el Estado no debería mantener la exclusividad en la prestación del servicio de banca y crédito, ya que las condiciones internas y externas eran otras, además a manera de justificar este hecho se dijo que el artículo 28 de la Constitución reformado en 1982, calificó a dicha actividad prioritaria pero no estratégica; se explicó que la nacionalización de la banca se dió en circunstancias poco favorables, bajo un modelo de desarrollo que enfrentaba enormes desequilibrios financieros, se aferraba al aislamiento y buscaba acrecentar el papel propietario del Estado.

c) El propósito de ampliar el acceso y mejorar la calidad de los servicios de banca y crédito en beneficio colectivo, evitando subsidios, privilegios y abusos. Para explicar este punto se señaló que "...se requiere un sistema financiero saludable e intermediarios adecuadamente capitalizados que puedan canalizar recursos crediticios con suficiencia y oportunidad. Asimismo, la inserción del país en la aguda competencia internacional nos impone una mayor eficiencia en la prestación de los servicios financieros, ya que éstos representan un insumo de los productos que se comercian internacionalmente. En la medida en que los servicios proporcionados por los intermediarios financieros no logren alcanzar, en calidad y precio, a los ofrecidos en el exterior, nuestros productos competirán en desventaja en los mercados internacionales ... se percibe una disminución de las operaciones canalizadas por los mercados de acciones y obligaciones, así como por operaciones de arrendamiento y factoraje. En esas circunstancias, la distinción entre lo que constituye el servicio de banca y crédito y los servicios que actualmente prestan los demás intermediarios financieros es cada vez más tenue. Lo consecuente es considerar a la prestación del conjunto de servicios financieros como actividades de interés general que debe estar sujeta a las normas y reglamentos que emita el Estado en ejercicio de la autoridad, y no como servicios públicos sujetos a concesión".⁽⁴⁾

Así también se dijo que se buscaría la diversificación accionaria y la participación democrática en el capital de las instituciones bancarias y que los recursos que se obtuvieron de su enajenación contribuirían a fortalecer la estabilidad económica del país, esos recursos

permitirían seguir reduciendo el déficit fiscal, abatir la carga de deuda interna y consolidar la recuperación económica. Aprobada la exposición de motivos el 27 de junio de 1990 se modificó el régimen sobre instituciones de crédito que establece la ley fundamental. El nuevo decreto derogó el párrafo quinto del Artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El artículo segundo de dicho decreto modificó y adicionó el inciso a) de la fracción XXXI del apartado A del Artículo 123; y un Artículo tercero reformó la fracción XIII bis del Apartado B del Artículo 123. Estas reformas implican volver al espíritu original de 1917, pero no bajo el mismo modelo, sino para dar respuesta a la intermediación universal.

En síntesis, como reforma de Estado se privatizó la banca comercial regresando al régimen de sistema mixto que establece la Constitución de 1917, esto con el fin de enfrentar los retos de la apertura comercial, por tal motivo la legislación en materia bancaria tenía que ser reformada para ser más competitiva y ofrecer todos los servicios financieros que hasta hoy se conocen. En un contexto general la nueva legislación delimita con mayor precisión las funciones y limitaciones de las instituciones que conforman el sistema financiero, trata de mejorar las funciones operativas de ésta, como novedad autoriza la creación de grupos financieros y la participación de capital extranjero en forma minoritaria; pero lo realmente importante de esta nueva legislación es la rectoría que sigue manteniendo el Estado en el sistema financiero, la regulación que ejerce a través de las autoridades del área es mayor, esto hace suponer que el sector privado es el medio que le permite seguir teniendo el control de la banca, pero aún con tal ventaja ésta no podrá competir con la banca estadounidense.

Existe la posibilidad de que se tenga que dar una mayor desregulación para que la banca sea realmente competitiva, la iniciativa privada tendrá entonces mayor autonomía, aspecto que la hace desde este momento como un grupo fuerte y privilegiado que en el corto plazo gozará de los beneficios de la apertura comercial, por el momento se tienen noticias de que en enero del 92 se constituyeron doce grupos financieros autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público "...éstos son por orden alfabético los siguientes: Abaco,

Banamex'Accival, Finamex, Inverlat, Invermexico, Margen, Mexival, Monterrey'Vamsa, Multivalores, OBSA, Probursa y Prime. Asimismo hay otros grupos, como el GBM, presidido por Alonso de Garay y Jorge Rojas, quienes ya solicitaron su autorización, y otros no bursátiles, como el de Seguros Atlas, de Rolando Vega Sáenz".⁽⁵⁾

Los que no están integrados a un grupo tendrán que serlo para no ser absorbidos por la banca nacional. Hay 3 tipos de grupos financieros los que describe la Ley para Regular Agrupaciones Financieras encabezadas por una sociedad controladora, los que contempla la Ley de Instituciones de Crédito que estarán encabezados por un Banco donde la Comisión Nacional Bancaria será la responsable de regularlos, y los que establece la Ley del Mercado de Valores encabezados por una casa de bolsa y será la Comisión Nacional de Valores la encargada de vigilar estos grupos, ahora que si la empresa principal es una aseguradora la regulación recaerá en la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, además de que en sus acciones serie "C" de los grupos, podrán participar de forma minoritaria personas físicas o morales extranjeras.

6.4 LA CREACION DEL COMITE DE DESINCORPORACION BANCARIA.

El 4 de septiembre de 1990 el Presidente de la República Carlos Salinas de Gortari, expidió el Acuerdo que establece los principios y bases del proceso de desincorporación de las sociedades nacionales de crédito, instituciones de banca múltiple, y crea el Comité de Desincorporación Bancaria, quien dictaría los criterios generales de valuación de las instituciones; determinaría con sujeción al propio Acuerdo, las bases generales que regirán al proceso de desincorporación; llevaría el registro de interesados, autorizaría su participación en las subastas, evaluaría las posturas y los resultados obtenidos y los pondría a consideración de la Comisión Intersecretarial Gasto-Financiamiento. Dicho Comité quedó integrado por el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, como presidente; el Director General del Banco de México; el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria; el Presidente de la Comisión Nacional de Valores; el Coordinador General de la Unidad de Desincorporación;

el Director General de Crédito Público; el Director General de Banca Múltiple, quien además fungiría como secretario técnico.

En el Diario Oficial del 25 de septiembre del 90, se dieron a conocer las Bases Generales del Proceso de Desincorporación de las Instituciones de Banca Múltiple, propiedad del Gobierno Federal; y el procedimiento de registro y autorización de interesados en adquirir títulos representativos del capital de dichas instituciones. A continuación se describen los puntos más importantes del proceso de desincorporación. Este proceso constó de tres etapas principales a) Valuación. La contable y la económica, la primera se refiere al patrimonio total de cada una de ellas, incluyendo la calificación de su cartera; en la segunda se tomaría en cuenta la valuación contable, los activos intangibles no incluidos, el valor de flujos netos y su potencial de generación de utilidades; b) Registro y Autorización. Los interesados en adquirir títulos representativos del capital de instituciones de banca múltiple deberían inscribirse en un registro que estaría a cargo del Comité, la autorización se otorgaría únicamente de preferencia a grupos o sociedades controladoras, después de la autorización deberían hacer un depósito en garantía así como obligarse a guardar confidencialidad respecto de la información que recibieran relativa a la institución de que se trate; c) Enajenación. Para enajenar los títulos representativos del capital social de las instituciones, según los términos del artículo séptimo transitorio de la Ley de Instituciones de Crédito, el 51% del capital de cada institución, representado por certificados de aportación patrimonial de la serie "A", se convertiría en acciones de serie "A". El 15% restante de los certificados de aportación patrimonial de la serie "A", así como la totalidad de los certificados de aportación patrimonial de la serie "B", se transformarían en acciones de la serie "B".

6.4.1 Proceso de Desincorporación Bancaria.

Las Instituciones bancarias que hasta el momento han sido reprivatizadas son las siguientes:

A) **BANPAIS.** Es una institución que opera en 27 entidades de la República Mexicana pero se concentra básicamente en Nuevo León y en el Distrito Federal cuenta con 3 mil millones de pesos. El 19 de abril fueron objeto de la subasta la totalidad de las acciones que integran el capital social de este banco. "Esta Institución fue reprivatizada el 18 de junio al ser asignada al grupo de Villarreal Guajardo de la casa de Bolsa Inverlat del grupo Mexival, con un precio de 554 mil 989.8 millones de pesos, equivalente a 3.02 veces su valor en libros".⁽⁶⁾

B) **BANCA CREMI.** El 19 de abril fueron objeto de la subasta 41'496,871, acciones que representaban el 66.7% del capital social pagado de la institución. De esas acciones, 31'727,153 correspondían a la serie "A" que representaban el 51% el capital social pagado y 9'767,718 a la serie "B", representado por el 15% del citado capital. "El 24 de junio, Banca Cremi fue vendida a los accionistas de la Casa de Bolsa Multivalores en 3.4 el valor de su capital contable, fue vendida a un grupo de empresarios de Jalisco encabezado por los principales accionistas de la Casa Multivalores. El grupo financiero estuvo representado por Raymundo Gómez Flores, Hugo Villa Manzo y Juan Arturo Cobarrubias, quienes ofrecieron un precio de 18 mil 32.47 pesos por acción, cantidad que multiplicada por los 41 millones 496 mil 871 títulos que integran el paquete da como resultado un valor de 784 mil 291 millones 213 mil 899 pesos".⁽⁷⁾

C) **MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO.** Esta institución tiene su mayor arraigo en Nuevo León y en el Distrito Federal, tiene 3 mil 500 empleados y 92 sucursales, y su capital contable asciende a 228.5 mil millones de pesos. Fueron objeto de la subasta 66,800,000 acciones que representaban el 66 por ciento del capital social. "El Multibanco Mercantil de México se convirtió el 11 de junio en el primer banco reprivatizado del país al ser asignado al Grupo Probusa, representado por José Madariaga Lomelín, actualmente presidente de la Bolsa Mexicana de Valores, a un precio total de 611 mil 200 millones de pesos, con lo que se quedará con 77.19 por ciento del capital social de la institución".⁽⁸⁾

D) **BANCRESER.** El Banco de Crédito y Servicio opera con 10 entidades de la República, sus principales centros de operación son Nuevo León, el Distrito Federal, y Tamaulipas, cuenta con 2 mil 410 trabajadores que desempeñan sus labores en 69 sucursales; su capital contable es de 149 mil 969 millones de pesos y sus activos totales ascienden a 9 billones 129 mil 11 millones de pesos. El 21 de junio de 1991 fueron objeto de la subasta la totalidad de las acciones representativas del capital social de la institución. "El Banco de Crédito y Servicio fue adjudicado a un Grupo de Empresarios de Guanajuato y del Estado de México; representados por Roberto Alcántara Rojas, Carlos Mendoza Guadarrama y Rubén Goldberg. Los ganadores ofrecieron un precio de 14 mil 979 pesos por acción cantidad multiplicada por 28 millones 380 mil 854 acciones, dió como resultado un valor de 424 mil 131 mil millones de pesos".⁽⁹⁾

E) **BANAMEX.** Es una Institución que opera en las 32 entidades de la República, cuenta con 31 mil 414 empleados y 721 sucursales, su capital contable asciende a 5 billones 213 mil 244 millones de pesos y el valor de sus activos totales se calcula en 72 billones mil 10 millones de pesos. Las acciones a subastar fueron 505'000,000 del capital social de la institución divididas en dos series la "A" y "B". Un segundo paquete a subastar integrado por el 20% de las acciones "A" y el resto de las acciones serie "B" podían ser adquiridas por los Consejos Regionales del Banco. "La institución fue adjudicada al grupo Acciones y Valores (Accival), encabezado por Roberto Hernández, Alfredo Herp Helú y José Aguilera Medrano, así como al llamado Grupo Regional quienes adquirieron la totalidad del paquete accionario por una suma equivalente a 2.6 veces su capital contable, es decir 9.7 billones de pesos".⁽¹⁰⁾

F) **BANCO DE ORIENTE.** Esta institución centra sus actividades en 7 entidades del país, principalmente en Puebla, Veracruz y Tlaxcala, cuenta con 38 sucursales en las que trabajan 850 personas, su capital contable es de 94 mil 908 millones de pesos y sus activos se valúan en 985 mil 567 millones de pesos. El 14 de junio fueron objeto de la subasta 128'509,616 acciones del capital social pagado divididas en dos series A y B. "El Banco de Oriente se

privatizó al liquidar el grupo que encabeza Marcelo Berlanga, el valor de 225,800 millones de pesos".⁽¹¹⁾

G) BANCA CONFIA. Este banco mantiene una importante presencia en el Distrito Federal y Tamaulipas; en sus sucursales laboran 3 mil 834 empleados; su capital contable es de 267 mil 582 millones de pesos y el valor de sus activos totales es de 6 billones 543 mil 9 millones de pesos. Las acciones a subastar formaban un total de 15'735,956 que representaban el 78.68% del capital social pagado de la institución dividido en dos series la A y B. "Banca Confia el cuarto banco mexicano reprivatizado, fue asignado a Jorge Lankenau Rocha, José Maíz Mier y Humberto Garza González accionistas de la Casa de Bolsa Abaco, quienes ofrecieron por la institución 892 mil 260 millones de pesos, cantidad equivalente a 2.73 veces el capital contable del banco".⁽¹²⁾

H) BANCOMER. Fueron objeto de la subasta 1,438'346,890 acciones de la serie "A" que representaban el 31% del capital pagado. Por otra parte, las 927'965,735 acciones de la serie "A" restantes, que representaban el 20%, así como las acciones de la serie "B" 231'991,434 que representaban el 5% podían ser adquiridas por los Consejos Regionales del banco. "El Grupo Valores de Monterrey (Vamsa), encabezado por Eugenio Garza Laguerá y Ricardo Guajardo Touché, fue ganador de la subasta por Bancomer, la segunda institución bancaria más importante del país, al ofrecer 7.8 billones de pesos por el 51% de las acciones de la institución, cifra equivalente a 2.99 veces su valor en libros. El monto total de esta oferta ascendió a 7 billones 800 mil millones de pesos, mismos que sumados a los recursos provenientes de la posible participación del Grupo Regional hacen un total de 9.8 billones de pesos".⁽¹³⁾

I) BANCO BCH. En el Diario Oficial el 16 de agosto de 1991 se publicó la convocatoria para adquirir la totalidad de los títulos del capital social de este banco. "El Banco BCH, el noveno banco reprivatizado, fue asignado ayer al Grupo Sureste, representado por los empresarios Carlos Cabal Peniche, Carlos Bracho González y Ricarrdo Armas Arroyo

quienes ofrecieron por la institución 878 mil 360 millones de pesos cantidad equivalente a 2.6 veces el capital contable de la institución".⁽¹⁴⁾

J) MULTIBANCO COMERMEX. Fueron objeto de la subasta 2,629'751,250 acciones que representaban el 66.54 por ciento del capital social pagado. "El Comité de Desincorporación Bancaria asignó la propiedad del Multibanco Comermex a la postura presentada por el Grupo Financiero Inverlat, encabezado por Agustín F. Legorreta Chauvet y Guillermo Sottil, mismo que ofreció mil 29 pesos por acción, cantidad que multiplicada por 2 mil 629 millones 751 mil 250 acciones que integran el paquete da como resultado un valor total de dos billones 706 mil 14 millones 36 mil 250 pesos".⁽¹⁵⁾

K) BANCO MEXICANO SOMEX. Fueron objeto de la subasta 261'172,216 acciones que equivalfan al 81.62 por ciento del capital pagado de la institución. "El Comité de Desincorporación Bancaria decidió asignar al Grupo Financiero Invermexico, encabezado por Manuel Somoza Alonso, Antonio Franck Cabrera y Carlos Gómez, el paquete mayoritario de acciones Somex, pues en la subasta ocupó el segundo lugar al ofrecer un pago de 4.15 veces el precio por acción ... la oferta total de Grupo Invermexico considerando ambos paquetes alcanzó un precio de un billón 876 mil 525 millones 529 mil 920 pesos y equivalente al 80,62 por ciento del capital social pagado del Banco Mexicano Somex".⁽¹⁶⁾

L) BANCA SERFIN. El 19 de noviembre las acciones a subastar ascendían a un total de 460'512,686 del capital social divididas en dos series A y B. "La Secretaría de Hacienda y Crédito Público informó que el grupo financiero OBSA, de Gastón Luken y Adrián Sada, el nuevo dueño de Banca Serfin el tercer banco más importante del país, y que ofrecieron 2.8 billones de pesos por el primer paquete de acciones (51% del capital social pagado) que el Gobierno puso en venta, representado 2.69 veces el valor en libros de la institución".⁽¹⁷⁾

M) BANCO DEL ATLANTICO. Este banco es una institución de cobertura multirregional que opera en 26 estados de la República, aunque su mayor influencia se localiza en el sureste y en el noroeste del país; dispone de una planta laboral de 7 mil 102 empleados, que trabajan en 203 sucursales; además de 32 cajeros automáticos y cuenta con una agencia en el extranjero. Sus activos totales ascienden a 10.7 billones de pesos; su capital contable suma 395 mil millones de pesos y sus utilidades llegaron a los 55 mil millones de pesos. El 31 de enero del 92 se dieron a conocer las acciones a subastar estas sumaban 56'000,000 que representaban el 68.84 por ciento del capital social. "El Grupo Mexicano representado por Alonso de Garay Gutiérrez y Raymundo Leal Márquez fueron los compradores de dicho banco, apuntaron que la relación correspondiente a la postura ganadora es de 17.85 veces su precio utilidad, lo que significa que lo pagado está cerca del rango promedio de instituciones desincorporadas que ha sido 15 veces el múltiplo precio utilidad, y ligeramente abajo de lo pagado por el Banco Mexicano Somex y Multibanco Comermex, por los cuales se erogaron 21.22 y 20.61 veces respectivamente".⁽¹⁸⁾

N) BANCA PROMEX. Institución de cobertura regional que opera en 13 estados de la República principalmente en Jalisco y el Bajío; cuenta con 4 mil 101 empleados y 153 sucursales, sus activos totales suman 4.08 billones de pesos, su capital contable representa 397 mil millones de pesos con utilidades que alcanzaron 88 mil millones. Fueron objeto de la subasta 250'787,366 acciones que representaban el 66 por ciento del capital pagado. "La Secretaría de Hacienda asignó el Banco al Grupo Finamex representado por Eduardo Carrillo Díaz, José Méndez Fabra, José Guarneros Tovar y Mauricio López Velasco, quien ofreció un billón setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y tres millones setenta y cinco mil quinientos seis pesos. La dependencia informó que esta cifra equivale a 4.23 veces el capital contable de Banca Promex".⁽¹⁹⁾

O) BANORO. Institución de cobertura regional, opera en nueve entidades federativas, aunque su mayor influencia se localiza en los estados de Baja California Norte, Sinaloa, y Sonora, dispone de 2 mil 984 empleados que se desempeñan en 74 sucursales; sus activos alcanzan los 3.5 billones de pesos y su capital contable es de 576 mil millones de pesos. El 14 de febrero del 92 fueron objeto de la subasta 367'500,000 acciones que representaban el 66.03% del capital social pagado. "Un grupo de más de 600 inversionistas privados, encabezado por Rodolfo Esquer Lugo, Fernando Obregón González y Juan Antonio Beltrán López, y que integran a los principales socios y clientes de la casa de bolsa Estrategia Bursátil, compró ayer Banoro en un billón 137 mil 810 millones 917 mil 173 pesos, el equivalente a 3.95 veces el capital contable de la institución".⁽²⁰⁾

En síntesis, las Bases Generales para el Proceso de Desincorporación Bancaria no fueron del todo claras por las razones siguientes: a) En algunas convocatorias no se precisó los montos de las acciones representativas del capital social a subastar, éstas se conocieron junto con el grupo ganador de la institución; b) Las cifras por concepto de venta de los bancos se vuelven confusas con tantos conceptos contables que solo entienden los integrantes del Comité de Desincorporación; c) La explicación que dio el Señor Eduardo Creel para retirar su oferta de compra de Banco Mexicano Somex es inaceptable, ya que se dijo que no contaba con los recursos suficientes para enfrentar su postura, siendo que el Comité al otorgarle el registro y autorización sabía de antemano que contaba con una posición económica confiable; d) Las acciones adquiridas por los Grupos Regionales de Banamex y Bancomer fueron compradas mediante préstamos que les solicitó su propio banco; e) El Comité de Desincorporación dió a conocer aquella información que era un hecho, no sabe con precisión si cumplió con los requisitos de las bases generales para desincorporar las instituciones.

La mayoría de estos bancos han sido adquiridos por grupos financieros encabezados por una casa de bolsa en donde se puede notar la fuerza de los empresarios del norte y los de Jalisco; los bancos subastados contaron con una mayor diversificación, algunos serán

descentralizados, la mayoría pasó a formar parte de un grupo financiero y los que no fueron adquiridos por casas de bolsa, tendrán que constituirse en un grupo de lo contrario estarán en desventaja. Entre los nuevos dueños hay dos clases de grupos: Los bursátiles dentro de este grupo se encuentran Garza Laguna que antes de la nacionalización fue dueño de Serffin, hoy el propietario de Bancomer, Agustín F. Legorreta que fue dueño del Banco Nacional de México, hoy lo es de Comermex; el segundo grupo es el representado por los empresarios no vinculados con el sector financiero a éstos le fueron asignados bancos multirregionales o regionales. De las empresas desincorporadas por el Estado los bancos comerciales son de los más rentables, éstos son considerados la punta de lanza para el desarrollo de la economía; para concluir con su venta todavía falta conocer la subasta de las acciones del capital social de Banco Internacional, Banorte, y Bancen.

Con la venta de los bancos es verdad que se reestructura la clase empresarial en este sector, dicha reestructuración se inició en la administración anterior, los dueños de los bancos nacionalizados participaron en forma minoritaria en la banca o en el mercado de valores, el gobierno fortaleció a las casas de bolsa surgiendo la llamada "banca paralela" que hoy maneja recursos comparables a la banca comercial y ejerce casi todas las funciones de aquélla. A este grupo primero se le dieron todos los medios para consolidar su posición, más adelante se le da la oportunidad de comprar los bancos ya que hasta ahora la totalidad de estos pasaron a formar parte de las casas de bolsa a excepción de dos, además para garantizar su competitividad las casas de bolsa pueden formar grupos financieros lo cual fortalece su poder, aunque hoy la diversificación en el capital es mayor, de todas maneras los recursos que se centran en un solo grupo son muy elevados, así también con un afán de ser más eficientes y competitivos la legislación bancaria sufrió cambios importantes, se eliminó el coeficiente de liquidez (antes encaje legal) para que la banca cuente con mayores recursos. Todos los elementos anteriores marcan una etapa diferente en el sistema financiero mexicano; aunque los cambios que se han dado resultan insuficientes para enfrentar una competencia con Estados Unidos y Canadá, hay

ciertos factores que demuestran la gran desventaja que tiene el país en este aspecto, entre ellos los siguientes puntos:

a) Deficiencias internas de la banca. Las instituciones bancarias cuentan con deficiencias internas, problema que lo confirma el Banco de México, la Asociación Mexicana de Bancos y el sector empresarial como Canacintra. "Los analistas de Canacintra citan un documento de la Asociación Mexicana de Bancos, que reconoce las principales debilidades que enfrenta la banca, los focos rojos que requieren atención son: su reducido tamaño, personal poco capacitado, elevados gastos de operación y altos márgenes financieros, bajo nivel de profundización bancaria (18,000 habitantes por sucursal frente a 2,500 y 3,000 en España y Francia), baja captación de instrumentos bancarios que se traducen en altos costos de fondeo a largo plazo. Hay más deficiencias en la banca nacional - en proceso de reprivatización - como las políticas seguidas para la asignación de créditos, escasa capacidad para evaluar riesgos, así como estancamiento de infraestructura física y de activos".⁽²¹⁾

En el aspecto de la infraestructura la Canacintra señala que "...el país enfrentará la apertura financiera con una estructura 40 veces inferior a la estadounidense y 150 por ciento menor a la de Canadá. El capital de las casas de Bolsa mexicanas suma mil 246 millones de dólares, en tanto que el correspondiente a los 200 más importantes estadounidenses suma 50 mil millones y el de las firmas canadienses alcanza más de 2 mil 900 millones de dólares. Otro indicador de la desproporción manifiesta de los intermediarios financieros de los tres países es la capitalización del mercado respecto del producto interno bruto (PIB); la capitalización del mercado mexicano con relación con la producción total del país generada durante un año es de 16 por ciento, comparada con 57 por ciento en Estados Unidos y 53 por ciento en Canadá. Además, señala la Canacintra, en el mercado mexicano cotizan 201 empresas, contra 6 mil 312 en las bolsas de valores de Estados Unidos y mil 36 en Canadá. En el sector bancario la asimetría es mayor, ya que mientras en México hay 18 mil habitantes por sucursal, en países

con economías más pequeñas que la estadounidense, como España y Francia, la proporción es de entre 2 y 3 mil habitantes por sucursal". (22)

Es realmente desproporcionada la infraestructura de los tres países, por otro lado Banamex y Bancomer se ubican por debajo de los 100 principales bancos del mundo en activos, depósitos, préstamos, capital contable y utilidades. Los activos de todo el sistema financiero mexicano no significan ni la mitad de los que posee el mayor banco de Estados Unidos el CITICORP, además la tendencia de la banca estadounidense a fusionarse, hace la competencia más difícil para las instituciones financieras del país.

b) La debilidad de nuestra moneda en relación con el dólar.

Con la apertura comercial, el peso como instrumento de poder social puede canalizarse no sólo a la compra de títulos mexicanos, sino de dólares o documentos del mercado de Estados Unidos, dándose una dolarización de los circuitos financieros debilitando nuestra moneda, dicha dolarización es más probable que se origine en el mercado de capitales, ahora que el Banco de México ya no controla el coeficiente de liquidez, es más ya se eliminó la fijación de las tasas de interés las fijan los propios bancos, la oferta monetaria la controla en teoría desde que creció la utilización de los instrumentos bursátiles como instrumentos no bancarios de corto y largo plazo.

La dualidad de la moneda nos pone en desventaja con nuestros socios comerciales, la razón es esta: la deuda externa debe pagarse en dólares, la balanza comercial no ayuda mucho para obtener esas divisas, dándose un desequilibrio estructural entre las necesidades y las disponibilidades de divisas; este desequilibrio se constituye en la presión permanente hacia la devaluación de la moneda local aspecto que hace que el peso se debilite y el dólar se fortalezca. Con la apertura comercial se quiere resolver este problema siendo que la debilidad del peso se acentúa aún más, cómo competir con el dólar y cómo evitar que gane terreno en la economía. Para remediar este aspecto, conocedores en la materia creen que el tipo de cambio tiene que

sujetarse a un acuerdo especial entre las naciones firmantes, que evite fluctuaciones bruscas en nuestra moneda, de no fijarse un tipo de cambio estable se produciría exceso de circulante que como efecto secundario traería la disminución de las reservas internacionales, efecto que no garantizaría la paridad cambiaria por parte del Banco Central, situación que provocaría la desestabilidad de la economía.

De lograrse un acuerdo se eliminaría el papel de la política cambiaria como política de ajuste macroeconómico y se daría relevancia a la política monetaria para regular los agregados monetarios, pero como se mencionó anteriormente, el Banco de México ha perdido su capacidad para regular la oferta monetaria, entonces cómo tener un control de esos agregados, ya que en el mercado de capitales se llevan a cabo la mayor parte de las operaciones financieras además en este mercado se determinará la tasa de cambio. El reto de la banca mexicana es igualar la infraestructura de sus competidores, pero aunque la apertura en este sector se lleve a cabo de una manera gradual, siempre se estará en desventaja competitiva, además la transacción con el dólar será inevitable; por otro lado fijar un acuerdo de tipo de cambio fijo no elimina la desigualdad monetaria, se logrará una estabilidad temporal que evite mayores desequilibrios, ya que nadie garantiza su permanencia indefinida.

CONCLUSIONES

1. El surgimiento del Estado Interventor en México, fue posible a través de un Pacto Social que estableció un orden político pluriclasista y de alianzas entre sectores medios y populares, esta representación organizacional democrática que nació del período revolucionario, legítimo el papel interventor del Estado al asignarle responsabilidades político-económicas para el desarrollo nacional en beneficio de las clases que le dieron origen; bajo tales atribuciones reestructuró y fortaleció el sistema financiero mexicano.
2. El éxito de los gobiernos revolucionarios se debió, en buena medida, a la decadencia del liberalismo económico que fortaleció el intervencionismo estatal; además, fue en ese contexto donde se puso en marcha el modelo proteccionista de la industria. La conjunción de los elementos antes mencionados propiciaron por mucho tiempo el desarrollo económico-político del país, hasta llegar a su límite máximo.
3. Los errores del gobierno en la década de los setenta, principalmente en la política económica y por factores externos, pusieron en crisis el modelo que surgió de la revolución; con lo que inició la decadencia del estado promotor, ya que los movimientos sociales rebasaron la estructura de los pactos que sustentaban su papel mediador principalmente en el aspecto salarial.
4. Los desajustes externos caracterizados por el proteccionismo, la baja en los precios del petróleo y el alza de las tasas de interés de la deuda, acabaron con el modelo de sustitución de importaciones y con ello se canceló en definitiva la capacidad promotora del Estado.
5. Desde la década de los setenta la banca privada puso mucho de su parte para agudizar y terminar con el modelo al que no se adecuó, según las nuevas necesidades. Este hecho provocó una serie de desequilibrios que originaron la nacionalización de la banca, que surgió como una medida de corto plazo para evitar mayores problemas, en un intento último del Estado para salvar su acción intervencionista en la vida del país.
6. Para resolver los desequilibrios de tipo estructural que causó el modelo posrevolucionario, el Fondo Monetario Internacional se encargó de reducir el intervencionismo estatal, principal causante de la inflación, aún en áreas estratégicas y prioritarias como la banca comercial.

7. El gobierno mexicano con la tesis neoliberal, restructuró la industria privada y estatal para impulsar un modelo de sustitución de exportaciones, se otorgó un papel predominante a la inversión extranjera directa, a la repatriación de capitales e innovación tecnológica, se pensó que el crecimiento económico traería consigo la apertura de espacios políticos.
8. Los cambios estructurales se impulsaron, desde una lógica externa, por el F.M.I., e interna por un Estado que asumió la totalidad de la representación; pues las clases sociales que integran el pacto que le da legitimidad, en la práctica han sido ignoradas, su desgaste político va seguido de su empobrecimiento.
9. En el sexenio actual parece difícil que se vigorice el pacto social, aunque éste sirva para legitimar un modelo preestablecido, pero necesario para garantizar la subsistencia del Estado y de la clase en el Poder, con ello también se fortalecen los procesos de la Administración Pública. De lo contrario, el distanciamiento del Estado con las grandes mayorías las volverá mas vulnerables por consecuencia de libre mercado.
10. La banca comercial en realidad es un área de interés estatal, pero las circunstancias externas como internas marcan hoy su etapa de reprivatización y liberalización. Para intereses externos, liberalizar el sistema financiero es el medio más efectivo de acrecentar su dominio en las áreas estratégicas del país con grave peligro para su soberanía.
11. En el sexenio de Miguel de la Madrid se dió la participación del capital extranjero en áreas prioritarias, al capitalizar pasivos de deuda externa privada, con lo que llegaron recursos pero sólo en las actividades mas rentables, éstas en teoría serán nacionales pero en la práctica extranjeras.
12. En la actualidad se corre el riesgo de que el dólar gane terreno en los circuitos financieros al no poder competir con los consorcios internacionales y por último que los Grupos Financieros de la Banca Extranjera determinen los lineamientos de la Política Económica Nacional.
13. Los peligros del sistema financiero con sus implicaciones político-económicas son realmente serios, no es que se caiga en el pesimismo, pero la realidad es obvia, pues nunca lograremos alcanzar el desarrollo económico y tecnológico de los Estados Unidos, por lo cual no es posible competir con ellos, lo cierto es que los gobiernos actuales han tenido que ceder muchas cosas con el único fin de reactivar la economía; sin embargo, el precio que se ha pagado es muy alto.

14. El sistema de banca y crédito al volver al régimen de sistema mixto, establece que el Estado cuenta con la banca de desarrollo para reactivar aquellos sectores de interés social, de tal manera que los recursos que se obtengan de la Banca Estatal, deberán ser mejor administrados y canalizados, sus desviaciones serían realmente perjudiciales, especialmente ahora que se cuenta con una estructura limitada y se carece de recursos adicionales al eliminar el coeficiente de liquidez.
15. Si el gobierno llegara a necesitar recursos extras, tendría que recurrir a la banca comercial para solicitar préstamos como cualquier otro demandante de crédito a la tasa de interés que establezca el mercado, con lo que se estaría a merced del criterio y la decisión de un sistema financiero denominado en más del 90% por capital extranjero, lo cual condicionará a la soberanía nacional, aunque se argumente lo contrario.

I. ANEXO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO Y AGRUPACIONES FINANCIERAS.

La Cámara de Diputados aprobó el 27 de mayo de 1992 una iniciativa presidencial que reforma las Leyes de Instituciones de Crédito y la que regula Las Agrupaciones Financieras, para permitir la participación de inversionistas extranjeros en la banca comercial mediante la emisión de acciones serie "L", además de crear el marco constitucional para la globalización del mercado de servicios financiero. En el Diario Oficial del 9 de junio de 1992 se dieron a conocer las propuestas del ejecutivo que reforman dichas leyes, entre las nuevas disposiciones destacan las siguientes:

- a) Para las Instituciones de Banca Múltiple y las Sociedades Controladoras se propuso una nueva distribución accionaria integrada por acciones de la serie "A", que representan el 51% del capital ordinario de la institución y el 49% restante, indistinta o conjuntamente por acciones "A" y "B" ó "C" esta última con un máximo accionario hasta del 30%. Por otro lado se establece la posibilidad de contar con una parte adicional integrada por acciones serie "L", hasta por el 30% del capital pagado ordinarios, lo que permitirá a esas sociedades, de acuerdo con las necesidades particulares de cada una, fortalecer su capital y en consecuencia lograr una mayor solidez financiera.
- b) Las acciones de la serie "A" y "B" podrán adquirirse por personas físicas o morales mexicanas cuyos estatutos contengan cláusula de exclusión directa o indirecta de extranjeros, por inversionistas institucionales, así como por el Fondo Bancario de Protección del Ahorro y por el Fondo de Protección y Garantía a que se refiere la Ley del Mercado de Valores. Las acciones de la series "C" y "L" podrán ser adquiridas por cualquier persona, salvo personas morales extranjeras que tengan el carácter de autoridad.
- c) Para la emisión de la serie "L" se deberá contar con la previa autorización de la Comisión Nacional de Valores, además de que dichos títulos tendrán la posibilidad de obtener dividendos preferentes y acumulativos, así como superiores, a fin de que sirvan de atractivo para su adquisición. Además, dichas series sólo conceden a sus accionistas el derecho de voto limitado a determinados asuntos y no pueden nombrar consejeros, con el objeto de garantizar el control de las Instituciones de Crédito y de las Sociedades Controladoras en manos de mexicanos.

- d) La iniciativa preve límites de tenencia accionaria, para lograr una participación más diversificada y plural para Instituciones de Crédito como en Agrupaciones Financieras, es decir ninguna persona física o moral podrá adquirir directa o indirectamente, mediante una o varias operaciones de cualquier naturaleza simultáneas o sucesivas, el control de acciones por más del 10% del capital pagado de una Institución de banca múltiple, mientras que los inversionistas institucionales individual o conjuntamente no excederán del 15%.
- e) Además, se establece que en los consejos de administración de Instituciones de Crédito y Controladoras pueden participar como consejeros, los directores generales de las Instituciones de Crédito, de las Controladoras y de las propias entidades integrantes de los grupos, los funcionarios de los dos niveles jerárquicos inmediatos inferiores al de aquéllos, sin que todos ellos excedan de la tercera parte del consejo correspondiente.

II. ANEXO AL PROCESO DE DESINCORPORACION BANCARIA.

El proceso de desincorporación bancaria concluyó el 6 de julio de 1992, según datos oficiales la venta de los bancos le redituó al gobierno recursos por 38 billones 644 mil 565 millones de pesos, además dichas cifras no toman en consideración los activos que aún tiene el gobierno federal en su poder y que corresponden a Bancomer (22.53%), Serfin (15.93%) e Internacional (21.04%), de lo contrario se tendría de 40 billones de pesos. Los últimos bancos en ser vendidos fueron los siguientes:

BANCO MERCANTIL DEL NORTE. Las acciones a subastar de Banorte sumaban 1,867'519,948 que representaban el 66 por ciento de su capital social pagado, de esas 1,443'083,597 correspondían a la serie "A" y 424'436,351 a la serie "B". Esta institución fue otorgada a un grupo regiomontado que se compone de 350 accionistas encabezado por el presidente del grupo industrial Maseca, Roberto González Barrera por un precio total de 1.7 billones de pesos que equivale a 4.25 su capital contable.

BANCO INTERNACIONAL. Las acciones a subastar de Banco Internacional fueron 7,119'566,942 equivalentes al 72.04 por ciento de su capital social, de esas 5,040'396,087 eran de la serie "A" y 2,079'170,855 a la serie "B". Esta institución fue vendida al Grupo Financiero Privado Mexicano (PRIME) encabezado por Antonio del Valle, Eduardo Berrondo, José Juan Chelala y Agustín Villarreal a un precio de un billón 486 mil 916 millones 845 mil 665 pesos al adquirir las acciones las acciones serie "A" equivalente al 51% de su capital social pagado.

BANCO DEL CENTRO. Sus acciones subastadas sumaban un total de 976'833,000, de esas 751'250,058 correspondían a la serie "A" y 225'582,942 a la serie "B". El grupo ganador de esta institución fue el Grupo Financiero Multivalores encabezado por Hugo Villamano, Luis Felipe Cervantes y José Luis Infanzón, quienes ofrecieron por el banco un total de 869

mil 381 millones 370 mil pesos equivalente a 4.65 veces su capital contable, además los importantes accionistas de este grupo tienen negocios en el centro y occidente del país.

CITAS CAPITULO I

- CITA No. 1. Ramón Ramírez Gómez "La moneda, el crédito y la banca a través de la concepción marxista y de las teorías subjetivas", cuarta edición, 1984, Universidad Nacional Autónoma de México, pág. 340
- CITA No. 2. Ramón Ramírez Gómez, obra citada, pág. 340
- CITA No. 3. Joaquín Rodríguez Rodríguez "Derecho Bancario, primera edición, 1976, Editorial Porrúa, pág. 26
- CITA No. 4. Hermilo Herrejón Silva, "Las instituciones de crédito un enfoque jurídico", primera edición, enero 1988, Editorial Trillas, págs. 17-18.
- CITA No. 5. Alfredo Lagunilla Iñarritu "Historia de la Banca y Moneda de México, Editorial JUN S. A., págs. 34-35.
- CITA No. 6. Revista "Cuadernos Políticos" No. 36 Abril-Junio de 1983, Editorial Era, pág. 57.
- CITA No. 7. Miguel Acosta Romero "La Banca Múltiple", primera edición, 1984, Editorial Porrúa, págs. 58-59.
- CITA No. 8. Antonio Manero "La Revolución Bancaria en México 1857-1955", impreso en Talleres Gráficos de la Nación, México 1957, pag. 36.
- CITA No. 9. Hermilo Herrejón Silva, obra citada, pág. 29.
- CITA No. 10. Hermilo Herrejón Silva, obra citada, pág. 58.

CITAS CAPITULO 2

- CITA No. 1. José S. Méndez Morales, "Problemas Económicos de México, segunda edición, 1991, editorial McGRAW-HILL INTERAMERICANA DE MEXICO, págs. 166-167.
- CITA No. 2. Colección Leyes Mexicanas "Ley Orgánica de la Administración Pública Federal", 1988, Editorial HARLA pág. 15.

CITAS CAPITULO 3

- CITA No. 1 Hermilo Herrejón Silva, obra citada, pág. 46.
- CITA No. 2. Miguel Acosta Romero, obra citada, en artículos 2o y 8o párrafo primero LGICOA.
- CITA No. 3. Carlos Tello "La Nacionalización de la Banca en México", cuarta edición 1989, Editorial Siglo XXI, p. 44.
- CITA No. 4. Carlos Tello, obra citada, pág. 51.

CITA No. 5. David Colmenares, "La nacionalización de la Banca", primera edición, 1982, Editorial Terra Nova, p. 35.

CITAS CAPITULO 4

CITA No. 1. Ricardo Campos, "FONDO MONETARIO INTERNACIONAL, DEUDA EXTERNA MEXICANA Y LA ADMINISTRACION PUBLICA", Universidad Autónoma del Estado de México, 1991, p. 117.

CITA No. 2. Hermllo Herrejón Silva, obra citada, p. 30

CITA No. 3. Carlos Tello, obra citada, pág. 168.

CITAS CAPITULO 5

CITA No. 1. Germán Pérez, Samuel León, "17 ANGULOS DE UN SEXENIO", primera edición, 1987, Editado en México por Plaza y Janes, S. A. de C.V., pág. 42.

CITA No. 2. Germán Pérez, obra citada, p. 22.

CITA No. 3. Germán Pérez, obra citada pág. 71.

CITA No. 4. William E. Glade y Cassio Luiselli, "La economía de la Interdependencia: México y Estados Unidos", primera edición, 1989, Editorial Fondo de Cultura Económica, S.A. de C.V., pág. 19.

CITA No. 5. Jorge Ruiz Dueñas "La Industria Paraestatal en México" tercera edición, 1989, Editorial Fondo de Cultura Económica, pág. 130.

CITA No. 6. Carlos Tello "México Informe Sobre la Crisis (1982-86)", primera edición, 1989, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Humanidades, Universidad Nacional Autónoma de México, pág. 263.

CITA No. 7. Alejandro Dávila Flores "La Crisis Financiera en México", primera edición, 1986, Ediciones de Cultura Popular, S.A., págs. 203-204.

CITA No. 8. Carlos Tello "México Informe sobre la crisis (1982-86)", obra citada, pág. 201.

CITA No. 9. Alejandro Dávila Flores, obra citada pág. 201.

CITAS CAPITULO 6

CITA No. 1. Presidencia de la República "Exposición de Motivos para la Reprivatización de la Banca", pág. 14.

CITA No. 2. Presidencia de la República, obra citada, págs. 2-3.

- CITA No. 3. Presidencia de la República, obra citada, pág. 4.
- CITA No. 4. Exposición de Motivos para la Reprivatización de la Banca, págs. 15,16,17.
- CITA No. 5. "Auge de Grupos Financieros", EL FINANCIERO, México, D.F. 17 de enero de 1992, pág.2A.
- CITA No. 6. Juan Antonio Zúñiga M. "Asigan Banpaís al grupo de Villarreal Guajardo", LA JORNADA, México 18 de junio de 1991, pág. 40.
- CTTA No. 7. Juan Antonio Zúñiga "El capital contable de Banca Cremi, de 314 mil 655 millones", LA JORNADA, México, D. F. 20 de junio de 1991 pág. 19.
- CITA No. 8. Miguel Angel Granados Chapa "Multibanco Mercantil Madariaga Lomelí, pionero", LA JORNADA, México, D.F. 18 de junio de 1991, págs. 1 y 4.
- CITA No. 9. Gustavo Lomelín "Adjudican Bancreser a un Grupo Empresarial de Edomex y Guanajuato", EL FINANCIERO, México, D. F. 19 de agosto de 1991 pág. 3.
- CITA No. 10. Lourdes Cárdenas "Venden Banamex en 2.6 veces su valor en libros al grupo Accival", LA JORNADA, México, D.F. 27 de agosto de 1991, pág. 28.
- CITA No. 11. Georgina Howard "Concluyó la privatización de Banorte liquidaron adeudos", EL UNIVERSAL, México, D. F. 18 de septiembre de 1991, pág. 18.
- CITA No. 12. Análisis de Banamex, "Asignaron Banca Confia al Grupo Abaco por 892 mil 260 millones", LA JORNADA, México, D. F. 5 de agosto de 1991 pág. 21.
- CITA No. 13. María de Jesús Espinosa, "Venden Bancomer al grupo Vamsa; pagará 2.99 veces su valor en libros", LA JORNADA, México, D. F. 29 de octubre de 1991, págs. 1 y 24.
- CITA No. 14. "Asignaron BCH al Grupo Sureste por 878 mil 360 millones de pesos", LA JORNADA, México, D. F. 11 de noviembre de 1992, pág. 38.
- CITA No. 15. María de Jesús Espinosa "Inverlat, nuevo dueño de Multibanco Comermet", LA JORNADA, México, D: F. 10 de febrero de 1992, pág. 21.
- CITA No. 16. María de Jesús Espinosa, "Renuncia el grupo de Creel a Somex; se adjudica ahora la Invermético", LA JORNADA México, D. F. 6 de Marzo de 1992, pág. 1 y 42.
- CITA No. 17. Jesús Matus "Banca Serfin fue vendida al grupo financiero OBSA, en 2.8 billones", EL UNIVERSAL, México, D. F. 27 de enero de 1992, pág. 1 y 12.
- CITA No. 18. Emilio Lamas M. "No se pagó un precio alto por Banatlán; está subcapitalizado, dijo Alonso de Garay", LA JORNADA, México D. F.31 de marzo de 1992, pág. 26.
-

CITA No. 19. Emilio Lomas M. "Adjudicó la SChP banca Promes al grupo Finamex", LA JORNADA, México 6 de abril de 1992, pág. 30.

CITA No. 20. Marco A. Mares "Banoro, vendido en 1.1 billones a socios de Estrategia Bursátil", Uno más Uno, México D. F. 13 de abril de 1992, pág. 1.

CITA No. 21. Javier Cerón E. "Podría afectar la apertura financiera al sistema bancario", EL UNIVERSAL, México D. F. 6 de Mayo de 1991, págs. 1 y 4.

CITA No. 22. Gustavo Lomelín, "La estructura financiera, 40 veces menor a la de E. U.", LA JORNADA, México, D. F. 9 de agosto de 1991.

BIBLIOGRAFIA

- Ramón Ramírez Gómez, "La moneda, el crédito y la banca a través de la concepción marxista y de las teorías subjetivas", 4a. edición 1984, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Alfredo Lagunilla Iñárritu, "Historia de la Banca y Moneda en México", Primera edición, enero 1988, Editorial Trillas, S. A. de C. V.
- Antonio Manero, "La Revolución Bancaria en México", edición de autor, Talleres Gráficos de la Nación, México 1957.
- Miguel Acosta Romero, "La Banca Múltiple", Editorial Porrúa, México 1984.
- José S. Méndez Morales, "Problemas Económicos de México", 2a. edición 1991, editorial Mc GRAW-HILL INTERAMERICANA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- Colección Leyes Mexicanas "Ley Orgánica de la Administración Pública Federal", 1988 por HARLA S.A. DE C.V.
- Carlos Tello "LA NACIONALIZACION DE LA BANCA EN MEXICO" 4a. edición 1989, Editorial siglo XXI.
- José Manuel Quijano "LA BANCA, PASADO Y PRESENTE, Editorial Somos S.A., México 1983.
- Ricardo Capos, "FONDO MONETARIO INTERNACIONAL, DEUDA EXTERNA MEXICANA Y LA ADMINISTRACION PUBLICA" 1a. edición, 1991, Universidad Autónoma del Estado de México.
- David Colmenares, "La nacionalización de la Banca" 1a. Edición, 1982, Editorial Terra Nova.
- Germán Pérez, Samuel León, "17 ANGULOS DE UN SEXENIO" 1a. edición, 1987, Editado en México por Plaza y Janes, S.A. de C.V.
- Alejandro Dávila Flores "La Crisis Financiera en México", 1a. edición, 1989, Ediciones de Cultura Popular.
- Revista "Cuadernos Políticos" No. 36 abril-junio de 1983, Ediciones Era.
- Francisco Borja Martínez, "EL NUEVO SISTEMA FINANCIERO MEXICANO", Primera edición, 1991, Fondo de Cultura Económica, S.A. de C.V.
- Autores Varios, "MEXICO. LA BUSQUEDA DE ALTERNATIVAS", 1a. edición, Ediciones de Cultura Popular, Facultad de Economía. UNAM.
- Carlos A. Arocha Morton, Abelardo Rojas Roldán, "LEYES BANCARIAS" 3a. edición 1990, Editorial Trillas, S.A. de C.V.
- William E. Glade y Cassio Luiselle, "La economía de la Interdependencia: México y Estados Unidos", Primera edición, 1989, Comisión sobre el futuro de las relaciones México-Estados Unidos.

Héctor Guillén Romo, "ORIGENES DE LA CRISIS EN MEXICO", Quinta edición, 1990, Ediciones Era.

Mario Ramírez, "BANCA Y CRISIS DEL SISTEMA", Primera edición, 1983 Editorial Pueblo Nuevo.

Jacinto Faya Viesca, "FIANZAS PUBLICAS", Primera edición, 1981, Editorial Porrúa, S. A.

Manuel Villa Aguilera, "A QUIEN LE INTERESA LA DEMOCRACIA EN MEXICO", 1a. Edición, mayo de 1988, Editorial Porrúa S. A.

Instituto de Investigaciones Jurídicas, "EL DERECHO MEXICANO HACIA LA MODERNIDAD", Primera Edición, 1991, Editorial Porrúa, México, D. F.

Poder Ejecutivo Federal, "Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994", Primera Edición: mayo de 1989, Secretaría de Programación y Presupuesto.

Carlos Salinas de Gortari, "III Informe de Gobierno", Noviembre 1o, 1991.

Comité de Desincorporación Bancaria, "Desincorporación de las Instituciones de Banca Múltiple", Editado Secretaría de Hacienda y Crédito Público, octubre de 1990.

Diario Oficial, Miércoles 5 de Septiembre de 1990, págs. 23 a 25.

Diario Oficial, Martes 25 de septiembre de 1990, págs. 4 a 9.

Diario Oficial, Miércoles 27 de junio de 1990, pág. 2.

Diario Oficial, Miércoles 18 de julio de 1990, págs. 2 a 44.

Diario Oficial, Viernes 27 de diciembre de 1991, págs. 29 y 37.